



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

- 237 Orden de 14 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regulan las bases y convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2009. 964
- 238 Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de Atención Primaria durante el ejercicio del año 2010. 966

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

- 239 Resolución R-928/09 de 18 de diciembre, del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena. 973
- 240 Resolución R-930/09, de 18 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 1004
- 241 Resolución R-934/09, de 21 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 1020
- 242 Resolución R-948/09, de 21 de diciembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena. 1050

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

- 243 Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 26 de octubre de 2009 (B.O.R.M. de 9-11-2009), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación. 1064

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

- 244 Orden de 16 de diciembre de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 1065

BORM

Consejería de Sanidad y Consumo

245 Addenda al convenio específico suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)", para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital de Cartagena. 1070

246 Addenda al Convenio Específico suscrito el 23 de abril de 2008 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)", para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor. 1075

247 Prórroga para el año 2010 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y las asociaciones ASSIDO-MURCIA y ASIDO-CARTAGENA, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down. 1080

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

248 Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se asumen las competencias sobre la concesión El Entredicho-Caravaca de la Cruz (MUR-006), resultante de la resolución de 13 de junio de 2008 de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento sobre modificación del transporte público de viajeros por carretera entre Caravaca de la Cruz y Huéscar (VAC-078). 1082

249 Resolución de 21 de diciembre por la que se designa a los miembros del Tribunal, complementando la Resolución de 4 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera a celebrar en el Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010. 1088

Consejería de Cultura y Turismo

250 Resolución de 25 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Mina Neptuno en Cartagena (Murcia). 1089

251 Resolución de 16 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Ferruginosa en Cartagena (Murcia). 1094

252 Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia para el año 2010. 1100

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

253 Resolución (R-681/2009) de 23 de diciembre de 2009 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 22 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación del Presupuesto 2010 y sus Normas de Ejecución. 1102

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

254 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 1142

255 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 1143

256 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 1144

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 257 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 1145
- 258 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 1146
- 259 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 1147

Consejería de Agricultura y Agua

- 260 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada de la Cuesta del Cebadero", "Colada de Quitapellejos o la Concepción", y "Colada de Cuesta Blanca con destino al proyecto constructivo de los interceptores de aguas pluviales de los barrios Norte y Oeste de Cartagena, actuación n.º 2.3.a en el t.m. de Murcia, de la solicitud cursada por Aguas de la Cuenca del Mediterráneo, S.A. 1148

**Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 261 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 1149
- 262 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 1150
- 263 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 1151

Consejería de Cultura y Turismo

- 264 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 16 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento El Morterico de Abanilla (Murcia). 1152
- 265 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Azud del Partidor de Abanilla (Murcia). 1153
- 266 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 18 de agosto de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Puertos de Arriba de Cartagena (Murcia). 1155
- 267 Edicto notificando a D. Juan Zamora Cabot y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 7 de septiembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Monte Blanco I de Cartagena (Murcia). 1156
- 268 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 4 de septiembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Rambla de Escombreras de Cartagena (Murcia). 1157

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 269 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 1158
- 270 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 1163

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia.**

- 271 Notificación a interesado. 1173

BORM

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 272 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de la totalidad de las aguas residuales regeneradas en la nueva EDAR de Las Torres de Cotillas. 1175

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia**

- 273 Notificación de resolución de expediente sancionador. 1177

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 274 Demanda 1.963/2009. 1178

De lo Social número Dos de Cartagena

- 275 Autos 2044/2009. 1179
276 Autos 896/2009. 1180
277 Autos 976/2009. 1181
278 Autos 1109/2008. 1182
279 Autos 1494/2009. 1183

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 280 Autos 590/2009. 1184

De lo Social número Seis de Murcia

- 281 Ejecución 315/2009. 1185
282 Procedimiento ejecución 224/2009. 1186
283 Ejecución 307/2009. 1188
284 Ejecución 308/2009. 1190
285 Autos 690/2009. 1192
286 Ejecución 124/09 (y 195/09 acumulada). 1193
287 Procedimiento ejecución 144/2009. 1194

De lo Social número Siete de Murcia

- 288 Proceso 1.906/09. 1195
289 Autos 1.829/09. 1196
290 Reclamación por cantidad 1611/09. 1197
291 Reclamación por cantidad 1705/09. 1198

Juzgado de lo Social número Siete de Murcia

- 292 Proceso 1.871/09. 1199

De lo Social número Siete de Murcia

- 293 Autos 476/2007. 1200

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

- 294 Proceso 1.911/2009. 1202

De lo Social número Dos de Alicante

- 295 Autos 000906/2009. 1203

De lo Social número Siete de Alicante

- 296 Autos 405/2009. 1204

IV. Administración Local

Alcantarilla

- 297 Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas del Polígono Industrial Oeste. 1206

Alguazas

- 298 Anuncio de aprobación inicial de Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010. 1207

Lorquí

- 299 Anuncio para la enajenación de parcelas de propiedad municipal expte n.º 15/09. 1208

San Pedro del Pinatar

- 300 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar. 1210

Torre Pacheco

- 301 Corrección de error en anuncio de aprobación inicial del Presupuesto del año 2010. 1212

Yecla

- 302 Notificación a interesados inicio procedimiento denuncia tráfico. 1213
- 303 Bases concesión dos becas de formación-colaboración para trabajos en el Museo Arqueológico Municipal "Cayetano de Mergelina". 1214
- 304 Aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales. 1215

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Puente del Caldo y Miravetes, Caravaca de la Cruz

- 305 Convocatoria Junta General Ordinaria. 1216

Comunidad de Regantes Minas y Santa Inés, Caravaca de la Cruz

- 306 Convocatoria Junta General Ordinaria. 1217

Consorcio para Construcción de una Piscina Climatizada Cubierta en Alguazas

- 307 Anuncio de aprobación definitiva presupuesto 2010. 1218

Extravío de Título

- 308 Anuncio de extravío de Título de F.P. I Rama Administrativo. 1219

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

- 309 Acta de notoriedad. 1220

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

237 Orden de 14 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regulan las bases y convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2009.

Mediante Orden de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se regulan las bases y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2009.

En el artículo 13 de la mencionada Orden se establece:

3. Las obras subvencionadas deberán contratarse en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la notificación del informe favorable al que se refiere el presente artículo en su apartado 2 y en todo caso antes del 15 de diciembre de 2009. En caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de la obligación establecida en el presente apartado, la resolución de concesión de la subvención quedará sin efecto.

A continuación el artículo 14 de la meritada Orden de 12 de enero establece:

2. La subvención se abonará a cada Ayuntamiento beneficiario tras la remisión a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de dos ejemplares originales del contrato de adjudicación de la obra. Si se producen bajas en la cuantía de adjudicación de las obras, dichas bajas se repercutirán en la cuantía aportada por el Ayuntamiento para la ejecución de la obra y, en caso de que se exceda ésta, en la cuantía aportada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

A fin de especificar estrictamente el procedimiento de acreditación por parte de la Corporación de que se ha realizado la actividad necesaria para el pago anticipado de la subvención es preciso la modificación de la Orden de 12 de enero de 2009.

En su virtud, a propuesta del Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo:

Artículo Primero

Se modifica el artículo 13.3 de la Orden de fecha 12 de enero de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establecen las bases reguladoras

y se convocan subvenciones para Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2009 que queda redactado como sigue:

3. Las obras subvencionadas deberán licitarse en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la notificación del informe favorable al que se refiere el presente artículo en su apartado 2 y en todo caso antes del 28 de diciembre de 2009. En caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de la obligación establecida en el presente apartado, la resolución de concesión de la subvención quedará sin efecto.

Artículo segundo

Se modifica el artículo 14.2 de la Orden de fecha 12 de enero de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2009 que queda redactado como sigue:

2. La subvención se abonará a cada Ayuntamiento beneficiario tras la remisión a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de copia del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si se producen bajas en la cuantía de adjudicación de las obras, dichas bajas se repercutirán en la cuantía aportada por el Ayuntamiento para la ejecución de la obra y, en caso de que se exceda ésta, en la cuantía aportada por la Consejería de Sanidad y Consumo.

Disposición final

La presente Orden producirá efectos desde su fecha sin perjuicio de lo cual se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de diciembre de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Consumo

238 Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de Atención Primaria durante el ejercicio del año 2010.

El Decreto 327/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, atribuye, entre otras, a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, el ejercicio de las competencias en materia de planificación sanitaria regional, y en especial, la planificación en materia de estructura territorial de los servicios sanitarios, asignación de recursos sanitarios en los diferentes ámbitos de la prestación sanitaria, inversiones en nuevos recursos sanitarios o en los que impliquen ampliación o modificación sustancial de los recursos ya existentes.

Dentro de este marco competencial, la Consejería de Sanidad y Consumo, como Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia que tiene atribuidas las competencias en materia de sanidad, tiene como objetivo prioritario la dotación de las diferentes Zonas de Salud con las infraestructuras necesarias para el desarrollo de sus funciones y la mayor eficacia posible de los mismos. Con esta finalidad, se ha previsto el otorgamiento de subvenciones para garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria de primer nivel en los núcleos de población que por sus características demográficas y situación geográfica lo requieran.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden, tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para colaborar con el mantenimiento de actividades de Atención Primaria de Salud realizadas en los Consultorios Locales.

Las subvenciones se destinarán a las actividades siguientes:

- Alquiler de locales empleados como Consultorios Locales.
- Gastos de agua, alcantarillado, luz y teléfono.
- Material de limpieza.

- Mantenimiento y reparaciones urgentes.
- Personal auxiliar (auxiliares administrativos y de enfermería celadores y personal de limpieza).

Artículo 2. Crédito Presupuestario.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.411C.46201, proyecto de gasto 10323, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, en el que figuran créditos por importe de 359.046,00.-euros, quedando supeditada a la aprobación definitiva de dicha partida presupuestaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 58. 2 a) 4º del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dicha cuantía podrá ampliarse con una cuantía adicional máxima de 150.000.-euros, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria pero cuya disponibilidad se obtenga en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la correspondiente modificación presupuestaria.

En este caso de fijación de cuantía adicional aplicable a estas subvenciones, el órgano concedente deberá publicar el crédito total disponible con carácter previo a la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que tal publicidad implique la apertura de nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver, conforme a lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de subvenciones aquellos Ayuntamientos de la Región de Murcia que desarrollen actividades encaminadas a la consecución de los fines expuestos y la soliciten para Consultorios Locales.

Artículo 4. Solicitudes.

1.- Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente o Concejal autorizado, y de conformidad con el modelo anexo a la presente Orden, se dirigirán a la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo.

2.- El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 5. Plazo de presentación.

1.- Las instancias de solicitud se deberán presentar en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el BORM.

2.- Se podrá disponer, a propuesta del Órgano Instructor y previo informe de la Comisión de Evaluación, la reapertura del plazo de solicitud una vez que, resueltas todas las recibidas en plazo, se constate la existencia de remanente de crédito disponible.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo, sito en Ronda de Levante, 11, 30008- Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cursar la solicitud por correo certificado, será preciso la previa presentación de la misma ante los funcionarios de las Oficinas de Correos en sobre abierto para su sellado y fechado, de modo que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, según contempla el artículo 31 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1829/ 1999, de 3 de diciembre.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión de las subvenciones.

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se designa como Órgano Instructor al Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.

Una vez concedida la subvención y conforme al artículo 26 de la 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se designarán los órganos responsables del seguimiento del proceso de justificación

Artículo 7.- Instrucción.

1. El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, será el competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las presentes bases, y a tal efecto podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, ésta emitirá informe que será remitido al órgano instructor. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinente.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia, no procediéndose a notificar la resolución provisional, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción para que en el plazo de diez naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación. Así mismo, se notificará la propuesta de resolución definitiva a los solicitantes respecto a cuya solicitud se haya propuesto su desestimación, concediéndoseles un plazo de diez días naturales para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinente.

4. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 8. Resolución y notificación.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada, dictará resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, indicando la actividad subvencionada y el importe económico concedido para su desarrollo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Las notificaciones o publicaciones de las resoluciones finalizadoras de los procedimientos de concesión se realizarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común a los que se remite el artículo 20 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Contra las resoluciones finalizadoras de los procedimientos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes o bien podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Podrán dictarse resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas y cuyos expedientes se hallen completos.

Artículo 9. - Cuantía.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de

otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 10. Criterios de Valoración.

La valoración de las solicitudes de concesión de la subvención, se efectuará por la Comisión de Valoración que, sobre un máximo de 10 puntos, deberá justificar la baremación de cada una de las solicitudes atendiendo, además de a la disponibilidad presupuestaria, a los criterios que a continuación se relacionan:

1. La coherencia de la finalidad de la solicitud con el desarrollo del mapa sanitario (de 0 a 3 puntos).
2. La adecuación de la solicitud con los objetivos de la programación de recursos sanitarios vigente y de la presente convocatoria (de 0 a 3 puntos).
3. El grado de cumplimiento de programas anteriores (de 0 a 2 puntos).
4. La financiación del respectivo Ayuntamiento solicitante (de 0 a 2 puntos).

Artículo 11. Comisión de Evaluación.

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

2.- Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.

Secretario: Un Técnico de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, designado por su titular.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Programación de recursos sanitarios y en caso de vacante un técnico del Servicio designado por el titular de la Dirección General.
- Un técnico de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, designado por su titular.

3.- La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria o conveniente para la evaluación de la solicitud y elevará la correspondiente propuesta a la Consejera de Sanidad y Consumo, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 12. Pago anticipado.

El pago de la subvención concedida se realizará por el importe total de la misma en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, no siendo necesaria la constitución de garantías, de acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Justificación de subvenciones.

1. La justificación de la subvención otorgada, deberá efectuarse como máximo, durante el primer trimestre del año siguiente a su concesión. En todo caso, la justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2010.

2. Documentación a presentar:

- Certificación del Interventor de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

- Copia compulsada de las facturas o relación de gastos certificada por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Conforme al artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el Órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

j) Acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social, conforme al artículo 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante declaración responsable conforme al modelo adjuntado como ANEXO II. Con respecto a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será de aplicación así mismo el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, utilizando asimismo el modelo del ANEXO II.

Artículo 15.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

Artículo 16.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales que superen el coste de la actividad, dará lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 17.- Reintegro de las Subvenciones

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Artículo 18.- Infracciones y sanciones

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 23 de diciembre de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

239 Resolución R-928/09 de 18 de diciembre, del rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado conforme a las Bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2006 y en virtud de delegación de competencias del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2005,

Resuelve:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convoca concurso público para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena en las Áreas de Conocimiento que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2006, por el que se aprueban las "bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena", que desarrollan el artículo 108 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y el acuerdo de 1 de febrero de 2006 suscrito entre la Universidad Politécnica de Cartagena y las centrales sindicales representativas del PDI y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea

de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2)) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Además de los requisitos generales, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas que se indican.

2. Requisitos específicos: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

La concurrencia de requisitos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II y deberán acompañar a dicha solicitud instancia-curriculum, según modelo que se acompaña a esta convocatoria como anexo III. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada bolsa solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la solicitud se envíe por correo, el aspirante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar a la Universidad su remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin el cumplimiento de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida la misma en el Rectorado con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Copia del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia-curriculum por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

Igualmente, los aspirantes deberán presentar, junto a la documentación anterior y dentro del plazo de presentación de instancias, la siguiente documentación:

- Certificación académica, o copia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en su carrera universitaria principal.

- La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General y en la página web de la universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución rectoral con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisiones.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión nombrada por el Rector en la forma que establece el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- La Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con el baremo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.- Los miembros de la Comisión serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Resolución del Concurso y generación de bolsas para la contratación urgente de personal docente de sustitución.

La Comisión tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

La Comisión realizará la selección y constituirá la bolsa atendiendo al orden de puntuación de los candidatos admitidos para la misma. En ambos casos hará público en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad los resultados correspondientes, especificando las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. La propuesta será elevada al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Todos los concursos podrán resolverse con la no selección de candidatos, cuando a juicio de la Comisión los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente del área de conocimiento de la bolsa.

La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Registro General y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

La Comisión elaborará una bolsa de contratación para la correspondiente área de conocimiento como resultado de la baremación de las solicitudes presentadas. En casos excepcionales, y siempre que la urgencia de la contratación esté debidamente justificada, dicha bolsa podrá ser utilizada, a petición del departamento, para la contratación, por riguroso orden de puntuación, de profesores de sustitución en el mismo área. La bolsa permanecerá válida hasta la constitución de una nueva.

Séptima.- Contratos.

El tipo de contrato, régimen de dedicación, horario, funciones, duración y retribuciones se estará a lo dispuesto en las bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para ocupar un puesto, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, en un plazo máximo de 4 días hábiles la documentación que le sea requerida.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado, si la Comisión así lo hubiese acordado.

Octava.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Novena.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la propuesta de la Comisión sea firme, salvo la relativa a los requisitos.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que la resolución sea firme. Ello sin perjuicio del derecho de los interesados a realizar copias de la misma a otros efectos.

Décima.- Recursos.

Contra la propuesta de la Comisión, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de dicha propuesta en el Tablón de anuncios. La reclamación será valorada por la Comisión de Recursos, según lo establecido en acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, a 18 de diciembre de 2009.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano.

Anexo I

Código:	115B/09/DS
Área:	Ingeniería Hidráulica
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Todos los que imparte docencia el área
Bolsa:	Docentes de Sustitución
Perfil:	Docencia en: Asignaturas del área
Titulación preferente:	Ingeniero de Caminos

Código:	116B/09/DS
Área:	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Departamento:	Ingeniería de Materiales y Fabricación
Centro:	Todos los que imparte docencia el área
Bolsa:	Docentes de Sustitución
Perfil:	Docencia en: Asignaturas del área

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****Anexo II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocado concurso público para la contratación urgente de personal docente de sustitución de esta Universidad.

I. DATOS DE LA BOLSA CONVOCADA A CONCURSO	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre			
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Correo electrónico:							
Domicilio						Teléfono	
Municipio		Código Postal			Provincia		
En caso de ser Funcionario Público de Carrera							
Denominación del Cuerpo o Plaza			Organismo		Fecha de Ingreso		Nº Reg. Personal
Situación: Activo ☐							
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....							

Solicita ser admitido al presente concurso público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****Anexo II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocado concurso público para la contratación urgente de personal docente de sustitución de esta Universidad.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Correo electrónico:					
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐					
Situación: Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente concurso público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****Anexo III****MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM
PARA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN URGENTE DE PERSONAL DOCENTE DE
SUSTITUCIÓN**

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	Titulación con la que concursa: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico..... Universidad Año Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado Nº de créditos con sobresaliente Nº de créditos con notable Nº de créditos con M. de honor <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza: Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera : Título del Proyecto o Trabajo:..... Universidad Calificación Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.4	Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.5	Alumno Interno / Becas por convocatoria pública: Alumno interno: Universidad Centro

	Departamento Curso Académico Becas por convocatoria pública: Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.7	Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación

	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral: Título de la tesis Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.9	Doctorado Europeo Universidad Centro Año Premio Extraordinario de Doctorado: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. Entidad organizadora

	Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha
I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.



I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE	
II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas. Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico Universidad Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico. Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.3	Tutorías en la UNED: Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico

	Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.4	Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad: Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

II.5	Otras actividades docentes universitarias: Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado. <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	Becas y Premios: Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute. Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.

	<i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación: Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales: Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas. Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.

	Otros trabajos de investigación dirigidos: <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos: Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales. Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración

	Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración <i>AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</i>
III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros: Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial

	Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... Autor(es) Título Revista/Editorial Clave Año N° de páginas..... <i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i> AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación: Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.



	<i>AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</i>
III.7	Contratos con Empresas (artículo 11 LRU): Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no. <i>AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN</i>

III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
--------------	---

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL

IV.1	Actividad profesional: Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.
IV.2	Estudios, informes y Proyectos: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.



IV.3	Otros méritos profesionales: Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****Anexo IV****BAREMO**

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
(**)		
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afín al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus,... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de investigación en formación derivado de las mismas): - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 0,75		

TOTAL BLOQUE I = A

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(*) – Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1º ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

(**) – Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será 75/nº de asignaturas si es una ingeniería y 60/nº de asignaturas en las restantes.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 0,178		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	6
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos - Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos. - Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos. (8)Otros: hasta 4 puntos	25
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU) - - Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes en explotación - Patentes Internacionales: hasta 8 p Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 0,76		

TOTAL BLOQUE III = C

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.
- (7) – Para trabajos con varios autores, se tendrá en cuenta lo siguiente: si su número oscila entre 1 y 3 cuenta la puntuación total, si oscila entre 4 y 6 cuenta el 75% de su puntuación total y si es mayor que 6 puntúa el 50% de la puntuación total correspondiente al mismo.
- (8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc., de trabajos relevantes en su especialidad realizadas para editoriales de reconocido prestigio, etc.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año (si se realizó ejerciendo la titulación aducida para este concurso)	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 p	15
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 5 puntos	5
Modulador Bloque IV: Dividir por 0,30		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3; en otro caso M = 0.

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO (En tanto por uno)

BLOQUE	TIPO DE PLAZA
	DOCENTE DE SUSTITUCIÓN
Formación Académica	0,30
Experiencia docente	0,30
Experiencia investig.	0,20
Actividad Profesional	0,20
Suma	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M)

“Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

240 Resolución R-930/09, de 18 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este Rectorado, conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 17 de diciembre de 2009,

Resuelve:

Convocar el correspondiente concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de las plazas que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de docentes universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo correspondiente, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

La concurrencia de estos requisitos deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, y que también podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043 0136 03 0100000166 en la Caja de Ahorros de Murcia, indicando el nombre, D.N.I. del concursante y el código de ingreso: 1045-X.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determina la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en el tiempo y forma de la solicitud.

Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Copia compulsada de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, si es necesario, de los requisitos establecidos en los apartados a) o b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

c) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad financiera, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concurra.

3.5. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la LRJ-PAC, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la LRJ-PAC, la persona recusada manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por los suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, éste será sustituido correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

5.7. A la Comisión asistirá, con voz pero sin voto, un representante designado por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Sexta.- Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones de Selección.

El acto de constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento provisional por el que

se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Corresponde a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

Séptima.- Desarrollo de las Pruebas.

7.1. Realización de los concursos.

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de estas personas.

7.2. Acto de constitución de la Comisión de Selección.

El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la Comisión, con señalamiento del lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo para la constitución de la Comisión no podrá ser inferior a quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

La notificación del acto de constitución de la Comisión a los miembros se practicará con una antelación mínima de quince días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad, <http://www.upct.es/es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>.

El baremo habrá de respetar los límites mínimos, para las puntuaciones a asignar en cada prueba, según la tabla que figura en el anexo IV, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 5 de febrero de 2008.

El baremo deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda. En todo caso, este baremo deberá valorar explícitamente, con puntuaciones numéricas dentro de los límites establecidos en la convocatoria, los siguientes apartados:

a) En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza, estableciendo la puntuación mínima exigible para pasar a la segunda prueba.

b) En la segunda prueba, los contenidos y metodología de impartición del tema o lección elegidos, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

c) En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión.

7.3. Acto de presentación de los concursantes.

El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, convocará a los aspirantes admitidos al acto de presentación de los concursantes, notificando lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación de los concursantes no podrá exceder de dos días hábiles.

La notificación del acto de presentación a los aspirantes admitidos se practicará con una antelación mínima de quince días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, conforme al modelo que figura en el anexo I del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007, que se puede encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados.

b) Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. No obstante, si hubiera un único concursante, las pruebas podrán comenzar el mismo día.

El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto de presentación.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los otros concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

7.4. Primera prueba.

Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, así como acerca de la calidad de sus proyectos

docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados por la Comisión para la realización de esta prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la comisión.

La primera prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Las calificaciones de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realicen las pruebas.

7.5. Segunda prueba.

Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa minutos, de un tema o lección del proyecto docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Octava.- Propuesta de adjudicación.

8.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas.

8.2. Esta propuesta de adjudicación deberá ir acompañada de una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado y la indicación de aptitud o no aptitud para la plaza, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión.

8.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso y en la web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

8.4. Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los concursantes si así lo solicitan.

8.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Novena.- Reclamaciones.

9.1. Contra la propuesta de la Comisión evaluadora, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.3. Las propuestas de la Comisión de reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima.- Presentación de documentos y nombramientos.

10.1. Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir a la Unidad de Recursos Humanos, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de selección cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que lo incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

10.2. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto 10.1 anterior, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y comunicados al Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, en la plaza objeto del concurso.

Décimo Primera.- Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso



contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 18 de diciembre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo I

Código:	18F/09/CU
Cuerpo:	Catedrático de Universidad
Área:	Estadística e Investigación Operativa
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	ETSII
Plaza:	CU425
Perfil:	Docencia: Métodos estadísticos de la ingeniería, segundo curso de Ingeniero Industrial Investigación: Estadística para procesos estocásticos. Estadística Aplicada.

Código:	19F/09/CU
Cuerpo:	Catedrático de Universidad
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Plaza:	CU426
Perfil:	Docencia: Fundamentos de Programación y Sistemas Informáticos de Tiempo Real Investigación: Desarrollo de software basado en componentes y dirigido por modelos para robots de servicio.

Código:	20F/09/TU
Cuerpo:	Profesor Titular de Universidad
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Plaza:	TU427
Perfil:	Docencia: Introducción a la Dirección Financiera Investigación: Financiación de la PYME, Relaciones Bancarias

**ANEXO II****UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Sr. Rector Magfco:

Convocada a concurso de acceso a plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.	
Plaza número	Código de plaza.....
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria(B.O.E. de)	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				D.N.I.	
Domicilio (A efectos de notificaciones)				Teléfono	
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha ingreso	
				Nº. R. Personal	
Situación Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras					



III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa:

.....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Nº. Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Ingreso en Cuenta Corriente.....		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en
el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real
Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
Pública.

En a de de

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Anexo III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

PLAZA: 18F/09/CU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	D. Elías Moreno Bas	CU	Estadística e Investigación Op.	de Granada
Secretario:	D. Félix Belzunce Torregrosa	CU	Estadística e Investigación Op.	de Murcia
Vocal 1:	D. Francisco Javier Girón González-Torre	CU	Estadística e Investigación Op.	de Málaga
Vocal 2:	D. Juan Antonio Cano Sánchez	CU	Estadística e Investigación Op.	de Murcia
Vocal 3:	D. José Miguel Angulo Ibáñez	CU	Estadística e Investigación Op.	de Granada

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	D. Julián de la Horra Navarro	CU	Estadística e Investigación Op.	Autónoma de Madrid
Secretario:	D ^a . María del Mar Rueda García	CU	Estadística e Investigación Op.	de Granada
Vocal 1:	D ^a . María Dolores Ugarte	CU	Estadística e Investigación Op.	Pública de Navarra
Vocal 2:	D ^a . Ana Fernández Militino	CU	Estadística e Investigación Op.	Pública de Navarra
Vocal 3:	D ^a . María Dolores Ruiz Medina	CU	Estadística e Investigación Op.	de Granada

PLAZA: 19F/09/CU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	D. Juan Antonio De la Puente Alfaro	CU	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Politécnica de Madrid
Secretario:	D. Juan García Haro	CU	Ingeniería Telemática	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. José Antonio Cerrada Somolinos	CU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2:	D. Mario Gerardo Piatini Velthuis	CU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	de Castilla La Mancha
Vocal 3:	D. José Ambrosio Toval Álvarez	CU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	de Murcia

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	D. Alejandro Alonso Muñoz	CU	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Politécnica de Madrid
Secretario:	José Fernando Cerdán Cartagena	CU	Ingeniería Telemática	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Manuel Enrique Collado Machuca	CU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Politécnica de Madrid
Vocal 2:	D ^a . Esperanza Marcos Martínez	CU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Rey Juan Carlos
Vocal 3:	D. Juan María Hernández Núñez	CU	Lenguajes y Sistemas Informáticos	de Extremadura

PLAZA: 20F/09/TU**ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD****Comisión Titular**

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	D. Domingo García Pérez de Lema	CU	Economía Financiera y Contabilidad	Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Antonio L. Duréndez Gómez- Guillamón	TU	Economía Financiera y Contabilidad	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Juan C. Gómez Sala	CU	Economía Financiera y Contabilidad	de Alicante
Vocal 2:	D ^a . M ^a Isabel Martínez Serna	TU	Economía Financiera y Contabilidad	de Murcia
Vocal 3:	D. Pedro Martínez Solano	TU	Economía Financiera y Contabilidad	de Murcia

Comisión Suplente

	Nombre	Categoría	Área	Universidad
Presidente:	D. Alfonso A. Rojo Ramírez	CU	Economía Financiera y Contabilidad	de Almería
Secretario:	D. Isidoro Guzmán Raja	TU	Economía Financiera y Contabilidad	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D ^a . Matilde O. Fernández Blanco	CU	Economía Financiera y Contabilidad	de Valencia
Vocal 2:	D. Juan F. Martín Ugedo	TU	Economía Financiera y Contabilidad	de Murcia
Vocal 3:	D. José Yagüe Guirao	TU	Economía Financiera y Contabilidad	de Murcia

Anexo IV**TABLA CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE VALORACIÓN PARA CONCURSOS DE
ACCESO A CUERPOS DOCENTES (*)**

Primera prueba	Méritos (como mínimo los historiales académico, docente e investigador)	45%
	Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza	20%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión	10%
Segunda prueba	Contenidos y metodología de impartición del tema elegido (TU) Contenidos, calidad y adecuación del trabajo de investigación (CU)	55%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión	20%

(*) Los porcentajes expresados están referidos al peso de cada apartado en el cómputo particular de la prueba.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

241 Resolución R-934/09, de 21 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado conforme al acuerdo de 17 de noviembre de 2009 del Consejo de Gobierno de esta Universidad,

Resuelve:

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2)) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de las plazas recogidas en el anexo I.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Estar en posesión del título de doctor.

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

Para las plazas de Profesor Asociado:

a) Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

b) Estar ejerciendo, en el momento de presentar la solicitud, actividad profesional fuera del ámbito académico universitario como especialista de reconocida competencia, y durante, al menos, tres años. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en la bases de la convocatoria. No podrá formalizar contrato como Profesor Asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, según modelos que se acompañan a la presente convocatoria como anexo II y anexo III respectivamente. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a. Fotocopia del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b. Fotocopia del título académico. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c. Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) punto 2, de la base segunda de esta convocatoria.

d. En su caso, fotocopia del documento acreditativo de estar habilitado.

e. Documento acreditativo de la actividad profesional para la que capacite el título académico exigido en la convocatoria. Su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de servicios prestados para la Administración.
- Certificado del colegio oficial correspondiente en el que conste que está colegiado y ejerciendo la profesión.
- Cualquier otro documento de naturaleza pública, que acredite el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

La fecha de expedición del documento acreditativo será como máximo de los tres meses anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisión de Contratación.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Rector en la forma que establecen los artículos 104 y 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y de Profesor Asociado, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2007, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo IV.

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera, teniendo en cuenta, que el requisito establecido en el punto 4 apartado d) documento acreditativo de la actividad profesional, deberá presentarse actualizado en el momento de formalizar el contrato, así mismo deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010 y 2010/2011, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

Decimoprimera.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimosegunda.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercera.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena a 21 de diciembre de 2009.—El Rector, P.D. el Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano

ANEXO I

Código:	28C/09/PAYUDOC
Área:	Matemática Aplicada.
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	ETSII
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD332)
Perfil:	Docencia: Cálculo Numérico Investigación: Esquemas de Multirresolución Titulación preferente: Licenciado en Matemáticas

Código:	29C/09/PAYUDOC
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	ETSIT
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD329)
Perfil:	Docencia: Laboratorio de Señales y Sistemas Lineales Investigación: Registro No Paramétrico (Variacional) de Imagen Titulación preferente: Ingeniero de Telecomunicación

Código:	30C/09/PASOC12
Área:	Ingeniería Hidráulica
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	EUITC
Plaza:	Profesor Asociado 12 créditos (PA442)
Perfil:	Docencia en: Asignaturas del área Titulación preferente: Ingeniero de Caminos

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO II**

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre			
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Correo electrónico:							
Domicilio						Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia			
En caso de ser Funcionario Público de Carrera							
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso		Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐							
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....							

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO II**

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento	
				Nº D.N.I.	
Correo electrónico:					
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
				Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO III****MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM
PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO**

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	Titulación con la que concursa: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico..... Universidad Año Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado Nº de créditos con sobresaliente Nº de créditos con notable Nº de créditos con M. de honor <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza: Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación Asignatura Créditos Calificación <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera : Título del Proyecto o Trabajo:..... Universidad Calificación Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.4	Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.5	Alumno Interno / Becas por convocatoria pública: Alumno interno: Universidad Centro Departamento Curso Académico Becas por convocatoria pública: Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta

	Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta Tipo de Beca Duración: desde Hasta <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.7	Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación

	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral: Título de la tesis Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.9	Doctorado Europeo Universidad Centro Año Premio Extraordinario de Doctorado: Universidad Centro Año <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha Entidad organizadora Denominación del curso Horas o créditos Fecha

I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios:
-------------	--

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 N° de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

NPE: A-080110-241

II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico. Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.3	Tutorías en la UNED: Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

II.4	Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad: Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico Universidad Centro Titulación Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.5	Otras actividades docentes universitarias: Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado. <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	Becas y Premios: Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute. Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación: Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>



III.3 Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:

Tesis Doctorales leídas:

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas.

Proyectos Fin de Carrera:

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.

Otros trabajos de investigación dirigidos:

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

III.4 Comunicaciones y ponencias en Congresos:

Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

Autor(es)
Título
Tipo de participación Año
Congreso/Reunión científica
Lugar de celebración

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.5 Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:

Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año.
Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

(Presentar un ejemplar de cada publicación)
AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN



III.6 Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:

Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN



III.7 Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):

Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN



III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
--------------	---

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	Actividad profesional: Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.



IV.2	Estudios, informes y Proyectos: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.
IV.3	Otros méritos profesionales: Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BAREMO

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
(**)		
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afín al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus,... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de investigación en formación derivado de las mismas): - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 0,75		

TOTAL BLOQUE I = A

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(*) – Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1º ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

(**) – Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será 75/nº de asignaturas si es una ingeniería y 60/nº de asignaturas en las restantes.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 0,178		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

1 hora semanal anual = 3 créditos

1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).

(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	6
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos - Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos. - Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos. (8)Otros: hasta 4 puntos	25
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU) - Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes en explotación - Patentes Internacionales: hasta 8 p Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 0,76		

TOTAL BLOQUE III = C

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.
- (7) – Para trabajos con varios autores, se tendrá en cuenta lo siguiente: si su número oscila entre 1 y 3 cuenta la puntuación total, si oscila entre 4 y 6 cuenta el 75% de su puntuación total y si es mayor que 6 puntúa el 50% de la puntuación total correspondiente al mismo.
- (8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc., de trabajos relevantes en su especialidad realizadas para editoriales de reconocido prestigio, etc.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año (si se realizó ejerciendo la titulación aducida para este concurso)	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 p	15
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 5 puntos	5
IV.4	Entrevista opcional (si hay unanimidad por parte de los miembros de la (9) Comisión de contratación, y sólo para las plazas de Profesor Asociado)	10
Modulador Bloque IV: Dividir por 0,30 (si no hay entrevista) o por 0,40 (si la hay)		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3; en otro caso M = 0.

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA (En tanto por uno)

BLOQUE	TIPO DE PLAZA	
	AYUDANTE DOCTOR	ASOCIADO
Formación Académica	0,28	0,20
Experiencia docente	0,17	0,25
Experiencia investig.	0,43	0,15
Actividad Profesional	0,12	0,40
Suma	1,00	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M)

“Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

(9) - La Comisión, de forma unánime, podrá optar por realizar una entrevista a todos los candidatos presentados a las plazas de Profesor Asociado, en la que podrá solicitar aclaraciones acerca de su currículum vitae, dicha entrevista será pública y como resultado de las respuestas podrá otorgar a cada uno de ellos un máximo de 10 puntos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

242 Resolución R-948/09, de 21 de diciembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor y Profesorado Colaborador en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre y en el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006 y el Reglamento para la contratación excepcional de profesores Colaboradores en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2009, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2009,

Resuelve:

Convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; por el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Resolución del concurso no podrá exceder de seis meses.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1.- Requisitos generales comunes:

a. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados

Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b. Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d. Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e. Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.2.- Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

a) Estar en posesión del título de doctor.

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

Para las plazas de Profesor Colaborador:

a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial (rama electricidad).

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

La concurrencia de estos requisitos deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados que deseen participar en los concursos lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente

cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043 0136 03 0100000166 en la Caja de Ahorros de Murcia, indicando código de la plaza a la que se concursa, nombre y D.N.I. del concursante y el código de ingreso 1046-B.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determina la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en el tiempo y forma de la solicitud.

Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de extranjero.
- b) Copia compulsada del título que para cada plaza se requiere. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación.
- c) Copia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) punto 2.2, de la base segunda de esta convocatoria.
- d) En su caso, copia compulsada del documento acreditativo de estar habilitado.
- e) Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad financiera, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concursa.

3.5. Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el

tablón de anuncios del Rectorado, Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena, <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>.

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Contratación.

5.1. La Comisión de Contratación estará formada por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable para el personal de la Universidad Politécnica de Cartagena, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona recusada manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por los suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, éste será sustituido correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

Sexta.- Realización de los concursos.

6.1. Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.2. El presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Contratación, dictará resolución que ha de ser notificada a todos los interesados, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes necesarios para efectuar el acto formal de constitución de la Comisión, notificando lugar, fecha y hora previstos para este acto y a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, notificando lugar, fecha y hora previstos para efectuar el acto de presentación.

6.3. En el acto de constitución, la Comisión de Contratación fijará y hará público el baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garantizarán la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de las plazas establecidas en la convocatoria. En todo caso, este baremo deberá establecer una valoración de los méritos de los candidatos, desglosada en los apartados de formación académica, experiencia docente, experiencia investigadora, actividad profesional y otros méritos, dentro de los límites porcentuales establecidos en el anexo IV de esta convocatoria.

6.4. Asimismo se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los otros concursantes, con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos 6.3 y 6.4 de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de constitución de la Comisión de Contratación y en la página web <http://www.upct.es/~urrrhh/pdi/convocatorias.htm> de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.5. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión de Contratación currículum vitae, conforme al modelo recogido en el Reglamento para la contratación de profesorado colaborador y profesorado contratado doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urrrhh/pdi/convocatorias.htm>, por quintuplicado, en el que se detallarán sus méritos, historial académico docente y, en su caso, investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo o convenientemente autenticados.

6.6. La Comisión determinará, mediante sorteo público, el orden de actuación de los concursantes, y hará público el resultado de dicho sorteo.

6.7. Asimismo la Comisión de Contratación procederá en el acto de presentación a fijar y hacer públicos el lugar, fecha y hora del comienzo de la

prueba, que no podrá comenzar hasta el día siguiente al acto de presentación. No obstante, cuando hubiese un único candidato presentado podrá celebrarse la prueba sin esperar al día siguiente.

6.8. Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la Comisión de Contratación emitirá un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, en relación con las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

6.9. Los aspirantes serán convocados por la Comisión de Contratación para la realización de la prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión.

6.10. La prueba será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante de sus méritos e historial académico durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, seguido de un debate de la Comisión con el concursante acerca de los méritos alegados y su adecuación al perfil de la plaza, por un tiempo máximo de noventa minutos.

Corresponde a la Comisión de Contratación valorar la actuación de los candidatos en la prueba, y dicha valoración servirá para calibrar adecuadamente los méritos aducidos y su adecuación al perfil de la plaza.

Si un candidato estuviese habilitado en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines su puntuación final se obtendrá multiplicando por el factor 1,3 la puntuación alcanzada según el baremo.

6.11. Finalizada la prueba, la Comisión de Contratación, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Séptima.- Propuesta de la Comisión de Contratación.

7.1. La Comisión de Contratación elevará al Rector una propuesta que será vinculante, motivada sobre la base de los criterios de valoración, e incluirá un orden de prelación de los aspirantes con indicación de si se les considera aptos o no para la plaza. La propuesta de adjudicación de la plaza se entenderá al primero de los aspirantes aptos de esta lista o, en el caso de concursos conjuntos para más de una plaza, a tantos concursantes aptos como plazas hayan sido convocadas, en el orden establecido por la Comisión. De no existir ningún concursante que haya sido considerado por la Comisión de Contratación apto para la plaza, el concurso se declarará desierto.

7.2. La propuesta de adjudicación deberá incluir una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión.

7.3. Los concursantes que habiendo sido considerados aptos no hayan sido propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en un futuro.

7.4. El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el tablón de anuncios del lugar donde se haya realizado la prueba del concurso y en la página web <http://www.upct.es/~urrrh/pdi/convocatorias.htm> de la UPCT.

7.5. Formulada la propuesta, el secretario de la Comisión de Contratación, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de la

Comisión, entregará a la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT el expediente administrativo del concurso, incluidos los currícula, publicaciones, documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.6. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.7. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, y en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente de la fecha de publicación del resultado del concurso, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, de entre los aspirantes que hayan sido considerados aptos, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

7.8. Contra la propuesta de la Comisión de Contratación, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que se cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.9. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 103 de los Estatutos de la UPCT.

7.10. Los acuerdos de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Octava.- Contratación.

8.1. Finalizado el concurso, se realizarán los trámites de contratación del candidato propuesto para la plaza y se adscribirá a la unidad correspondiente.

8.2. Para la figura de Profesor Contratado Doctor los contratos serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

8.3. Para la figura de Profesor Colaborador los contratos serán inicialmente por un período máximo de tres años, pudiendo adquirir carácter fijo después del informe favorable sobre este periodo, de acuerdo con las condiciones que determine reglamentariamente el Consejo de Gobierno y sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente.

8.4. Para proceder a la adjudicación de la plaza por el Rector y posterior formalización del contrato, el candidato propuesto habrá de presentar en la Unidad de Recursos Humanos en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Contratación, la siguiente documentación:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que lo incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor universitario.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada

o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

8.5 Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes o legalizados por vía diplomática. Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

8.6. En el caso de que el candidato propuesto presente su renuncia o no dé cumplimiento a lo establecido en el punto 3 de esta base, decaerá en su derecho y se procederá según se expresa en el punto 7 de la base séptima de esta convocatoria.

8.7. En ningún caso el candidato seleccionado podrá comenzar a prestar servicios sin estar suscrito el contrato correspondiente.

Novena.- Norma final.

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 21 de diciembre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu

ANEXO I

Código:	24C/09/PCDOC
Área:	Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Plaza:	Profesor Contratado Doctor (CD421)
Perfil:	Docencia: Dirección Comercial Investigación: Marketing de Servicios y Metodología de Investigación
Código:	25C/09/PCDOC
Área:	Matemática Aplicada.
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	ETSIT
Motivo:	Profesor Contratado Doctor (CD416)
Plaza:	Docencia: Álgebra y Cálculo Numérico
Perfil:	Investigación: Teoría de Aproximación, Análisis Multirresolución.
Código:	26C/09/PCDOC
Área:	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento:	Ingeniería de Sistemas y Automática
Centro:	ETSII
	Profesor Contratado Doctor (CD390)
Plaza:	Docencia: Asignaturas fundamentales del área
Perfil:	Investigación: Controladores adaptativos basados en redes neuronales, control no-lineal, teoría de la aproximación basada en redes neuronales y dinámica de robots.
Código:	27C/09/PCOL
Área:	Arquitectura y Tecnología de Computadoras
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
Centro:	ETSIT
Plaza:	Profesor Colaborador (PC439)
Perfil:	Titulación: Ingeniero Técnico Industrial (rama electricidad) Actividad docente singular: Arquitecturas de computación reconfigurables, Arquitecturas de cómputo de propósito específico, Arquitecturas de cómputo para procesamiento digital de señal. Requisitos docentes generales: Docencia en Arquitectura de Computadoras. Titulación en la que imparte docencia: Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Telemática.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO II

Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Area de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....					

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA****ANEXO II**

Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza.....Código de la plaza.....	
Area de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre			
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento		Nº D.N.I.	
Domicilio					Teléfono		
Municipio		Código Postal		Provincia			
En caso de ser Funcionario Público de Carrera							
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso		Nº Reg. Personal	
Situación: Activo ☐							
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras.....							

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Código: **24C/09/PCDOC**

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Comisión Titular

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. José Luis Munuera Alemán	Universidad de Murcia
Secretario:	D. Enrique Flores López	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	D. Francisco José Sarabia Sánchez	Univ. Miguel Hernández de Elche
	D. Salvador Ruiz de Maya	Universidad de Murcia
	D. Miguel Hernández Espallardo	Universidad de Murcia

Comisión Suplente

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Manuel Sánchez Pérez	Universidad de Almería
Secretario:	D ^a . Elena Delgado Ballester	Universidad de Murcia
Vocales:	D. José Francisco Parra Azor	Univ. Miguel Hernández de Elche
	D. Pedro Fenollar Quereda	Universidad de Murcia
	D. María Sicilia Piñero	Universidad de Murcia

Código: **25C/09/PCDOC**

Área: Matemática Aplicada.

Comisión Titular

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Antonio Viguera Campuzano	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Sergio Amat Plata	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	D ^a . María Cruz López de Silanes Busto	Universidad de Zaragoza
	D. Domingo Barrera Rosillo	Universidad de Granada
	D. Miguel Pasadas Fernández	Universidad de Granada

Comisión Suplente

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Silvestre Paredes Hernández	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D ^a . Sonia Busquier Sáez	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	D. Daniel Cárdenas Morales	Universidad de Jaén
	D. Juan Ángel Aledo Sánchez	Universidad de Castilla la Mancha
	D. Julio Guerrero García	Universidad de Murcia

Código: **26C/09/PCDOC**

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Alfonso Baños Torrico	Universidad de Murcia
Secretario:	D. Antonio Guerrero González	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	D. José Manuel Cano Izquierdo	Universidad Politécnica de Cartagena
	D. Francisco José Montoya Dato	Universidad de Murcia
	D. Roque Salterén Pazmiño	Universidad Politécnica de Madrid

Comisión Suplente

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Carlos Cerrada Somolinos	UNED
Secretario:	D. Miguel Almonacid Kroeger	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	D. Julio Ibarrola Lacalle	Universidad Politécnica de Cartagena
	D. Antonio Barreiro Blas	Universidad de Vigo
	D. José Carlos Moreno Úbeda	Universidad de Almería

Código: **27C/09/PCOL**
Área: Arquitectura y Tecnología de Computadoras

Comisión Titular

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Pedro Gómez Vilda	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	D. Javier Garrigós Guerrero	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocales:	D. José Manuel Ferrández Vicente	Universidad Politécnica de Cartagena
	D. Victoria Rodellar Biarge	Universidad Politécnica de Madrid
	D. Joaquín Olivares Bueno	Universidad de Córdoba

Comisión Suplente

	Nombre y Apellidos	Universidad
Presidente:	D. Agustín Álvarez Marquina	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	D. Rafael Martínez Olalla	Universidad Politécnica de Madrid
Vocales:	D. Víctor Nieto Lluís	Universidad Politécnica de Madrid
	D. Javier Toledo Moreo	Universidad Politécnica de Cartagena
	D. Rafael Toledo Moreo	Universidad Politécnica de Cartagena

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código: **24C/09/PCDOC**

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10%	20%
Experiencia Docente	20%	35%
Experiencia Investigadora	30%	60%
Actividad Profesional	5%	20%
Otros Méritos	1%	10%

Código: **25C/09/PCDOC**

Área: Matemática Aplicada

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10	15
Experiencia Docente	30	45
Experiencia Investigadora	30	45
Actividad Profesional	5	10
Otros Méritos	0	10

Código: **26C/09/PCDOC**

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10	25
Experiencia Docente	20	40
Experiencia Investigadora	30	60
Actividad Profesional	5	15
Otros Méritos	5	10

Código: **27C/09/PCOL**

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadoras

APARTADO	LÍMITE MÍNIMO (%)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Formación Académica	10%	30%
Experiencia Docente	30%	50%
Experiencia Investigadora	15%	50%
Actividad Profesional	10%	15%
Otros Méritos	0%	5%

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

243 Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 26 de octubre de 2009 (B.O.R.M. de 9-11-2009), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad de Murcia (R-547/2009) de 26 de octubre (B.O.R.M. de 9-11-2009), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, acuerda dar publicidad a la Resolución (R-656/2009) de 14 de diciembre de 2009, por la que se adjudica el siguiente puesto:

Código: 277. Denominación: Secretario/a de Dirección. Facultad de Informática. Funcionaria adjudicataria: D.ª María Dolores Piñera Ayala. N.R.P. 3481749235A7336.

Murcia, 28 de diciembre de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

244 Orden de 16 de diciembre de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 256, de 7 de noviembre) se procedió a la creación de diversos ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Sanidad, entre los que se encuentra el "CMBD Hospitalario".

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto 327/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto

Esta Orden tiene por objeto la creación y modificación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo que se relacionan en los anexos I Y II.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo que se relacionan y describen en el anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo que se relacionan y describen en el anexo II de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 4.- Garantía y seguridad de los datos

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 5.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto o, en su defecto, ante el Órgano Responsable del mismo.

Artículo 6.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 7.- Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará

copia de las Resoluciones de inscripción, a los Centros Directivos de quienes dependan los ficheros y a la Inspección General de Servicios.

Tercera- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 16 de diciembre de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

Anexo I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. NOMBRE DEL FICHERO: Sistema de Información sobre enfermedades raras (SIER).

a) Identificación y finalidad del fichero: ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES RARAS, SUS DETERMINANTES, INCIDENCIA, EVOLUCIÓN, ACTIVIDAD ASISTENCIAL, PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE ESTAS ENFERMEDADES Y MEJORE LA CALIDAD DE VIDA.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDADES PRIVADAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

c) Colectivo o Categorías de interesados: PACIENTES AFECTADOS POR ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS SOBRE SALUD. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS (NIF/DNI; DIRECCIÓN, N ° DE AFILIACIÓN S. S/ MUTUALIDAD, TELÉFONO, FIRMA ELECTRÓNICA, N ° DE REGISTRO DE PERSONAL, TARJETA SANITARIA, NOMBRE Y APELLIDOS, N ° DE HISTORIA CLÍNICA). CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y CIRCUNSTANCIAS SOCIALES. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DETALLES DE EMPLEO.

e) Cesiones o comunicación de datos: ENTIDADES SANITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Apartado 1. Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

h) Apartado 2. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN SANITARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. RONDA DE LEVANTE, 11- CP. 30008-MURCIA-TELÉFONO: 968.36.22.46.

2. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: DATOS DE ASISTENCIA SANITARIA EXTRAHOSPITALARIA (DASE).

a) Finalidad del fichero y usos previstos: ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD ATENDIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN SANITARIA EXTRAHOSPITALARIA, SUS DETERMINANTES Y LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESARROLLADA PARA SU DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDADES PRIVADAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

c) Colectivo o Categorías de interesados: PACIENTES.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS SOBRE SALUD. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS (NIF/DNI; DIRECCIÓN, N.º DE AFILIACIÓN S. S/ MUTUALIDAD, TELÉFONO, FIRMA ELECTRÓNICA, N.º DE REGISTRO DE PERSONAL, TARJETA SANITARIA, NOMBRE Y APELLIDOS, N.º DE HISTORIA CLÍNICA). DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y DETALLES DE EMPLEO.

e) Cesiones o comunicación de datos: ENTIDADES SANITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIA DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Apartado 1. Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

h) Apartado 2. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. RONDA DE LEVANTE, 11- CP. 30008-MURCIA-TELÉFONO: 968.36.22.46.

Anexo II

FICHEROS MODIFICADOS

1. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: CMBD HOSPITALARIO

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2053490029

b) Apartados modificados:

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD), DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS (NIF/DNI, DIRECCIÓN, N.º SS/MUTUALIDAD, TELÉFONO, N.º REGISTRO PERSONAL, TARJETA SANITARIA, N.º HISTORIA CLÍNICA, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA ELECTRÓNICA), CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES, ACADÉMICAS, PROFESIONALES Y DE EMPLEO.



- Cesiones o comunicación de datos: ENTIDADES SANITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO.
- Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

245 Addenda al convenio específico suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)", para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital de Cartagena.

Vista la Addenda al convenio específico suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)", para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital de Cartagena,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda al convenio específico suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)", para el arrendamiento operativo del nuevo Hospital de Cartagena.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Addenda al convenio específico suscrito el 15 de febrero de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)", para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital de Cartagena.

En Murcia, a 9 de noviembre de 2009.

De una parte, la Excm.a Sra. Doña M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2009, y el Ilmo. Sr. Don José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, actuando en representación del mismo, conforme al artículo 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y según acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2009.

Y de otra parte, doña Inocencia Gómez Fernández, Gerente de la sociedad mercantil regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. (en anagrama GISCARMSA), expresamente autorizada para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 16 de octubre de 2009.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA) suscribieron, con fecha 15 de febrero de 2007, el Convenio Específico de arrendamiento operativo del nuevo hospital de Cartagena (en adelante el CEAONHC). El citado CEAONHC nace con vocación de permanecer inalterable durante todo el periodo de vigencia, si bien admite la posibilidad de ser modificado ya sea, bien, por exigencia de la CARM, exclusivamente, por razones de interés público, siempre que dicha modificación sea debida a necesidades nuevas o causas imprevistas y ello no suponga una alteración en la Renta Anual Total del CEAO o del precio del Subcontrato correspondiente ya suscrito por GISCARMSA en mas o en menos del 20 por ciento, o bien, por mutuo acuerdo de las Partes, conforme a lo dispuesto en la Estipulación Decimoprimera, apartados 11.1.1 y 11.1.3 y ello sin perjuicio de los derechos de GISCARMSA a la revisión de la Renta Anual Total, conforme estipula el Convenio.

Segundo.- Para la puesta en marcha del NHC, el citado CEAONHC prevé en su Estipulación Decimosegunda la constitución de una Comisión de Seguimiento cuya finalidad es lograr la total sincronía de los procesos de construcción, instalación, montaje y puesta a disposición del NHC por parte de GISCARMSA.

Tercero.- Que tras sucesivas reuniones de la Comisión de Seguimiento para la puesta en marcha del Nuevo Hospital de Cartagena se han ido realizando una serie de propuestas que afectan tanto a los servicios que deberá prestar GISCARMSA como al modelo de explotación de los servicios y, que finalmente se concretan en:

1.º- Una ampliación del Servicio de Lavandería consistente en la inclusión en el servicio del suministro de los uniformes del personal sanitario, de la ropa de cama, lencería y elementos afines, dotados de dispositivos electrónicos de identificación, así como en la instalación de dispositivos de dispensación automática de uniformes de uso general y de uso quirúrgico, todo ello a cargo de GISCARMSA, para posibilitar la minoración de las pérdidas de ropa y uniformes.

Conforme dispone la estipulación séptima, apartado 2.2.3, punto 4 del CEAONHC suscrito el 15 de febrero de 2007, los detalles de prestación de los Servicios a cargo de GISCARMSA se concretarán en los respectivos Programas Planificados de los Servicios, que se acuerden entre el Servicio Murciano de Salud y GISCARMSA para cada uno de ellos.

2.º- Como consecuencia de los modificados 1 y 2 del proyecto de obras y de las obras complementarias acordados para el NHC se produce un incremento en la superficie del Hospital y consiguiente aumento del coste de los Servicios

de Vigilancia y Seguridad, y Mantenimiento Integral y Limpieza, Jardinería y Control de plagas (DDD) a prestar por la sociedad GISCARMSA, de acuerdo con el contenido del CEAONHC y en los términos recogidos en los respectivos Programas Planificados de Servicios.

Cuarta.- Que todas estas propuestas efectuadas por la Comisión de Seguimiento y que fueron trasladadas al Servicio Murciano de Salud para su toma en consideración, mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Giscarmsa de fecha 4 de diciembre de 2008, suponen una modificación de las condiciones de la gestión y explotación del NHC y un aumento de las prestaciones de los Servicios debido a nuevas necesidades y por razones de interés público, que comportan una modificación del correspondiente Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo que no conlleva una alteración de la Renta Anual Total en mas o en menos del 20% del CEAONHC, según lo previsto en la Estipulación Decimoprimeras 11.1.1 del CEAO.

Quinta.- Con posterioridad, la Administración Pública Regional y Giscarmsa han decidido, por mutuo acuerdo y debido al actual contexto económico, la aplicación del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, suscrito entre el Gobierno Regional y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas y cuya vigencia abarca el período 2007-2010.

A tal efecto, el Servicio Murciano de Salud ha propuesto a Giscarmsa que se subrogue en la posición del Servicio Murciano de Salud, respecto a trabajadores que resulten excedentes como consecuencia de la apertura de los nuevos Hospitales y estén contratados por las empresas de servicios a fecha 1 de enero de 2009, en los Hospitales del Rosell y Naval en el municipio de Cartagena y en el de los Arcos del municipio de San Javier. Esta subrogación dará derecho a Giscarmsa a la revisión de la Renta Anual Total, conforme a la Estipulación 11.1.3 del CEAO y será trasladada a los pliegos de contratación que la sociedad mercantil licite, asumiendo los adjudicatarios de los servicios la prestación efectiva, lo cual requiere una modificación del clausulado del CEAONHC.

Sexta.- Todas estas modificaciones de las condiciones de gestión y explotación del NHC a prestar por GISCARMSA comportan, por tanto, una modificación del CEAONHC que conlleva una alteración de la Renta Anual Total, según lo previsto en la Estipulación Decimoprimeras de CEAO.

Y en razón a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Modificar el Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena formalizado el 15 de febrero de 2007, que queda redactado de la siguiente manera:

Uno. En la Estipulación primera de "Objeto del Convenio Especifico", se amplían los siguientes servicios y prestaciones:

- El Servicio de Lavandería consistente en el suministro de uniformes del personal sanitario, ropa de cama, lencería y elementos afines, dotados de dispositivos electrónicos de identificación, así como la implantación de mecanismos de dispensación automática de uniformes, cuyo detalle de prestación y coste, se concretarán en el Programa Planificado del correspondiente Servicio a acordar por el Servicio Murciano de Salud y GISCARMSA durante el año anterior a la puesta a disposición de la infraestructura, según dispone la estipulación séptima, apartado 2.2.3, punto 4 del CEAONHC.

- Las prestaciones de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, Mantenimiento integral y Limpieza, jardinería y control de plagas (DDD) como consecuencia del aumento de superficie construida y útil derivado de los modificados de los proyectos de obras números 1 y 2 y las obras complementarias, en los términos que recojan los respectivos Programas Planificados de cada Servicio.

Dos. Se modifica la Estipulación Sexta "Derechos y Obligaciones de la CARM. 1. Derechos.", consistente en adicionar un nuevo apartado 9 bis que queda redactado del siguiente modo:

"9 bis. Proponer a GISCARMSA la subrogación en la posición que corresponda al Servicio Murciano de Salud con respecto al personal que, a 1 de enero de 2009, tengan contratado las empresas que en los Hospitales Santa María del Rosell y Naval se hallen prestando alguno de los Servicios Complementarios que prestará GISCARMSA en el nuevo Hospital y que resulte excedente como consecuencia de la apertura del NHC. Dicho personal será asumido por las empresas que GISCARMSA contrate para la prestación de tales Servicios en el momento de puesta a disposición del NHC. La subrogación alcanza a la totalidad del personal excedente, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo y dará derecho a Giscarmsa a la revisión de la Renta Anual Total.

Tres. Se modifica la Estipulación Séptima "DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GISCARMSA. 2. Obligaciones. 2.1. Obligaciones generales.", consistente en adicionar un nuevo apartado 9 bis con la siguiente redacción:

"9 bis: Subrogarse en la posición que corresponda al Servicio Murciano de Salud con respecto al personal que, a 1 de enero de 2009, tengan contratado las empresas que en los Hospitales Santa María del Rosell y Naval se hallen prestando alguno de los Servicios Complementarios que prestará GISCARMSA en el nuevo Hospital y que resulte excedente como consecuencia de la apertura del NHC. Dicho personal será asumido por las empresas que GISCARMSA contrate para la prestación de tales Servicios en el momento de puesta a disposición del NHC. La obligación de subrogación alcanza a la totalidad del personal excedente, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo y dará derecho a Giscarmsa a la revisión de la Renta Anual Total.

Cuatro. La letra g) del apartado 8 de la Estipulación Novena queda redactada del siguiente modo:

"g) Por cualquier otro supuesto de restablecimiento del equilibrio económico financiero previsto o que se derive del presente Convenio Específico, como es el supuesto previsto en los apartados 9 bis de las Estipulaciones Sexta, 1 Derechos y Séptima 2, 2.1 Obligaciones generales del presente CEAONHC, o que resulte de cambios en la normativa aplicable o de causas de fuerza mayor"

Segundo.- Conforme a la Cláusula Decimoprimeras del CEAO, GISCARMSA tiene derecho a la revisión de la Renta Anual Total conforme a lo dispuesto en el citado Convenio, siendo causa para la aplicación del restablecimiento del equilibrio económico-financiero previsto en la estipulación novena del CEAO, que se realizará antes del inicio de la puesta a disposición del NHC y conforme al procedimiento previsto en la estipulación novena, apartados 11 y 12, suponiendo una alteración estimativa de la citada Renta Anual Total del 1,5%.

Tercero.- La addenda del presente CEAONHC tiene naturaleza administrativa y las controversias que se susciten en la ejecución del mismo, si no son resueltas por la Comisión de Seguimiento para la puesta en marcha del hospital, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo caso, queda excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con la totalidad de los acuerdos anteriores, ambas partes firman la presente modificación del CEAONHC, en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

La Consejera de Sanidad y Consumo, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—La Gerente de GISCARMSA, Inocencia Gómez Fernández.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

246 Addenda al Convenio Específico suscrito el 23 de abril de 2008 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA), para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor.

Vista la Addenda al Convenio Específico suscrito el 23 de abril de 2008 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA), para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda al convenio específico suscrito el 23 de abril de 2008 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA), para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Addenda al Convenio Específico suscrito el 23 de abril de 2008 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA), para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor.

En Murcia, 9 de Noviembre de 2009.

De una parte, la Excm. Sra. doña M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2009, y el Ilmo. Sr. Don José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, actuando en representación del mismo, conforme al artículo 8 del Decreto 148/2002, de 27 d diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y según acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2009.

Y de otra parte, Doña Inocencia Gómez Fernández, Gerente de la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. (en anagrama GISCARMSA), expresamente autorizada para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 16 de octubre de 2009.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA) suscribieron, con fecha 23 de abril de 2008, el Convenio Específico de arrendamiento operativo del nuevo hospital del Mar Menor (en adelante el CEAONHMM). El citado CEAONHMM nace con vocación de permanecer inalterable durante todo el periodo de vigencia, si bien admite la posibilidad de ser modificado ya sea, bien, por exigencia de la CARM exclusivamente por razones de interés público, siempre que dicha modificación sea debida a necesidades nuevas o causas imprevistas y ello no suponga una alteración en la Renta Anual Total del CEAO o del precio del Subcontrato correspondiente ya suscrito por GISCARMSA en mas o en menos del 20 por ciento, o bien, por muto acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en la Estipulación Decimoprimera, apartados 11.1.1 y 11.1.3 y ello sin perjuicio de los derechos de GISCARMSA a la revisión de la Renta Anual Total, conforme estipula el Convenio.

Segundo.- Para la puesta en marcha del NHMM, el citado CEAONHMM prevé en su Estipulación Decimosegunda la constitución de una Comisión de Seguimiento cuya finalidad es lograr la total sincronía de los procesos de construcción, instalación, montaje y puesta a disposición del NHMM por parte de GISCARMSA.

Tercero.- Que tras sucesivas reuniones de la Comisión de Seguimiento para la puesta en marcha del Nuevo Hospital del Mar Menor se han ido realizando una serie de propuestas que afectan tanto a los servicios que deberá prestar GISCARMSA como al modelo de explotación de los servicios y, que finalmente se concretan en:

1.º- Una ampliación del Servicio de Lavandería consistente en la inclusión en el servicio del suministro de los uniformes del personal sanitario, de la ropa de cama, lencería y elementos afines, dotados de dispositivos electrónicos de identificación, así como en la instalación de dispositivos de dispensación automática de uniformes de uso general y de uso quirúrgico, todo ello a cargo de GISCARMSA, para posibilitar la minoración de las pérdidas de ropa y uniformes.

Conforme dispone la estipulación séptima, apartado 2.2.3, punto 4 del CEAONHMM suscrito el 23 de abril de 2008, los detalles de prestación de los Servicios a cargo de GISCARMSA se concretarán en los respectivos Programas Planificados de los Servicios, que se acuerden entre el Servicio Murciano de Salud y GISCARMSA para cada uno de ellos.

2.º- Como consecuencia del modificado 1 del proyecto de obras acordado para el NHMM se produce un incremento en la superficie del Hospital y consiguiente

aumento del coste de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, Mantenimiento Integral y Limpieza, Jardinería y Control de plagas (DDD) a prestar por la sociedad GISCARMSA, de acuerdo con el contenido del CEAONHMM y en los términos recogidos en los respectivos Programas Planificados de Servicios.

Cuarta.- Que todas estas propuestas efectuadas por la Comisión de Seguimiento y que fueron trasladadas al Servicio Murciano de Salud para su toma en consideración, mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Giscarmsa de fecha 4 de diciembre de 2008, suponen una modificación de las condiciones de la gestión y explotación del NHMM y un aumento de las prestaciones de los Servicios debido a nuevas necesidades y por razones de interés público, que comportan una modificación del correspondiente Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo que no conlleva una alteración de la Renta Anual Total en mas o en menos del 20% del CEAONHC, según lo previsto en la Estipulación Decimoprimera 11.1.1 del CEAO.

Quinta.- Con posterioridad, la Administración Pública Regional y Giscarmsa han decidido, por mutuo acuerdo y debido al actual contexto económico, la aplicación del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, suscrito entre el Gobierno Regional y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas y cuya vigencia abarca el período 2007-2010.

A tal efecto, el Servicio Murciano de Salud ha propuesto a Giscarmsa que se subrogue en la posición del Servicio Murciano de Salud, respecto a trabajadores que resulten excedentes como consecuencia de la apertura de los nuevos Hospitales y estén contratados por las empresas de servicios a fecha 1 de enero de 2009, en los Hospitales del Rosell y Naval en el municipio de Cartagena y en el de los Arcos del municipio de San Javier. Esta subrogación dará derecho a Giscarmsa a la revisión de la Renta Anual Total, conforme a la Estipulación 11.1.3 del CEAO y será trasladada a los pliegos de contratación que la sociedad mercantil licite, asumiendo los adjudicatarios de los servicios la prestación efectiva, lo cual requiere una modificación del clausulado del CEAONHMM.

Sexta.- Todas estas modificaciones de las condiciones de gestión y explotación del NHMM a prestar por GISCARMSA comportan, por tanto, una modificación del CEAONHMM que conlleva una alteración de la Renta Anual Total, según lo previsto en la Estipulación Decimoprimera del CEAO.

Y en razón a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes

Acuerdan

Primero.- Modificar el Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor formalizado el 23 de abril de 2008, que queda redactado de la siguiente manera:

Uno. En la Estipulación primera de "Objeto del Convenio Especifico", se amplían los siguientes servicios y prestaciones:

- El Servicio de Lavandería consistente en el suministro de uniformes del personal sanitario, ropa de cama, lencería y elementos afines, dotados de dispositivos electrónicos de identificación, así como la implantación de mecanismos de dispensación automática de uniformes, cuyo detalle de prestación y coste, se concretarán en el Programa Planificado del correspondiente Servicio a acordar por el Servicio Murciano de Salud y GISCARMSA durante el año anterior a la puesta a disposición de la infraestructura, según dispone la estipulación séptima, apartado 2.2.3, punto 4 del CEAONHMM.

-Las prestaciones de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, Mantenimiento integral y Limpieza, Jardinería y control de plagas (DDD) como consecuencia del aumento de superficie construida y útil derivado del modificado del proyecto de obras número 1, en los términos que recojan los respectivos Programas Planificados de cada Servicio.

Dos. Se modifica la Estipulación Sexta "DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CARM. 1. Derechos.", consistente en adicionar un nuevo apartado 9 bis que queda redactado del siguiente modo:

"9 bis. Proponer a GISCARMSA la subrogación en la posición que corresponda al Servicio Murciano de Salud con respecto al personal que, a 1 de enero de 2009, tengan contratado las empresas que en el Hospital Los Arcos se hallen prestando alguno de los Servicios Complementarios que prestará GISCARMSA en el nuevo Hospital. Dicho personal será asumido por las empresas que GISCARMSA contrate para la prestación de tales Servicios en el momento de puesta a disposición del NHC. La subrogación alcanza a la totalidad del personal, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo y dará derecho a Giscarmsa a la revisión de la Renta Anual Total.

Tres. Se modifica la Estipulación Séptima "Derechos y Obligaciones de GISCARMSA. 2. Obligaciones. 2.1. Obligaciones generales.", consistente en adicionar un nuevo apartado 9 bis con la siguiente redacción:

"9 bis: Subrogarse en la posición que corresponda al Servicio Murciano de Salud con respecto al personal que, a 1 de enero de 2009, tengan contratado las empresas que en el Hospital Los Arcos se hallen prestando alguno de los Servicios Complementarios que prestará GISCARMSA en el nuevo Hospital. Dicho personal será asumido por las empresas que GISCARMSA contrate para la prestación de tales Servicios en el momento de puesta a disposición del NHC. La obligación de subrogación alcanza a la totalidad del personal afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo y dará derecho a Giscarmsa a la revisión de la Renta Anual Total.

Cuatro. La letra g) del apartado 8 de la Estipulación Novena queda redactada del siguiente modo:

"g) Por cualquier otro supuesto de restablecimiento del equilibrio económico financiero previsto o que se derive del presente Convenio Específico, como es el supuesto previsto en los apartados 9 bis de las Estipulaciones SEXTA, 1 Derechos y SÉPTIMA 2, 2.1 Obligaciones generales del presente CEAPONHMM, o que resulte de cambios en la normativa aplicable o de causas de fuerza mayor"

Segundo.- Conforme a la Cláusula Decimoprimer, del CEAO, GISCARMSA tiene derecho a la revisión de la Renta Anual Total conforme a lo dispuesto en el citado Convenio, siendo causa para la aplicación del restablecimiento del equilibrio económico-financiero previsto en la estipulación novena del CEAO, que se realizará antes del inicio de la puesta a disposición del NHMM y conforme al procedimiento previsto en la estipulación novena, apartados 11 y 12, suponiendo una alteración estimativa de la citada Renta Anual Total del 3,25%.

Tercero.- La addenda del presente CEAPONHMM tiene naturaleza administrativa y las controversias que se susciten en la ejecución del mismo, si no son resueltas por la Comisión de Seguimiento para la puesta en marcha del hospital, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. En todo caso, queda excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.



Y en prueba de conformidad con la totalidad de los acuerdos anteriores, ambas partes firman la presente modificación del CEAONHMM, en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

La Consejera de Sanidad y Consumo, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—La Gerente de GISCARMSA, Inocencia Gómez Fernández.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

247 Prórroga para el año 2010 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y las asociaciones ASSIDO-MURCIA y ASIDO-CARTAGENA, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Resolución

Vista la Prórroga para el año 2010 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y las asociaciones ASSIDO-MURCIA y ASIDO-CARTAGENA, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para el año 2010 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y las asociaciones ASSIDO-MURCIA y ASIDO-CARTAGENA, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Murcia a 23 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para el año 2010 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y las asociaciones ASSIDO-MURCIA y ASIDO-CARTAGENA, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down

En Murcia a 17 de noviembre de 2009 de 2009

Reunidos

De una parte la Excm.a Sra. doña M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, don José Egea Celdrán, Presidente de la Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-MURCIA) en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte D. Santiago López Noguera, Presidente de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con Síndrome de Down de Cartagena (ASIDO-CARTAGENA), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 21 de abril de 2004, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, Convenio de Colaboración para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para la mejora en la atención sanitaria a personas con Síndrome de Down, y cuyo objetivo último era la aplicación en el ámbito del sistema sanitario público regional, de forma organizada, sistematizada, y progresiva, del "Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down", destacando la filosofía preventiva que el mismo contiene, así como favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

Tercero.- Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre de 2004 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, prorroga del Convenio para el año 2005 y así se ha ido prorrogando sucesivamente por periodos anuales hasta el año 2009.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2010 el Convenio de Colaboración, suscrito el 21 de abril de 2004, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por ASSIDO-MURCIA, su Presidente, José Egea Celdrán.—Por ASIDO-CARTAGENA, su Presidente, Santiago López Noguera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

248 Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se asumen las competencias sobre la concesión El Entredicho-Caravaca de la Cruz (MUR-006), resultante de la resolución de 13 de junio de 2008 de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento sobre modificación del transporte público de viajeros por carretera entre Caravaca de la Cruz y Huéscar (VAC-078).

Vista la Resolución de 13 de junio de 2008 de la Dirección General de Transportes por Carretera, del Ministerio de Fomento, sobre modificación de la concesión Caravaca de la Cruz – Huéscar (VAC-078),

Y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Por Resolución de 13 de junio de 2008 de la Dirección General de Transportes por Carretera, del Ministerio de Fomento, se modifica la concesión Caravaca de la Cruz-Huéscar (VAC-078), prestada por Autocares López Fernández S.L., autorizando la supresión del itinerario que discurre entre El Entredicho y Huéscar, lo que conlleva la supresión de las paradas de Almaciles, Puebla de don Fadrique, Venta de Chujas y Huéscar. La autorización de dicha supresión supone la transferencia de la competencia sobre la concesión resultante a la Región de Murcia, al encontrarse la totalidad del itinerario incluido en el territorio de esta Comunidad Autónoma, esto es, el servicio Caravaca de la Cruz-El Entredicho.

Segundo: Con fecha 22 de julio de 2008 el Consejo Asesor de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Ponencia Técnica de Transporte de Viajeros celebrada ese día, informa favorablemente la asunción de competencias sobre la concesión de referencia.

Tercero: El 19 de octubre de 2009 se aprueban por la Dirección General de Transportes y Puertos los Pliegos de Condiciones que regirán esta concesión del Servicio de Transporte Público de Viajeros por Carretera, asignándole el número MUR-006 denominada "El Entredicho-Caravaca de la Cruz".

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Único: El artículo 70 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el artículo 62 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, establece que la prestación de los servicios regulares permanentes de transportes de viajeros de uso general deberá ser precedida de la correspondiente y fundada resolución administrativa sobre el establecimiento o creación de dichos servicios, la cual deberá ser acompañada de la aprobación del proyecto de prestación de los mismos.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley

Orgánica 5/1987, de 10 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Autorizar la asunción de las competencias que resultan sobre la concesión de transporte público de viajeros por carretera de la Región de Murcia, El Entredicho-Caravaca de la Cruz, asignándole el número MUR-006, y cuya prestación deberá ajustarse al correspondiente Pliego de Condiciones que en el ANEXO se adjunta.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 29 de octubre de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Dirección General de Transportes y Puertos

Pliego de condiciones para la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general entre:

El Entredicho y Caravaca de la Cruz por Resolución de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento de modificación del servicio de transporte público de viajeros por carretera entre Caravaca de la Cruz-Huércar (VAC-078)

Octubre 2009

1. PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

"EL ENTREDICHO-CARAVACA DE LA CRUZ"

1. Servicio objeto de concesión

La presente concesión es resultante de la Resolución de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, sobre modificación del transporte público de viajeros por carretera entre Caravaca de la Cruz-Huércar (VAC-078).

En la concesión VAC-078 (Caravaca de la Cruz-Huércar), de Autocares López Fernández, S.L., se autoriza la supresión del itinerario entre El Entredicho y Huércar, lo que conlleva la supresión de las paradas de Almaciles, Puebla de Don Fadrique, Venta de Chujas y Huércar. La autorización de dicha supresión supone la transferencia de la competencia sobre la concesión resultante a la Región de

Murcia, al encontrarse la totalidad del itinerario incluido en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

El objeto de la concesión por tanto es el servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Caravaca de la Cruz y El Entredicho, concesión MUR-006.

2. Condiciones técnicas del servicio

2.1. Itinerario

Servirá a las poblaciones que figuran en el cuadro siguiente:

LOCALIDADES	PARADAS	DISTANCIAS	
		PARCIAL	AL ORIGEN
CARAVACA DE LA CRUZ	FIJA		
BARRANDA	"	13	13
CASABLANCA	"	14	27
EL MORAL	"	9	36
EL ENTREDICHO	"	4	40

2.2. Tráficos a realizar

Se realizara exclusivamente los tráficoes que figuran incluidos en la matriz origen-destino siguiente:

NÚMERO PARADA DE ORIGEN	1	2	3	4	5
1 EL ENTREDICHO	*	S	S	S	S
2 EL MORAL		*	S	S	S
3 CASA BLANCA			*	S	S
4 BARRANDA				*	S
5 CARAVACA DE LA CRUZ					*

2.3. Instalaciones fijas

Se utilizarán las Estaciones de Autobuses Públicas existentes en el itinerario. En los lugares de parada donde no existan dichas estaciones, se utilizarán instalaciones adecuadas que reúnan las condiciones reglamentarias.

2.4. Expediciones y calendario

El Entredicho-Caravaca de la Cruz

Una expedición de ida y vuelta todos los lunes laborables

El concesionario comunicará a esta Dirección General de Transportes y Puertos el cuadro de horarios de las expediciones autorizadas.

2.5. Vehículos adscritos a la concesión

Los vehículos que se adscriben a la concesión, son los que seguidamente se relacionan:

MATRÍCULA	FECHA 1.ª MATRICULACIÓN
4560 DCB	27/10/2004
2641 FHL	13/11/2006

El concesionario deberá disponer de como mínimo DOS vehículos adscritos a la concesión dichos vehículos deberán disponer de autorización de transporte de ámbito suficiente.

Los vehículos tendrán una capacidad máxima de 50 plazas, y su antigüedad no excederá de quince años.

3. Condiciones económicas del servicio

3.1. Tarifa máxima ordinaria

TPE vigente desde 15/07/2008	0,059463
IVA 7	

La empresa concesionaria ofrece las siguientes bonificaciones, que serán como condiciones esenciales de la concesión.

Familias numerosas de categoría general: 20%

Familias numerosas de categoría especial: 50%

Mínimo de percepción: 1,05

4. Condiciones jurídico administrativas de la concesión

4.1. Plazo de la concesión

La presente concesión, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, tendrá un plazo de duración hasta el 1 de febrero de 2012.

4.2. Obligaciones del concesionario

4.2.1. La fianza definitiva de 13'20 € a disposición de la Directora General del Transportes y Puertos responde del cumplimiento de las condiciones de la concesión, quedando igualmente afecta al pago de las multas definitivas en vía administrativa insatisfechas en periodo voluntario, en cuyo caso deberá reponerse en cualquiera de las formas previstas para la constitución originaria, en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir del vencimiento del plazo de pago voluntario.

4.2.2. El concesionario vendrá obligado a prestar el servicio con la necesaria continuidad, ajustándose en su explotación estrictamente a las condiciones de la concesión y a las disposiciones que le sean de aplicación, manteniendo los vehículos e instalaciones fijas en buen estado de conservación y funcionamiento.

4.2.3. La explotación del servicio objeto de concesión se hará por gestión directa del titular de la misma, debiendo ajustarse la misma a lo dispuesto en los artículos 54.2 y 71.1 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al artículo 66 de su Reglamento. En ningún caso la concesión podrá ser objeto de arriendo.

4.2.4 El concesionario realizará exclusivamente los tráficos autorizados en la cláusula 2.2 del presente Pliego de Condiciones.

La realización de tráficos no autorizados en la concesión será considerada como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, a) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 197 de su Reglamento, y podrá dar lugar en caso de reincidencia, a la caducidad de la concesión conforme a lo previsto en el punto 5 del artículo 143 del citado texto legal y artículo 201 de su Reglamento.

La no realización de alguno de los tráficos incluidos en la concesión será considerada como falta grave por incumplimiento de una condición esencial de la concesión, y podrá dar lugar, asimismo, en caso de reincidencia, a la caducidad de la concesión.

4.2.5 El concesionario deberá satisfacer las cuotas correspondientes al seguro obligatorio previsto en el artículo 21 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 5 de su Reglamento, a fin de cubrir los riesgos y las responsabilidades derivadas del transporte.

4.2.6 El concesionario deberá cumplir las obligaciones tributarias derivadas de la adjudicación de la concesión.

4.3. Derechos del concesionario

4.3.1. El concesionario tiene derecho a explotar el servicio otorgado en los términos previstos en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Reglamento de aplicación y demás normas de desarrollo así como a las prestaciones económicas previstas en la cláusula 3, del presente Pliego de Condiciones y a solicitar, en su caso, la revisión de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la citada Ley y el artículo 29 de su Reglamento.

4.3.2 El concesionario podrá transmitir la concesión en forma y con los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículo 94 de su Reglamento.

4.3.3 El concesionario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 77 de su Reglamento, y dando cuenta a la Administración, que podrá en su caso establecer las limitaciones o prohibiciones que resulten procedentes, podrá modificar las condiciones de prestación del servicio en los siguientes supuestos previstos en el artículo 82 del Reglamento:

- a) Aumento de expediciones en el itinerario total o parcial
- b) Reducción de expediciones, siempre que éstas hubiesen sido incrementadas de manera adicional a las establecidas en el título concesional.
- c) Cambio de horarios.
- d) Cualquier otra que legal o reglamentariamente resulte procedente.

4.3.4. El concesionario podrá renunciar a la concesión, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 83 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 95 de su Reglamento.

4.4. Derechos y obligaciones de la administración

4.4.1. La Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 77 de su Reglamento, podrá realizar, de oficio o a instancia del concesionario o de los usuarios, modificaciones en las condiciones previstas para la prestación del servicio, así como con arreglo al artículo 81 de dicha Ley y artículo 92 de su Reglamento, acordar la unificación de servicios que hayan sido objeto de concesiones independientes, respetando en todo caso el equilibrio económico existente de la concesión o concesiones afectadas.

4.4.2. La Administración, previa audiencia del concesionario y a instancia de los Ayuntamientos, por razones de policía de tráfico, podrá alterar el trayecto del servicio dentro del casco urbano de las poblaciones y los correspondientes lugares de espera o lugares de llegada de viajeros fijados en el Acta de inauguración del servicio. Asimismo podrá acordar dichas alteraciones de oficio o a instancia del concesionario por razones de interés público, oído el Ayuntamiento afectado.

4.4.3. La inspección del servicio objeto de la concesión, se ejercerá por el Ministerio de Fomento y por las Comunidades Autónomas afectadas por el itinerario de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

4.4.4. La Administración revisará las tarifas de la concesión cuando concurran los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 29 de su Reglamento.

4.5. Causas de extinción de la concesión

Las previstas en el artículo 82 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 95 de su Reglamento de aplicación.

4.6. Rescate e intervención de la concesión

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 97 de su Reglamento de aplicación.

4.7. Sanciones

Las infracciones de las disposiciones que regulan los transportes por carretera, así como el incumplimiento de las condiciones de la concesión, podrán dar lugar, previa incoación y tramitación del correspondiente expediente sancionador, a la imposición de las sanciones previstas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de aplicación.

4.8. Disposiciones aplicables

En todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones será de aplicación la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 30 de julio de 1987 (B.O.E. de 31 de julio), y su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 8 de octubre), y demás disposiciones complementarias reguladoras del transporte, así como en lo no previsto por éstas, la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y su Reglamento de aplicación.

4.9. Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de la concesión, serán resueltas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y contra sus acuerdos definitivos cabrá recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, previo el de reposición.

El titular de la concesión se someterá a la Junta Arbitral de Transporte de la Región de Murcia, para la resolución de las controversias de carácter mercantil surgidas en su concesión, en relación con el cumplimiento de los contratos de transporte terrestre de viajeros.

La referencia que ha correspondido a la nueva concesión es MUR-006. Dicha referencia deberá ser citada en cualquier asunto relacionado con la misma.

Murcia, 19 de octubre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 249 Resolución de 21 de diciembre por la que se designa a los miembros del Tribunal, complementando la Resolución de 4 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera a celebrar en el Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010.**

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 4 de noviembre de 2009 (BORM n.º 270 de 21 de noviembre de 2009) por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2010, se designa la composición del Tribunal de la 1.ª convocatoria de 2010 compuesta por los siguientes miembros:

Tribunal titular

Presidente: Doña Carmen M.ª Sandoval Sánchez

Vocales: Doña Sofía García Salcedo

Don José Luis Guardiola Martínez

Don Pedro Antonio Cánovas Yáñez

Secretario: Don Juan Pedro Moreno García

Tribunal suplente

Presidente: Doña Carmen Diges Mira

Vocales: Doña M.ª José Muñoz Jiménez

Doña Concepción Cebrián Moncho

Doña Francisco Javier Zapata Martínez

Secretario: Doña Josefa Aguilar Chordá

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Murcia a 21 de diciembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen M.ª Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

250 Resolución de 25 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Mina Neptuno en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Mina Neptuno para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Mina Neptuno, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 25 de noviembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en el ámbito de la Sierra Minera de Cartagena, en una elevación perteneciente a la estribación noroccidental de la Sierra de Ponce, junto a la margen derecha de la Rambla de Mendoza y aproximadamente a 0.5 km al Sur del núcleo poblacional de El LLano del Beal. El yacimiento se ubica en unos terrenos ampliamente afectados por los trabajos relacionados con la minería, concretamente en el área de explotación de Cantera Blancos III.

2. Descripción y valores

Mina Neptuno se corresponde con un establecimiento de época romana tardorrepblicana, fechado entre los siglos III y I antes de nuestra era, vinculado a actividades minero-metalúrgicas, desarrolladas en el contexto de la explotación antigua de la sierra minera.

Durante los trabajos de prospección realizados en el año 1991, se documentaron, en las cotas más altas del relieve, en un sector amesetado que se corresponde con el área nuclear de Mina Neptuno, dos muros trabados haciendo ángulo recto y asociados a los restos de dos pavimentaciones in situ. La conservación de dichos elementos estructurales se ha visto alterada debido a las remociones realizadas recientemente, derivadas de la intensa explotación minera desarrollada en todo este sector. En este sentido, en la actualidad el área arqueológica establecida se ha definido en base a la dispersión de material cerámico en superficie, en una proporción estimada de entre 1 y 5 ítem x 10 m², entre el que destacan los fragmentos pertenecientes a ánforas itálicas de producción Campana.

3. Delimitación del yacimiento

El yacimiento se inscribe en un polígono irregular, cuyos límites discurren por el relieve sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=691314.97 Y=4165774.76 X=691320.39 Y=4165770.88
X=691323.50 Y=4165767.78 X=691321.17 Y=4165762.35
X=691320.39 Y=4165748.39 X=691321.95 Y=4165738.31
X=691325.82 Y=4165729.01 X=691327.37 Y=4165720.48
X=691325.82 Y=4165710.40 X=691320.39 Y=4165699.54
X=691310.31 Y=4165690.24 X=691299.46 Y=4165684.81
X=691287.05 Y=4165682.48 X=691274.64 Y=4165685.58
X=691263.01 Y=4165693.34 X=691251.38 Y=4165700.32
X=691245.18 Y=4165706.52 X=691243.63 Y=4165716.60
X=691239.75 Y=4165730.56 X=691236.65 Y=4165745.29
X=691234.32 Y=4165755.37 X=691234.32 Y=4165765.45
X=691235.10 Y=4165774.76 X=691240.53 Y=4165778.63

X=691252.16 Y=4165778.63 X=691269.22 Y=4165777.08

X=691282.40 Y=4165779.41 X=691293.25 Y=4165778.63

X=691304.89 Y=4165777.86

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Mina Neptuno es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

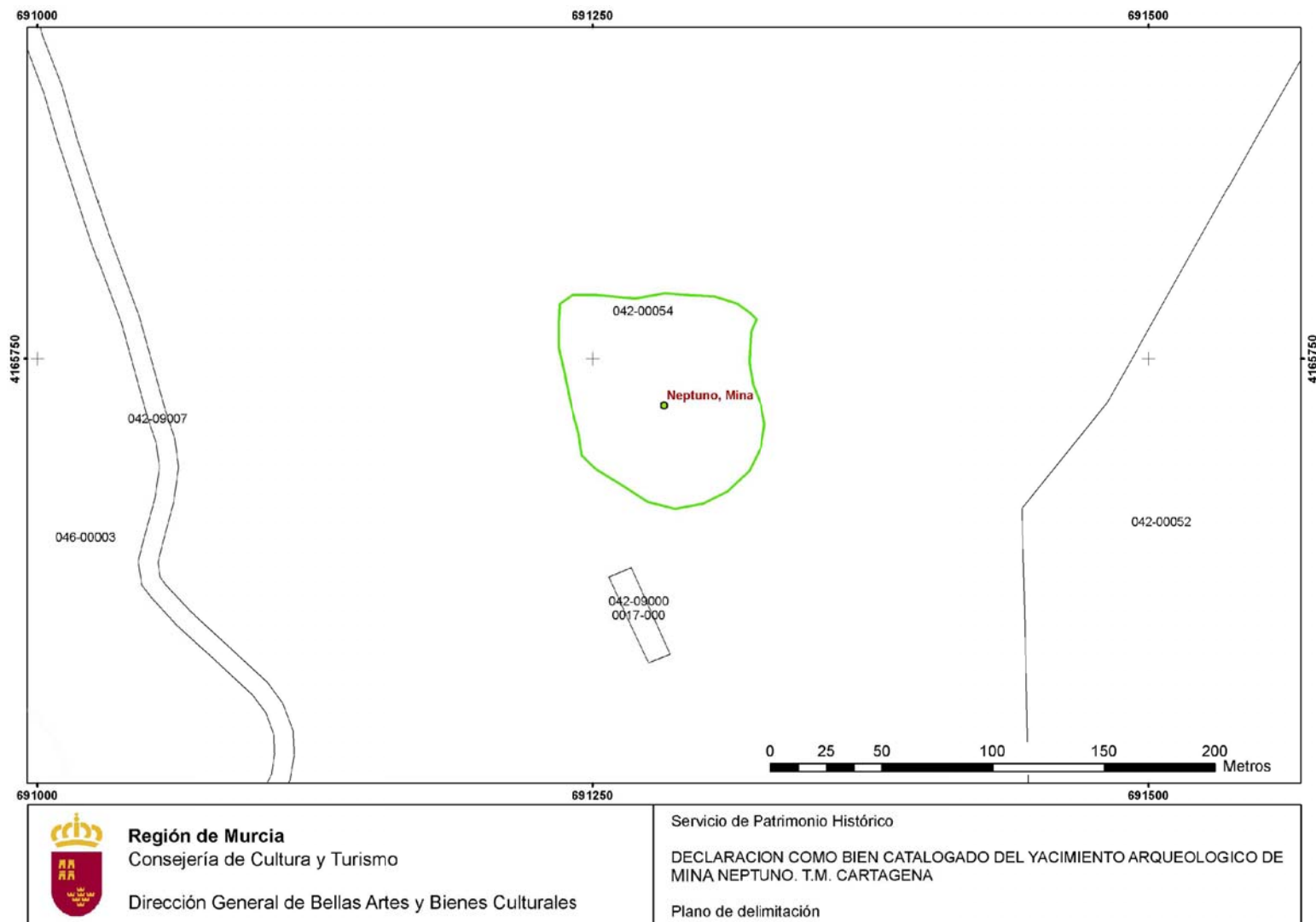
En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

251 Resolución de 16 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Ferruginosa en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Ferruginosa para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Ferruginosa, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 16 de septiembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento se localiza en el ámbito de la Sierra de Cartagena, y recibe el nombre de una antigua concesión minera. Perteneciente a la diputación de Rincón de San Ginés, se sitúa aproximadamente a 1 km de la urbanización de Cala Reona. Ubicado en la vertiente sur del Cerro del Atalayón, dentro del Parque Natural de Calblanque, Las Cenizas y Peña del Águila, el entorno se caracteriza por ser una zona de monte bajo con un relieve escarpado, surcado por tres torrenteras en sentido Norte-Sur. La vegetación dominante es de tipo arbustiva.

2. Descripción y valores

Ferruginosa es un complejo minero-metalúrgico de época contemporánea fechado en la segunda mitad del s. XIX, con un probable origen romano tardorrepblicano (siglos III-I antes de nuestra era), vinculado a las labores de extracción de mineral mediante la técnica de explotación de excavaciones subterráneas (pozos), así como por las realizadas "a cielo abierto".

Dentro del conjunto se distinguen varias instalaciones. En el ámbito suroriental del complejo (Zona 1), con coordenadas UTM X:701268/Y:4165396, se documenta un pozo de extracción de mineral de 4 m de diámetro. Presenta un forro de ladrillo con remate de sillarejos de arenisca, sin brocal. Asociada a éste se documenta una instalación (15 x 5 m) compartimentada en tres habitaciones mediante muros de mampostería.

En el sector nororiental del yacimiento (Zona 2) se constata una explotación minera superficial "a cielo abierto" en forma de trinchera, de la que se ha extraído la mena metalífera (coordenadas UTM X:701456/Y:4165927). En el sector central del área arqueológica (Zona 3) se localiza otra explotación superficial, junto a su correspondiente terrera o depósito de estériles (coordenadas UTM X:701052/Y:4165525), de similares características a la constatada en el sector noroccidental (Zona 4), con coordenadas UTM X:700962/Y:4165491.

Localizados en el ámbito suroccidental del yacimiento (Zona 5) con coordenadas UTM X:700936/Y: 4165345, se constatan otros dos pozos de extracción minera, de planta circular (4 m de diámetro) y escasa profundidad, comunicados por una pequeña galería.

Perimetralmente al conjunto de explotaciones mineras se delimita un área susceptible de albergar restos en el subsuelo (Zona 6).

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en un polígono irregular que se adapta a la topografía y curvas de nivel del terreno. A grandes rasgos la delimitación del perímetro discurre por cambios de vertiente o divisorias de aguas de las laderas.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra el conjunto de explotaciones mineras de época contemporánea, de probable origen romano (zonas 1, 2, 3, 4 y 5), así como un área perimetral a éstas (Zona 6) que responde fundamentalmente a criterios de protección de integridad física y visual entre los elementos estructurales, y susceptible al mismo tiempo de albergar vestigios arqueológicos en el subsuelo. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el conjunto del yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

X=701151.11	Y=4165612.74	X=701197.65	Y=4165582.56
X=701358.31	Y=4165429.54	X=701352.27	Y=4165424.80
X=701322.99	Y=4165404.97	X=701313.55	Y=4165390.80
X=701306.94	Y=4165377.58	X=701299.38	Y=4165362.47
X=701294.66	Y=4165347.36	X=701292.77	Y=4165324.70
X=701167.17	Y=4165319.97	X=701113.34	Y=4165409.69
X=701093.50	Y=4165389.86	X=701021.73	Y=4165340.75
X=700962.23	Y=4165322.81	X=700937.73	Y=4165299.19
X=700913.61	Y=4165312.59	X=700858.68	Y=4165345.42
X=700821.84	Y=4165376.23	X=700830.96	Y=4165454.08
X=700841.35	Y=4165482.41	X=700843.23	Y=4165500.36
X=700928.23	Y=4165551.35	X=700950.90	Y=4165580.63
X=700967.90	Y=4165587.24	X=700978.28	Y=4165585.35
X=701034.95	Y=4165563.63	X=701085.95	Y=4165569.30
X=701110.50	Y=4165579.69		

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Ferruginosa es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1, 2, 3, 4 y 5, no se permite ningún tipo de intervención, salvo el uso actual del suelo y las encaminadas a la documentación científica, salvaguarda y acondicionamiento del yacimiento. Asimismo, cualquier intervención que pretenda abordarse en el ámbito delimitado, así como cualquier movimiento de tierra, sea cual fuere su finalidad, que suponga la alteración de la actual topografía, superficie del terreno o uso actual del suelo, requerirá la previa autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

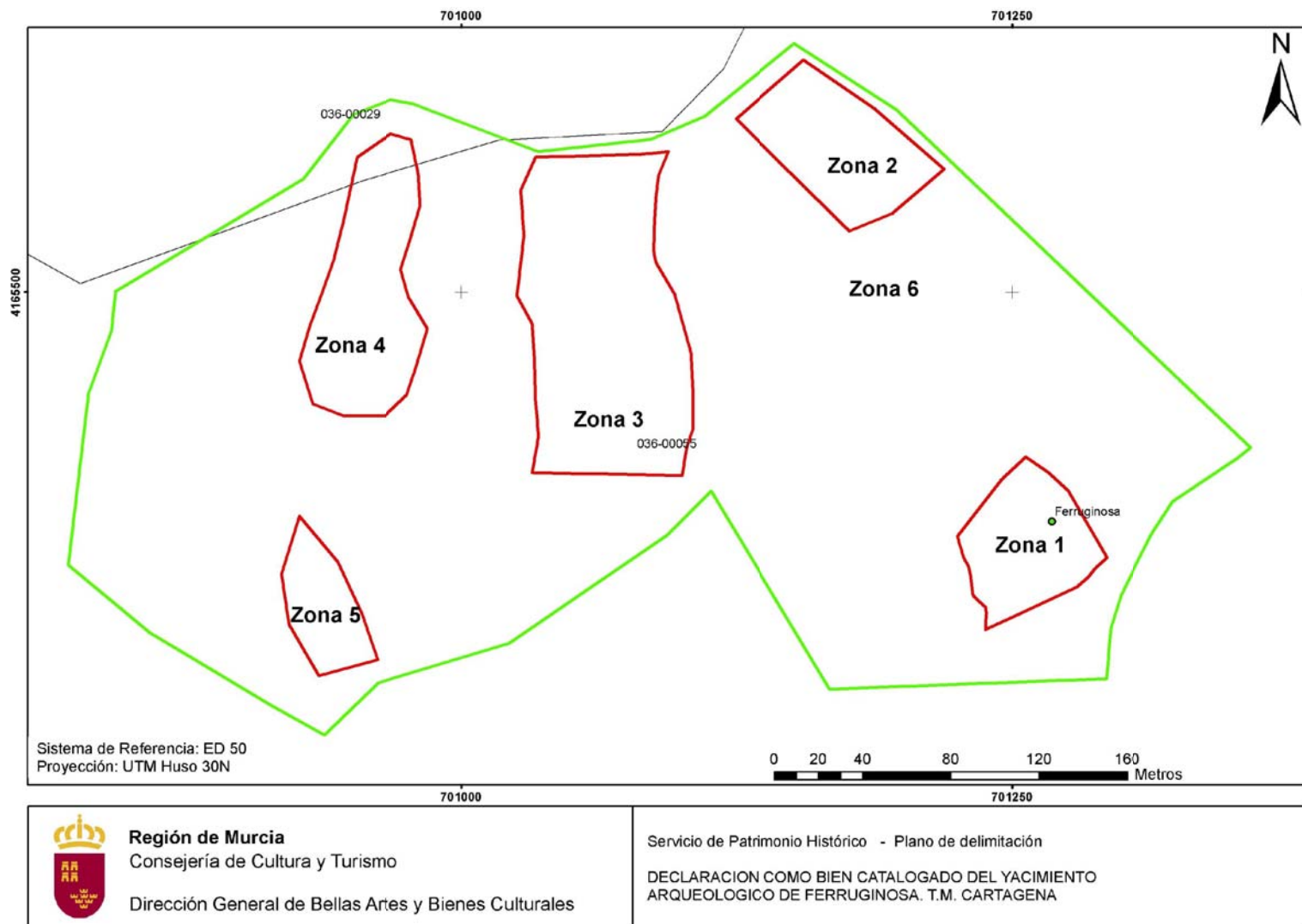
En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zona 6, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 6, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

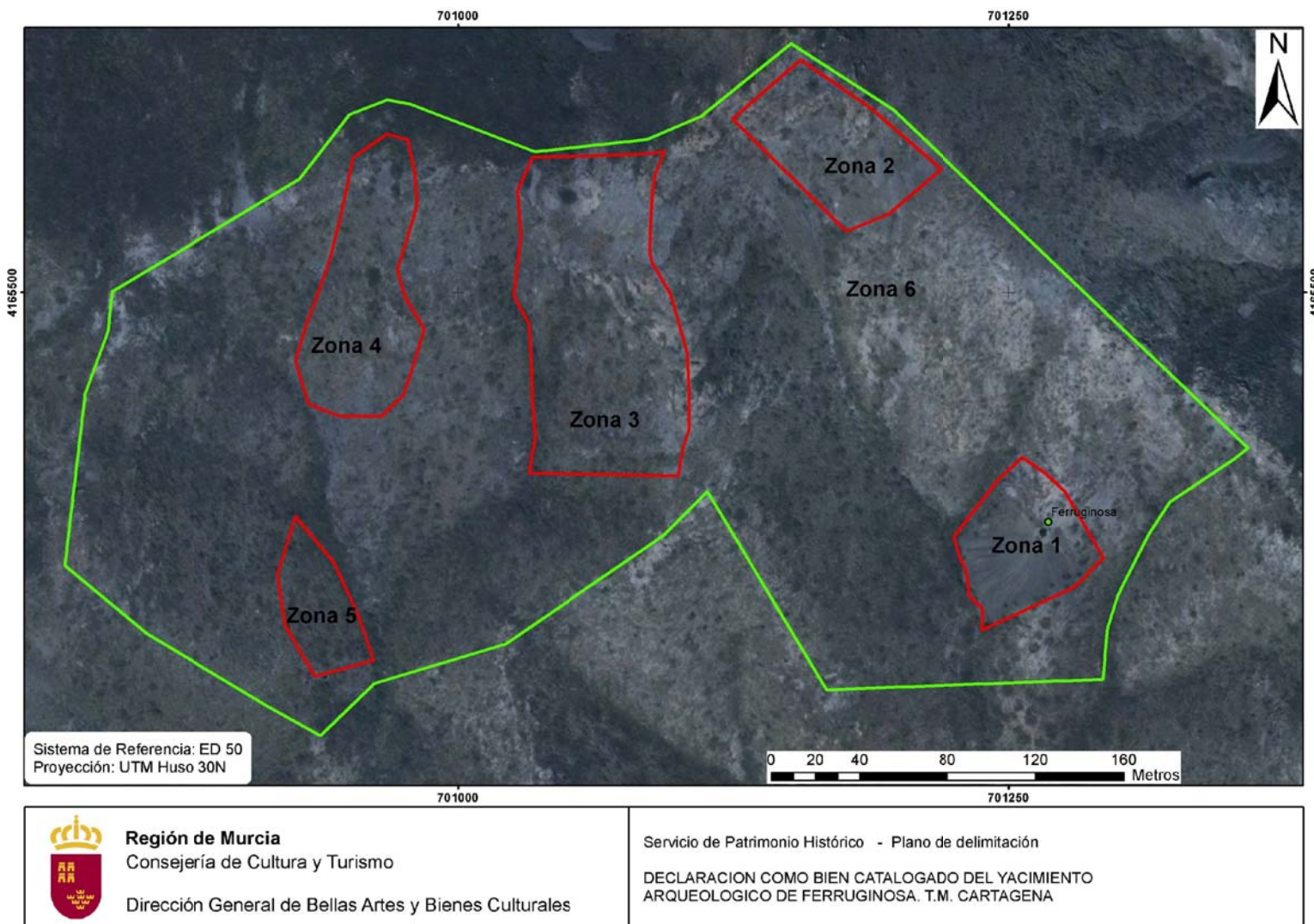
ANEXO II

PLANO 1



ANEXO II

PLANO 2



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

252 Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia para el año 2010.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 20 de enero de 2009 (B.O.R.M. n.º 23, de 29/01/2009), por la que se aprueban las bases por las que se regula la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Primera de la citada Orden,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo correspondientes al año 2010, de acuerdo con las bases reguladas por la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 20 de enero de 2009.

Segundo.- El plazo de presentación de propuestas es de 30 días naturales a partir del día siguiente a la completa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo.

El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

ANEXO**PROPUESTA
PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D/ña. _____, domiciliado
en _____,
con DNI nº _____, en representación de _____,
propone la siguiente candidatura
a los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia del año 2010:

Seleccionar sólo una de las siguientes modalidades:

- ☐ A) Premio al mejor deportista.
- ☐ B) Premio a la mejor deportista.
- ☐ C) Premio al mejor entrenador.
- ☐ D) Premio a la mejor labor de club.
- ☐ E) Premio al mejor equipo.
- ☐ F) Premio al mejor deportista menor de 18 años.
- ☐ G) Premio "Deporte Escolar".
- ☐ H) Premio a la trayectoria de toda una vida dedicada al deporte.
- ☐ I) Premio al evento deportivo más destacado.
- ☐ J) Premio a la mejor gesta deportiva.
- ☐ K) Premio a la investigación en el deporte.

Candidato propuesto
Méritos alegados

(fecha y firma)

Podrán presentarse un máximo de once propuestas, una para cada modalidad

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

253 Resolución (R-681/2009) de 23 de diciembre de 2009 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 22 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación del Presupuesto 2010 y sus Normas de Ejecución.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades, y 197 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del citado Acuerdo del Consejo Social por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2010 y sus Normas de Ejecución.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Vicerrectorado: %

Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				27.892.439
31	PRECIOS PÚBLICOS			27.376.239	
310	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		25.747.000		
31000	Precios públicos prestac. servic. academ. univ.	16.067.000			
31001	Compensación precios públicos por becas M.E.C.	4.959.000			
31002	Compensac. familia numerosa categ.gener. y espec.	878.000			
31003	Pruebas de acceso	500.000			
31005	Otros derechos académicos administrativos	825.000			
31006	Estudios Oficiales de Postgrado	2.500.000			
31009	Compensación precios públicos otras instituciones	18.000			
311	PRECIOS PUBLICOS ENSEÑANZA NO REGLADA		1.074.160		
31100	Cursos Enseñanza no Reglada	1.074.160			
319	OTROS PRECIOS PUBLICOS POR SERVIC. NO ACADEMICOS		555.079		
31900	Precios Públicos Prestac. Servic.No Academ.	555.079			
32	OTROS INGR. PRESTACION SERV. NO PRECIOS PUBLICOS			80.000	
320	Otros Ingr. Prestacion Serv. No Precios Públicos		67.000		
32002	Contratos para la prestación de servicios	67.000			
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACION SERVICIOS		13.000		
32901	Derechos de examen (oposiciones)	13.000			
33	VENTA DE BIENES			96.200	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		96.200		
33000	Venta servicio de publicaciones	81.200			
33001	Venta de impresos de matrícula	15.000			
39	OTROS INGRESOS			340.000	
390	OTROS INGRESOS		340.000		
39001	Ingresos por suministros a concesionarios	340.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				145.460.598
40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			549.709	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		549.709		
40000	Ayudas y Subvenciones	219.709			
40002	Programas Movilidad	330.000			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Vicerrectorado: %

Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			143.711.587	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		140.911.587		
45000	Subvención Nominativa de la C.A.R.M.	128.820.889			
45002	Subvención intereses de préstamos	14.690			
45003	Convenio Enseñanzas Medias	77.033			
45004	Convenio pruebas selectividad	63.087			
45006	Convenio preinscripción	56.312			
45007	Convenios con CARM	895.288			
45009	Contrato Programa	4.093.626			
45011	Adaptación sistema universitario L.O.U.	1.050.000			
45012	Implantación CC. Act. Física Deporte en S. Javier	600.000			
45016	Financiación Nominativa Adicional	3.975.521			
45017	Financiación complementaria de Titulaciones	1.222.141			
45018	Reciclática (reutiliz. y reciclaje equip. inform.)	43.000			
451	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		2.800.000		
45100	Plazas Vinculadas	2.800.000			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			90.000	
460	DE CORPORACIONES LOCALES		90.000		
46001	De otros Ayuntamientos	90.000			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			1.109.302	
470	DE CAJA MURCIA		351.001		
47000	Obra Social de Cajamurcia	294.501			
47002	Otras Ayudas Fundación Cajamurcia	56.500			
471	DE LA C.A.M.		180.301		
47100	Obra Social de la C.A.M.	180.301			
472	DEL BANCO DE SANTANDER		420.000		
47200	Banco de Santander	420.000			
473	CENTROS ADSCRITOS		13.000		
47300	Complemento dirección Centros Adscritos	13.000			
474	DE CAJAMAR		100.000		
47400	Obra Social Cajamar	100.000			
479	DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS		45.000		
47900	De Otras Empresas Privadas	45.000			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Vicerrectorado: %

Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
5	INGRESOS PATRIMONIALES				1.640.000
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			65.000	
507	De empresas privadas		65.000		
50700	De empresas privadas	65.000			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			700.000	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		700.000		
52000	Intereses de cuentas bancarias	700.000			
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			659.000	
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		659.000		
54000	Cesión de instalaciones	659.000			
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES			216.000	
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		216.000		
55000	Concesiones administrativas	216.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				43.139.472
70	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			4.342.776	
700	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		3.125.959		
70004	Programa Ramon y Cajal	222.456			
70006	Ayudas y Subvenciones	2.903.503			
709	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		1.216.817		
70900	De Otros Departamentos Ministeriales	216.817			
70901	Profit, Fomento e Interior	1.000.000			
71	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS			6.000	
710	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		6.000		
71000	Consejo Superior de Deportes	6.000			
73	DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS			166.222	
730	DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS		166.222		
73000	De Universidades Españolas	166.222			
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS			30.623.391	

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Vicerrectorado: %

Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA		30.523.391		
75000	Subvención Inversiones	18.816.508			
75002	Subvención amortización de préstamos	1.172.722			
75003	Ayudas y Subvenciones	364.829			
75004	Convenios C.A.R.M.	91.900			
75005	Proyectos de Investigación	175.185			
75008	Infraestructura Campus de la Salud	4.000.000			
75013	Adaptación Infraestructura de Docencia e Investig	191.018			
75015	Programa I 3	711.229			
75017	Plan Reequilibrio Financiero UMU	1.500.000			
75018	Subvención Mejoras Campus Universitario	3.500.000			
751	DE LA ASAMBLEA REGIONAL		100.000		
75101	Convenios con Asamblea Regional	100.000			
76	DE CORPORACIONES LOCALES			312.000	
761	DE CORPORACIONES LOCALES		312.000		
76101	De Otros Ayuntamientos	312.000			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			436.005	
770	DE CAJA MURCIA		263.930		
77001	Convenios	95.430			
77002	Ayudas y Subvenciones	168.500			
771	DE LA C.A.M.		112.075		
77101	Convenios	95.430			
77102	Ayudas y Subvenciones	16.645			
772	DE OTRAS EMPRESAS		60.000		
77200	Convenios	60.000			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.653.078	
780	De familias e instituciones sin fines de lucro		61.624		
78000	De Colegios Profesionales	41.624			
78001	Subvenciones de Instituciones sin fines de lucro	20.000			
781	FUNDACION SENECA		3.591.454		
78100	Ayudas y Subvenciones	2.591.454			
78102	Séneca (Bolsa)	1.000.000			
79	DEL EXTERIOR			3.600.000	

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Ingresos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Vicerrectorado: %

Unidad de Gasto: %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
790	F.E.D.E.R.		3.600.000		
79005	Proyectos Europeos	3.600.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				2.203.000
87	REMANENTE DE TESORERÍA			2.103.000	
870	REMANENTE DE TESORERÍA		2.103.000		
87000	Remanente de Tesorería	2.103.000			
89	REINTEGRO DE ANTICIPOS CONCEDIDOS			100.000	
890	AL PERSONAL		100.000		
89001	Reintegro de Anticipos concedidos a Personal	100.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS				6.632.348
91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR			6.632.348	
911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO		6.632.348		
91100	Préstamos a largo plazo entes sector público	190.404			
91101	Anticipos reembolsables proyectos FEDER	397.258			
91102	Préstamos Moneda Nacional Largo Plazo	6.044.686			

Total del Presupuesto de Ingresos:

226.967.857 EUROS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				4.785.397
12	PERSONAL FUNCIONARIO			3.281.511	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		35.406		
12006.7D	Complemento Especifico por Cargo Académico .	5.340			
12006.7G	Complemento Especifico por Cargo Académico .	5.357			
12006.7I	Complemento Especifico por Cargo Académico .	5.357			
12006.EM	Complemento Especifico por Cargo Académico .	8.236			
12006.7P	Complemento Especifico por Cargo Académico .	11.116			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		3.246.105		
12101.93	Sueldo .	1.482.442			
12102.93	Trienios .	175.999			
12103.93	Complemento de Destino .	599.032			
12104.93	Complemento Especifico .	988.632			
13	PERSONAL LABORAL			210.021	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		210.021		
13101.93	Sueldos .	70.982			
13102.93	Antigüedad .	29.636			
13103.93	Retribuciones Complementarias .	109.403			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			374.102	
150	PRODUCTIVIDAD		353.039		
15004.93	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	353.039			
151	GRATIFICACIONES		21.063		
15104.93	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	21.063			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			919.763	
160	CUOTAS SOCIALES		919.763		
16001.93	Seguridad Social .	919.763			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.678.263
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			122.758	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		122.454		
21300.62	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	304			
21300.7E	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	140			
21300.96	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	660			
21300.2F	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	150			
21300.SE	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	1.000			
21300.98	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	700			
21300.7L	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	500			
21300.7C	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	20.000			
21300.7N	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	100			
21301.CM	Contrato mantenimiento .	38.000			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
21301.11	Contrato mantenimiento .	60.900			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		304		
21500.62	Mobiliario y enseres .	304			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.993.621	
220	MATERIAL DE OFICINA		174.319		
22000.13	Ordinario no inventariable .	5.000			
22000.3B	Ordinario no inventariable .	1.843			
22000.62	Ordinario no inventariable .	3.689			
22000.7D	Ordinario no inventariable .	25.000			
22000.7E	Ordinario no inventariable .	6.000			
22000.7G	Ordinario no inventariable .	2.000			
22000.7I	Ordinario no inventariable .	493			
22000.96	Ordinario no inventariable .	1.296			
22000.2F	Ordinario no inventariable .	3.000			
22000.SE	Ordinario no inventariable .	21.510			
22000.17	Ordinario no inventariable .	13.500			
22000.18	Ordinario no inventariable .	2.000			
22000.6C	Ordinario no inventariable .	8.000			
22000.6D	Ordinario no inventariable .	4.344			
22000.92	Ordinario no inventariable .	4.953			
22000.98	Ordinario no inventariable .	4.000			
22000.CM	Ordinario no inventariable .	6.000			
22000.11	Ordinario no inventariable .	12.805			
22000.15	Ordinario no inventariable .	3.000			
22000.6B	Ordinario no inventariable .	4.238			
22000.6E	Ordinario no inventariable .	4.000			
22000.EM	Ordinario no inventariable .	1.065			
22000.94	Ordinario no inventariable .	1.200			
22000.16	Ordinario no inventariable .	2.500			
22000.7C	Ordinario no inventariable .	15.000			
22000.7N	Ordinario no inventariable .	300			
22001.13	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	600			
22001.3B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	597			
22001.62	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	596			
22001.96	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.949			
22001.2F	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	600			
22001.17	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	500			
22001.98	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.000			
22001.15	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	500			
22001.6B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.156			
22001.7P	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	750			
22001.16	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	250			
22002.13	Material informático no inventariable .	650			
22002.62	Material informático no inventariable .	1.787			
22002.96	Material informático no inventariable .	1.764			
22002.17	Material informático no inventariable .	500			
22002.18	Material informático no inventariable .	1.200			
22002.98	Material informático no inventariable .	600			
22002.15	Material informático no inventariable .	500			
22002.EM	Material informático no inventariable .	834			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22002.94	Material informático no inventariable .	1.000			
22002.16	Material informático no inventariable .	250			
221	SUMINISTROS		548.519		
22100.CM	Energía eléctrica .	21.000			
22101.CM	Agua .	9.000			
22102.CM	Gas .	14.000			
22104.92	Vestuario .	14.859			
22104.7L	Vestuario .	600			
22105.CM	Productos alimenticios .	198.000			
22105.7L	Productos alimenticios .	27.300			
22106.92	Productos farmacéuticos .	2.972			
22109.3B	Otros suministros .	597			
22109.62	Otros suministros .	1.194			
22109.7K	Otros suministros .	7.650			
22109.96	Otros suministros .	1.241			
22109.18	Otros suministros .	1.877			
22109.92	Otros suministros .	37.634			
22109.98	Otros suministros .	5.435			
22109.7L	Otros suministros .	28.500			
22109.6B	Otros suministros .	3.096			
22109.EM	Otros suministros .	464			
22109.94	Otros suministros .	1.000			
22109.7C	Otros suministros .	170.000			
22109.7N	Otros suministros .	2.100			
222	COMUNICACIONES		1.924		
22201.62	Postales .	894			
22201.98	Postales .	600			
22202.13	Telegráficas .	130			
22202.98	Telegráficas .	300			
223	TRANSPORTES		14.134		
22301.13	Transportes de mensajería .	325			
22301.98	Transportes de mensajería .	500			
22301.EM	Transportes de mensajería .	278			
22301.94	Transportes de mensajería .	200			
22301.16	Transportes de mensajería .	500			
22309.62	Otros .	1.190			
22309.SE	Otros .	1.000			
22309.17	Otros .	3.500			
22309.98	Otros .	3.000			
22309.11	Otros .	2.659			
22309.6B	Otros .	287			
22309.EM	Otros .	695			
224	PRIMAS DE SEGUROS		59.228		
22409.13	Otros riesgos .	55.000			
22409.7D	Otros riesgos .	1.300			
22409.7G	Otros riesgos .	428			
22409.98	Otros riesgos .	1.000			
22409.7L	Otros riesgos .	1.500			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
226	GASTOS DIVERSOS		279.164		
22601.7D	Atenciones protocolarias y representativas .	2.645			
22601.7E	Atenciones protocolarias y representativas .	900			
22601.17	Atenciones protocolarias y representativas .	1.400			
22601.7L	Atenciones protocolarias y representativas .	300			
22601.15	Atenciones protocolarias y representativas .	400			
22601.6B	Atenciones protocolarias y representativas .	1.021			
22601.EMA	Atenciones protocolarias y representativas .	8.318			
22601.7P	Atenciones protocolarias y representativas .	2.000			
22601.16	Atenciones protocolarias y representativas .	1.400			
22602.13	Publicidad y propaganda .	11.000			
22602.3B	Publicidad y propaganda .	1.791			
22602.62	Publicidad y propaganda .	5.284			
22602.96	Publicidad y propaganda .	4.712			
22602.SE	Publicidad y propaganda .	27.940			
22602.17	Publicidad y propaganda .	300			
22602.18	Publicidad y propaganda .	2.500			
22602.6C	Publicidad y propaganda .	8.000			
22602.6D	Publicidad y propaganda .	39.097			
22602.92	Publicidad y propaganda .	14.859			
22602.98	Publicidad y propaganda .	17.698			
22602.15	Publicidad y propaganda .	400			
22602.6B	Publicidad y propaganda .	3.738			
22602.6E	Publicidad y propaganda .	4.500			
22602.6F	Publicidad y propaganda .	10.300			
22602.EMP	Publicidad y propaganda .	8.337			
22602.7P	Publicidad y propaganda .	6.000			
22602.94	Publicidad y propaganda .	4.000			
22602.16	Publicidad y propaganda .	1.000			
22606.13	Reuniones y conferencias .	2.842			
22606.62	Reuniones y conferencias .	13.724			
22606.7K	Reuniones y conferencias .	3.187			
22606.96	Reuniones y conferencias .	1.667			
22606.2F	Reuniones y conferencias .	1.500			
22606.SE	Reuniones y conferencias .	4.080			
22606.17	Reuniones y conferencias .	6.700			
22606.92	Reuniones y conferencias .	14.859			
22606.98	Reuniones y conferencias .	4.000			
22606.11	Reuniones y conferencias .	2.955			
22606.6B	Reuniones y conferencias .	3.699			
22606.EM	Reuniones y conferencias .	926			
22606.7P	Reuniones y conferencias .	5.000			
22609.62	Otros .	3.771			
22609.7I	Otros .	400			
22609.2F	Otros .	1.000			
22609.18	Otros .	500			
22609.6C	Otros .	4.049			
22609.92	Otros .	8.906			
22609.6B	Otros .	2.921			
22609.EM	Otros .	1.389			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22609.94	Otros .	1.249			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		916.333		
22700.CM	Limpieza y aseo .	93.000			
22701.CM	Seguridad .	93.000			
22706.13	Estudios y trabajos técnicos .	60.042			
22706.3B	Estudios y trabajos técnicos .	42.545			
22706.62	Estudios y trabajos técnicos .	961			
22706.7K	Estudios y trabajos técnicos .	80.962			
22706.SE	Estudios y trabajos técnicos .	1.000			
22706.17	Estudios y trabajos técnicos .	30.000			
22706.92	Estudios y trabajos técnicos .	67.362			
22706.98	Estudios y trabajos técnicos .	10.000			
22706.7L	Estudios y trabajos técnicos .	107.330			
22706.11	Estudios y trabajos técnicos .	167.645			
22706.6B	Estudios y trabajos técnicos .	1.446			
22706.6F	Estudios y trabajos técnicos .	77.900			
22706.7P	Estudios y trabajos técnicos .	1.200			
22709.62	Otros .	1.191			
22709.92	Otros .	79.249			
22709.7P	Otros .	1.500			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			422.884	
230	DIETAS		57.434		
23000.13	Dietas .	2.500			
23000.3B	Dietas .	1.172			
23000.62	Dietas .	4.174			
23000.7E	Dietas .	1.500			
23000.7K	Dietas .	1.913			
23000.96	Dietas .	2.500			
23000.2F	Dietas .	800			
23000.17	Dietas .	1.600			
23000.18	Dietas .	1.000			
23000.6C	Dietas .	1.500			
23000.6D	Dietas .	2.607			
23000.92	Dietas .	496			
23000.98	Dietas .	3.000			
23000.11	Dietas .	3.675			
23000.15	Dietas .	1.700			
23000.6B	Dietas .	11.000			
23000.6E	Dietas .	2.000			
23000.EM	Dietas .	11.347			
23000.7P	Dietas .	750			
23000.94	Dietas .	1.700			
23000.16	Dietas .	500			
231	LOCOMOCION		91.887		
23100.13	Locomoción .	2.500			
23100.3B	Locomoción .	781			
23100.62	Locomoción .	2.169			
23100.7E	Locomoción .	1.500			
23100.7K	Locomoción .	3.188			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100.96	Locomoción .	1.500			
23100.2F	Locomoción .	500			
23100.SE	Locomoción .	30.600			
23100.17	Locomoción .	1.000			
23100.18	Locomoción .	4.000			
23100.6C	Locomoción .	3.000			
23100.6D	Locomoción .	3.475			
23100.92	Locomoción .	3.467			
23100.98	Locomoción .	2.500			
23100.11	Locomoción .	3.675			
23100.15	Locomoción .	4.300			
23100.6B	Locomoción .	12.000			
23100.6E	Locomoción .	2.000			
23100.EM	Locomoción .	4.632			
23100.7P	Locomoción .	1.600			
23100.94	Locomoción .	3.000			
23100.16	Locomoción .	500			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		273.563		
23300.SE	Otras indemnizaciones .	270.100			
23300.17	Otras indemnizaciones .	3.000			
23300.EM	Otras indemnizaciones .	463			
24	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			139.000	
240	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS Y DEPARTAMENTOS		139.000		
24006.16	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios .	120.000			
24007.94	Docencia virtual .	19.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.851.248
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.851.248	
480	BECAS Y AYUDAS		1.851.248		
48001.3B	Programa Ayuda Discapacitados .	2.812			
48001.62	Becas Sociales .	121.000			
48001.7D	Becas Cursos E. Práctica Psicológica .	18.485			
48001.7E	Becas Escuela de Práctica Jurídica .	13.350			
48001.7G	Becas curso Escuela Práctica Social .	3.907			
48001.7I	Becas Cursos Esc. Práctica Laboral .	12.100			
48001.CM	Becas de Colaboración .	4.000			
48001.93	Fundación Ruiz Funes .	3.005			
48001.6B	Ayuda movilidad profesorado .	24.041			
48001.6E	Ayudas Cursos Especialización .	40.000			
48001.7P	Ayudas Cursos .	1.800			
48002.3B	Becas de Colaboración .	1.295			
48002.7D	Becas de apoyo .	8.160			
48002.17	Ayudas y Becas .	34.500			
48002.98	Becas de colaboradores culturales .	6.020			
48002.93	Ayudas a Sindicatos y Juntas de Personal .	12.500			
48002.6E	Becas .	19.200			
48003.13	Becas prácticas CARM .	367.000			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
48003.18	ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS DE MAYORES .	4.000			
48003.6C	Colaborador con el Servicio de Voluntariado .	2.400			
48004.13	Becas Alumnos-Orientadores del COIE .	6.105			
48004.18	Becas Aula Senior .	6.868			
48004.98	PREMIOS .	6.000			
48005.13	Becas Prácticas Sociosanitarias .	66.901			
48005.6B	Becas Colaboración .	77.976			
48006.62	Asoc. y Proyectos estudiantiles .	18.030			
48009.6B	Ayudas y Becas .	81.000			
48013.62	Junior Empresas UMU .	3.005			
48018.6B	Becas Erasmus .	835.288			
48020.6B	Becas y ayudas a inmigrantes .	18.000			
48021.6B	Becas Fundación Carolina .	32.500			
6	INVERSIONES REALES				2.223.942
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			240.981	
620	DOCENCIA		128.887		
62001.13	Inversión asociada al funcionamiento servicios .	4.000			
62001.3B	Inversión asociada al funcionamiento operativo .	976			
62001.62	Inversión nueva .	3.000			
62001.7E	Aportación a Infraestructura General .	12.015			
62001.7K	Inversión nueva .	5.100			
62001.96	Inversión nueva asociada al funcionamiento de serv.	2.631			
62001.2F	Inversión nueva .	500			
62001.18	Inversión asociada al funcionamiento servicios .	1.400			
62001.7L	Inversión Nueva .	6.000			
62001.15	Inversión nueva .	3.000			
62001.6B	Inversión nueva .	5.000			
62001.6E	Aportación a infraestructura general .	36.000			
62001.16	Inversión nueva .	1.500			
62001.7C	Inversión nueva asociada al funcionamiento .	15.000			
62001.7N	Inversión nueva .	2.000			
62002.92	Inversión nueva .	24.765			
62002.6E	Inversión nueva .	6.000			
621	CURSOS		25.549		
62101.7D	Aportación a infraestructura general .	17.100			
62101.7G	Aportación a infraestructura general .	3.516			
62101.7I	Aportación a infraestructura general .	1.450			
62101.EM	Material Inventariable .	463			
62101.94	Material inventariable .	1.400			
62102.7P	Infraestructura general .	1.620			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		78.500		
62501.CM	Material inventariable .	6.000			
62501.11	Adquisición material inventariable .	72.000			
62501.7P	Fondos Bibliográficos .	500			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
626	ADMINISTRACION GENERAL		8.045		
62601.SE	Inversión nueva .	5.045			
62601.17	Inversión nueva .	3.000			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			1.982.961	
640	DOCENCIA		192.082		
64001.7D	Cursos .	111.970			
64001.7G	Curso Escuela de Práctica Social .	27.162			
64001.7I	Cursos generales .	11.000			
64001.2F	Fomento de la Unidad Docente Matronas .	41.950			
641	CURSOS		1.045.232		
64101.3B	Cursos .	6.538			
64101.6D	Cursos Universidad del Mar .	459.102			
64101.EM	Cursos, jornadas y congresos .	12.553			
64102.7E	Curso General .	97.500			
64102.6E	Cursos .	404.000			
64103.7E	Curso de formación del Procurador .	15.920			
64104.7E	Cursos especiales .	49.619			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		35.602		
64201.6C	Cursos S.U.V. .	1.202			
64202.6B	Relaciones Internacionales .	34.400			
644	INVESTIGACION PROPIA		29.164		
64401.7P	Investigación CEEE .	29.164			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		666.138		
64501.3B	Actividades del SAOP .	7.500			
64501.62	Programa de apoyo alumnos .	49.000			
64501.17	Actividades de Extensión Universitaria .	35.000			
64501.18	Aula de Mayores .	119.132			
64501.92	Actividades deportivas Subvencionadas .	6.000			
64501.98	Festival Internacional de Orquestas de Jóvenes .	127.869			
64501.11	Servicios Universitarios .	21.100			
64501.7N	Gastos de carácter inmaterial .	2.500			
64502.62	Servicios Universitarios .	3.750			
64502.92	Actividades deportivas Propias .	41.771			
64502.98	Salas Azarbe .	29.500			
64503.6B	Fomento Relaciones Internacionales .	90.000			
64504.98	Festival Internacional de Teatro Universitario .	20.000			
64504.6B	Planes de cooperación .	9.000			
64505.6B	Contrato Sócrates .	8.000			
64507.6B	Apoyo a Redes Universitarias .	9.016			
64508.6B	Programa de Cooperación Interuniversitaria .	40.000			
64509.98	Preparación, organizac. y ejecución de actividades.	47.000			
649	OTROS		14.743		



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64901.13	PIU y Bancoempleo .	6.743			
64901.CM	Inversión inmaterial .	8.000			

Total del programa:

11.538.850,00 EUROS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				130.155.895
12	PERSONAL FUNCIONARIO			87.359.387	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		65.495.613		
12001.1B	Sueldo .	24.219.737			
12002.1B	Trienios .	5.013.558			
12003.1B	Complemento de Destino .	13.957.890			
12004.1B	Complemento Específico General .	11.121.061			
12005.1B	Complemento Específico por Mérito Docente .	9.642.649			
12006.1B	Complemento Específico por Cargo Académico .	1.540.718			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		19.423.774		
12101.1B	Sueldo .	8.102.489			
12102.1B	Trienios .	1.100.260			
12103.1B	Complemento de Destino .	3.772.275			
12104.1B	Complemento Específico .	6.448.750			
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCION		2.440.000		
12201.1B	Sueldo .	1.240.000			
12203.1B	Complemento de Destino .	600.000			
12204.1B	Complemento Específico .	600.000			
13	PERSONAL LABORAL			1.246.174	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		1.246.174		
13101.1B	Sueldos .	433.305			
13102.1B	Antigüedad .	168.284			
13103.1B	Retribuciones Complementarias .	644.585			
14	OTRO PERSONAL			14.544.837	
140	CONTRATADOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO		14.544.837		
14001.1B	Básicas .	13.649.111			
14002.1B	Complementarias .	895.726			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			16.083.494	
150	PRODUCTIVIDAD		6.364.365		
15001.1B	Investigadora General .	3.360.277			
15002.1B	Vinculadas SMS .	891.192			
15004.1B	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	2.112.896			
151	GRATIFICACIONES		9.719.129		
15101.1B	Investigadora General .	36.720			
15102.1B	Vinculadas SMS .	1.600.585			
15104.1B	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	150.000			
15105.1B	Acuerdos Mejoras Retributivas .	7.931.824			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			10.922.003	
160	CUOTAS SOCIALES		9.384.652		

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
16001.1B	Seguridad Social .	9.384.652			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.537.351		
16201.1B	Formación y Perfeccionamiento P.A.S. .	40.001			
16202.1B	Acción Social .	310.350			
16203.1B	Seguros .	147.000			
16204.1B	Ayudas al estudio .	240.000			
16205.1B	Plan de Pensiones y Premios Jubilación .	800.000			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				22.223.657
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.600	
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.600		
20200.4E	Edificios y otras construcciones .	1.600			
20200.1B	Edificios y otras construcciones .	19.000			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.730.731	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		522.036		
21000.4D	Infraestructura y bienes naturales .	522.036			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.309.075		
21200.07	Edificios y otras construcciones .	3.075			
21200.1B	Edificios y otras construcciones .	6.000			
21200.4D	Edificios y otras construcciones .	2.300.000			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		449.300		
21300.4B	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	300			
21300.3A	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	1.000			
21300.1B	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	17.000			
21300.1C	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	2.000			
21300.4D	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	429.000			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		27.025		
21400.07	Material de transporte .	1.025			
21400.1C	Material de transporte .	11.000			
21400.4D	Material de transporte .	15.000			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		423.295		
21600.07	Equipos para procesos de información .	423.295			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.702.030	
220	MATERIAL DE OFICINA		308.928		
22000.2D	Ordinario no inventariable .	3.500			
22000.4B	Ordinario no inventariable .	300			
22000.4E	Ordinario no inventariable .	1.200			
22000.1A	Ordinario no inventariable .	490			
22000.3A	Ordinario no inventariable .	4.000			
22000.CA	Ordinario no inventariable .	3.600			
22000.07	Ordinario no inventariable .	23.985			
22000.1B	Ordinario no inventariable .	60.000			



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000.1C	Ordinario no inventariable .	41.000			
22000.4A	Ordinario no inventariable .	10.000			
22000.9A	Ordinario no inventariable .	4.000			
22001.1A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	490			
22001.3A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.600			
22001.07	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	2.500			
22001.1B	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	74.000			
22001.1C	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	14.000			
22001.4A	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	2.000			
22002.4B	Material informático no inventariable .	100			
22002.07	Material informático no inventariable .	50.163			
22002.1B	Material informático no inventariable .	9.000			
22002.1C	Material informático no inventariable .	1.000			
22002.4A	Material informático no inventariable .	2.000			
221	SUMINISTROS		4.009.159		
22100.4D	Energía eléctrica .	3.230.000			
22101.4D	Agua .	353.849			
22102.4D	Gas .	104.340			
22103.1C	Combustible .	10.000			
22103.4D	Combustible .	26.480			
22104.1B	Vestuario .	100.000			
22109.4B	Otros suministros .	1.100			
22109.4E	Otros suministros .	25.900			
22109.1A	Otros suministros .	490			
22109.1B	Otros suministros .	131.000			
22109.1C	Otros suministros .	1.000			
22109.4A	Otros suministros .	25.000			
222	COMUNICACIONES		885.000		
22200.07	Telefónicas .	680.000			
22201.1B	Postales .	204.000			
22201.1C	Postales .	1.000			
223	TRANSPORTES		388.490		
22300.4A	Mudanzas .	321.000			
22301.07	Transportes de mensajería .	2.500			
22301.1B	Transportes de mensajería .	6.000			
22301.1C	Transportes de mensajería .	1.000			
22309.2D	Otros .	1.000			
22309.4E	Otros .	1.500			
22309.1A	Otros .	490			
22309.1B	Otros .	12.000			
22309.1C	Otros .	1.000			
22309.4D	Otros .	42.000			
224	PRIMAS DE SEGUROS		110.000		
22401.1B	Vehículos .	42.000			
22401.1C	Vehículos .	42.000			
22409.4B	Otros riesgos .	1.000			
22409.1B	Otros riesgos .	25.000			

**UNIVERSIDAD DE
MURCIA**

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL**Programa:** 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
225	TRIBUTOS		10.000		
22500.1C	Estatales .	1.000			
22502.1C	Locales .	9.000			
226	GASTOS DIVERSOS		462.476		
22601.2D	Atenciones protocolarias y representativas .	1.084			
22601.3A	Atenciones protocolarias y representativas .	901			
22601.07	Atenciones protocolarias y representativas .	1.200			
22601.1C	Atenciones protocolarias y representativas .	80.000			
22602.2D	Publicidad y propaganda .	6.000			
22602.4B	Publicidad y propaganda .	12.250			
22602.4E	Publicidad y propaganda .	5.000			
22602.1A	Publicidad y propaganda .	2.185			
22602.1C	Publicidad y propaganda .	241.000			
22603.1C	Jurídicos, contenciosos .	17.000			
22606.2D	Reuniones y conferencias .	1.320			
22606.1A	Reuniones y conferencias .	735			
22606.3A	Reuniones y conferencias .	1.501			
22606.07	Reuniones y conferencias .	3.300			
22606.1B	Reuniones y conferencias .	22.000			
22606.1C	Reuniones y conferencias .	59.000			
22609.4B	Otros .	1.000			
22609.1B	Otros .	2.000			
22609.1C	Otros .	5.000			
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		8.527.977		
22700.4D	Limpieza y aseo .	5.400.000			
22701.1B	Seguridad .	853.000			
22706.4B	Estudios y trabajos técnicos .	2.800			
22706.4E	Estudios y trabajos técnicos .	110.702			
22706.4A	Estudios y trabajos técnicos .	18.900			
22706.07	Estudios y trabajos técnicos .	587.390			
22706.1B	Estudios y trabajos técnicos .	374.000			
22706.4A	Estudios y trabajos técnicos .	70.000			
22706.4D	Estudios y trabajos técnicos .	68.501			
22709.07	Otros .	910.084			
22709.1B	Otros .	71.000			
22709.1C	Otros .	1.000			
22709.4D	Otros .	60.600			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			370.296	
230	DIETAS		113.980		
23000.2D	Dietas .	2.000			
23000.4B	Dietas .	300			
23000.4E	Dietas .	500			
23000.1A	Dietas .	1.000			
23000.3A	Dietas .	1.350			
23000.4A	Dietas .	3.000			
23000.07	Dietas .	7.830			
23000.1C	Dietas .	95.000			
23000.9A	Dietas .	3.000			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
231	LOCOMOCION		162.316		
23100.2D	Locomoción .	2.000			
23100.4B	Locomoción .	500			
23100.4E	Locomoción .	1.000			
23100.1A	Locomoción .	735			
23100.3A	Locomoción .	1.751			
23100.CA	Locomoción .	3.000			
23100.07	Locomoción .	8.830			
23100.1C	Locomoción .	140.000			
23100.9A	Locomoción .	4.500			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		94.000		
23300.1C	Otras indemnizaciones .	94.000			
24	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			3.400.000	
240	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS Y DEPARTAMENTOS		3.400.000		
24001.1B	Gastos corrientes asociados a docencia .	1.900.000			
24002.2D	Promoción de prácticas docentes .	400.000			
24006.1B	Gastos asociados al funcionamiento de Servicios .	1.000.000			
24010.1B	Dotación social Cajamar .	100.000			
3	GASTOS FINANCIEROS				84.153
31	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			25.153	
310	INTERESES		25.153		
31000.1B	Intereses préstamos a medio plazo .	25.153			
34	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
343	AVALES		3.000		
34300.1B	Gastos financieros de avales .	3.000			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			56.000	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		56.000		
35900.1B	Otros gastos financieros .	56.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				337.440
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			337.440	
480	BECAS Y AYUDAS		337.440		
48001.3A	Becas apoyo al I.C.E. .	21.600			
48002.CA	Becas Ayudas .	36.000			
48002.07	Becas de colaboración Servicio de Informática .	203.840			
48002.1B	A la Fundación Universidad Empresa (ENAE) .	30.000			
48004.1B	Ayudas y Becas .	46.000			
5	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				1.500.000
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA			1.500.000	

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	FONDO DE CONTINGENCIA. IMPREVISTOS		1.500.000		
50000.1B	FONDO DE CONTINGENCIA .	1.500.000			
6	INVERSIONES REALES				33.504.454
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			28.609.636	
620	DOCENCIA		1.780.940		
62001.2D	Inversión nueva .	3.000			
62001.1A	Inversión nueva .	2.940			
62001.1B	Docencia Centros y Departamentos .	1.200.000			
62001.4A	Convoc. Infraestructura Centros y Departamentos .	525.000			
62002.1B	Inversión nueva para Docencia .	50.000			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		13.000		
62501.4E	Inversiones en especies marinas .	10.000			
62502.4B	MATERIAL INVENTARIABLE .	1.500			
62502.4E	Inversiones en otras especies .	1.500			
626	ADMINISTRACION GENERAL		4.510		
62601.3A	Inversión nueva .	4.510			
627	PLANES INTEGRALES		26.811.186		
62701.CS	Campus Ciencias de la Salud .	10.044.686			
62701.4A	FEDER Programa Operativo Murcia .	7.165.000			
62703.4B	Inversiones fondos propios .	1.500			
62709.4A	Inversiones en edificación .	2.450.000			
62710.4A	Programa de mejora en los Campus .	2.625.000			
62713.4A	Campus sostenible .	625.000			
62714.4A	Inversión en Seguridad .	400.000			
62715.4A	Mejora Campus Universitarios .	3.500.000			
63	INVERSION DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			1.219.201	
630	DOCENCIA		400.000		
63001.1B	Inversión de reposición .	150.000			
63001.4D	Inversión de reposición .	250.000			
636	ADMINISTRACION GENERAL		819.201		
63601.07	Inversión en material inventariable .	819.201			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			3.675.617	
640	DOCENCIA		118.540		
64001.CA	Programa Evaluación Institucional y Acreditación .	21.000			
64002.CA	Seminarios y Conferencias .	13.500			
64002.9A	Seminarios y Conferencias .	10.000			
64006.CA	Apoyo a los Planes de mejora de las Tit. .	50.000			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
64008.9A	Innovación Educativa .	24.040			
641	CURSOS		1.269.000		
64101.3A	Cursos de Formación .	89.000			
64102.2D	Bolsa Cursos Oficiales Posgrado .	1.180.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		18.000		
64502.2D	Proyecto Gestión de Posgrado .	18.000			
646	ADMINISTRACION GENERAL		2.180.077		
64601.1B	Actuaciones Gerencia .	304.613			
64602.07	Ampliación de proyectos .	190.860			
64602.1B	Programa de Actividades Complementarias .	20.000			
64603.07	Otros desarrollos informáticos .	710.697			
64603.1B	Programa de Mejoras Operativas .	204.422			
64604.07	Nueva actividades en desarrollos informáticos .	749.485			
649	OTROS		90.000		
64901.4A	ESTUDIOS .	90.000			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
780	SUBVENCIONES Y AYUDAS		30.000		
78003.1B	Subvención Fundación Hospital Clínico Veterinario .	30.000			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				100.000
89	CONCESIÓN DE ANTICIPOS			100.000	
890	CONCESIÓN DE ANTICIPOS A PERSONAL UMU		100.000		
89001.1B	A corto plazo .	30.000			
89002.1B	A largo plazo .	70.000			
9	PASIVOS FINANCIEROS				1.217.221
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			1.217.221	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		54.962		
91000.07	Amortización Préstamos del Ministerio .	54.962			
913	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO FUERA SEC.PUBL.		1.162.259		
91301.1B	Amortización préstamos a medio plazo .	1.162.259			

Total del programa:

189.152.820,00 EUROS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				167.498
10	ALTOS CARGOS			28.260	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CARGOS		28.260		
10001.35	Retribuciones complementarias .	28.260			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			89.754	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		89.754		
12101.35	Sueldo .	40.555			
12102.35	Trienios .	2.311			
12103.35	Complemento de Destino .	21.025			
12104.35	Complemento Especifico .	25.863			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			22.053	
150	PRODUCTIVIDAD		19.213		
15004.35	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	19.213			
151	GRATIFICACIONES		2.840		
15104.35	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	2.840			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			27.431	
160	CUOTAS SOCIALES		27.431		
16001.35	Seguridad Social .	27.431			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				133.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			400	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		400		
20300.35	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	400			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			400	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		400		
21300.35	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	400			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			102.976	
220	MATERIAL DE OFICINA		5.789		
22000.35	Ordinario no inventariable .	4.589			
22001.35	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	1.200			
221	SUMINISTROS		600		
22109.35	Otros suministros .	600			
223	TRANSPORTES		1.100		
22301.35	Transportes de mensajería .	500			
22309.35	Otros .	600			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL**Programa:** 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
226	GASTOS DIVERSOS		17.487		
22601.35	Atenciones protocolarias y representativas .	11.987			
22602.35	Publicidad y propaganda .	3.000			
22606.35	Reuniones y conferencias .	2.500			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		78.000		
22706.35	Estudios y trabajos técnicos .	78.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			29.224	
230	DIETAS		6.379		
23000.35	Dietas .	6.379			
231	LOCOMOCION		945		
23100.35	Locomoción .	945			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		21.900		
23300.35	Otras indemnizaciones .	21.900			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.126
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			17.126	
480	BECAS Y AYUDAS		17.126		
48003.35	Premios y Becas .	15.300			
48005.35	Ayudas para actividades Estudiantes .	1.826			
6	INVERSIONES REALES				13.136
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			6.165	
620	DOCENCIA		6.165		
62001.35	Inversión nueva .	6.165			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			6.971	
649	OTROS		6.971		
64901.35	Estudios .	6.971			

Total del programa:

330.760,00 EUROS

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				7.852.476
12	PERSONAL FUNCIONARIO			5.652.240	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		5.652.240		
12101.91	Sueldo .	2.485.962			
12102.91	Trienios .	371.035			
12103.91	Complemento de Destino .	998.935			
12104.91	Complemento Especifico .	1.796.308			
13	PERSONAL LABORAL			60.710	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		60.710		
13101.91	Sueldos .	21.340			
13102.91	Antigüedad .	6.736			
13103.91	Retribuciones Complementarias .	32.634			
14	OTRO PERSONAL			127.505	
140	CONTRATADOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO		127.505		
14001.91	Básicas .	127.505			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			575.163	
150	PRODUCTIVIDAD		560.118		
15004.91	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	560.118			
151	GRATIFICACIONES		15.045		
15104.91	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) .	15.045			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			1.436.858	
160	CUOTAS SOCIALES		1.436.858		
16001.91	Seguridad Social .	1.436.858			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				756.418
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			26.511	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		26.511		
20300.08	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	26.511			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			88.523	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		322		
21200.6A	Edificios y otras construcciones .	322			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		83.567		
21300.08	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	11.408			
21300.2B	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	884			
21300.6A	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	70.900			
21300.2A	Maquinaria, instalaciones y utillaje .	375			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		322		
21400.6A	Material de transporte .	322			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		4.312		
21600.6A	Equipos para procesos de información .	4.312			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			607.801	
220	MATERIAL DE OFICINA		129.972		
22000.IE	Ordinario no inventariable .	5.812			
22000.08	Ordinario no inventariable .	34.700			
22000.2B	Ordinario no inventariable .	15.045			
22000.6A	Ordinario no inventariable .	11.500			
22000.2A	Ordinario no inventariable .	375			
22001.08	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones .	19.140			
22002.6A	Material informático no inventariable .	43.400			
221	SUMINISTROS		82.640		
22109.08	Otros suministros .	1.200			
22109.2B	Otros suministros .	2.886			
22109.6A	Otros suministros .	78.404			
22109.2A	Otros suministros .	150			
223	TRANSPORTES		4.584		
22301.2B	Transportes de mensajería .	4.000			
22309.2B	Otros .	584			
226	GASTOS DIVERSOS		79.485		
22602.2B	Publicidad y propaganda .	5.000			
22602.2A	Publicidad y propaganda .	150			
22606.08	Reuniones y conferencias .	3.160			
22606.2B	Reuniones y conferencias .	65.000			
22606.6A	Reuniones y conferencias .	2.095			
22606.2A	Reuniones y conferencias .	150			
22609.08	Otros .	3.930			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		311.120		
22706.08	Estudios y trabajos técnicos .	19.000			
22707.08	Proceso de datos .	240.786			
22708.6A	Eliminación de residuos tóxicos .	51.334			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			33.583	
230	DIETAS		16.567		
23000.08	Dietas .	2.388			
23000.2B	Dietas .	11.542			
23000.6A	Dietas .	2.487			
23000.2A	Dietas .	150			

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
231	LOCOMOCION		14.858		
23100.08	Locomoción .	1.900			
23100.2B	Locomoción .	11.090			
23100.6A	Locomoción .	1.718			
23100.2A	Locomoción .	150			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		2.158		
23300.2B	Otras indemnizaciones .	2.158			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.366.679
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.366.679	
480	BECAS Y AYUDAS		1.366.679		
48001.1E	Ayudas Cursos .	1.200			
48001.2B	Becas Predoctorales .	680.000			
48001.6A	Becas Cursos de Formación .	45			
48002.2B	Becas Fundación Esteban Romero .	18.225			
48003.2B	Becas Postdoctorales .	250.000			
48008.2B	Jóvenes investigadores .	100.000			
48009.2B	Becas Prog. Nac. Formac. Prof. Universitario (FPU).	219.709			
48010.2B	Ayudas Postdoctorales .	26.000			
48011.2B	Beca/Contrato Instituto Universitario .	15.000			
48012.2B	Becas investigación Cajamurcia .	56.500			
6	INVERSIONES REALES				15.760.349
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			506.372	
620	DOCENCIA		91.228		
62001.1E	Aportación a infraestructura general .	1.188			
62001.08	Adquisición de fondos bibliográficos .	90.000			
62001.6A	Aportación a infraestructura general .	40			
624	INVESTIGACION PROPIA		330.000		
62401.6A	Inversión en construcción .	80.000			
62402.2B	Infraestructura investigación .	250.000			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		84.394		
62501.08	Material Inventariable .	44.500			
62501.6A	Material inventariable .	39.144			
62501.2A	Material inventariable .	750			
626	ADMINISTRACION GENERAL		750		
62601.2A	Infraestructura informática .	750			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			15.253.977	

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Estado de Gastos Presupuesto 2010

Fase: P5 PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO SOCIAL

Programa: 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
641	CURSOS		4.165		
64101.1E	Cursos .	3.800			
64101.6A	Cursos S.A.C.E. .	347			
64102.6A	Distribución al Servicio .	18			
642	INVESTIGACION SUBVENCIONADA		12.408.791		
64203.2B	Proyectos de investigación .	3.091.566			
64207.2B	Proyectos financiados por la CARM .	2.622.648			
64215.2B	Programa Ramón y Cajal .	222.456			
64218.2B	Bolsa Proyectos Europeos .	3.600.000			
64219.2B	Bolsa Profit, Fomento e Interior .	1.000.000			
64220.2B	Programa Juan de la Cierva .	214.976			
64221.2B	Contratación Becarios del Programa Séneca .	488.645			
64222.2B	Bolsa Proyectos Fundación Séneca .	1.000.000			
64225.2B	Contratados Posdoctorales de Investigación .	168.500			
644	INVESTIGACION PROPIA		900.000		
64401.2B	Financiación Grupos Investigación .	800.000			
64407.2B	(PAIBA) Progr. apoyo a investig. básica y aplicada.	100.000			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		1.935.010		
64501.08	Revistas científicas .	1.269.246			
64501.2B	Inversión serv. universitarios de comunicaciones .	587.664			
64502.08	Informatización biblioteca .	78.100			
649	OTROS		6.011		
64901.2B	Actividades para Feria por la Ciencia y Tecnología.	6.011			
9	PASIVOS FINANCIEROS				209.505
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			209.505	
910	AMORTIZACION PRESTAMOS CORTO PLAZO SECTOR PUBLICO		209.505		
91000.2B	Amortización Préstamos de Ministerios .	209.505			

Total del programa:
Total del Presupuesto de Gastos:25.945.427,00 EUROS
226.967.857,00 EUROS

Normas de ejecución del Presupuesto 2010

TÍTULO I.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 1.- Créditos Iniciales y su financiación.

Artículo 2.- Reglas de Vinculación de los Créditos.

Artículo 3.- Ampliaciones de crédito por reconocimiento de obligaciones.

Artículo 4.- Relaciones Internas

Artículo 5.- Tipos de Relaciones Internas

Artículo 6.- Calendario de Agrupación de los Trabajos Realizados por Relaciones Internas por Prestación de Servicios (RIPS).

Artículo 7.- Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

TÍTULO II.- INSTRUCCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SECCIÓN 1.ª- OPERACIONES DE CIERRE EN LAS CAJAS PAGADORAS

Artículo 8.- Tramitación de pagos descentralizados

SECCIÓN 2.ª- OPERACIONES DE CIERRE EN EL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Artículo 9.- Presentación de Facturas

Artículo 10.- Modificaciones de Crédito

Artículo 11.- Ingresos

Artículo 12.- Liquidación y Cierre del Ejercicio

Artículo 13.- Contratación de obras, suministros y servicios de importe igual o superior a 18.000 euros.

Artículo 14.- Supuestos de reconocida urgencia

TÍTULO III.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Artículo 15.- Precios públicos

TÍTULO IV.- GESTIÓN DEL GASTO

SECCIÓN 1.ª- CAJAS PAGADORAS

Artículo 16.- Existencias en efectivo.

SECCIÓN 2.ª- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Artículo 17.- Limitaciones.

SECCIÓN 3.ª- OTROS GASTOS

Artículo 18.- Facturas o documentos justificativos.

Artículo 19.- Propuestas de pago a personal de la Universidad de Murcia.

Artículo 20.- Suplidos.

SECCIÓN 4.ª- TARJETA DE INVESTIGADOR

Artículo 21.- Funcionamiento.

Artículo 22.- Uso indebido de la Tarjeta del Investigador.

TÍTULO I.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES**Artículo 1.- Créditos Iniciales y su financiación.**

1.- Los Presupuestos Generales de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2010 comprenderán el conjunto de ingresos y gastos del Presupuesto de la Universidad de Murcia y del Consejo Social, y estarán integrados por los siguientes documentos:

- a) Normas de Ejecución del Presupuesto
- b) Estado de ingresos
- c) Estado de gastos
- d) Listado de precios públicos
- e) Relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad.

2.- En el Presupuesto de la Universidad de Murcia del ejercicio 2010 se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados de gastos, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2010.

Artículo 2.- Reglas de Vinculación de los Créditos.

1.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, las reglas de vinculación de la clasificación económica para el ejercicio 2010 serán las siguientes:

- a) Vinculan a nivel de artículo los créditos de los capítulos: 2 y 6
- b) Vinculan a nivel de concepto los créditos de los capítulos: 1, 3, 8 y 9
- c) Vinculan a nivel de subconcepto los créditos de los capítulos: 4 y 7.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla los siguientes créditos:

- a) 162.01 "Formación y perfeccionamiento PAS"
- b) 162.05 "Plan de Pensiones y Premios de Jubilación"
- c) 226 "Gastos diversos"
- d) 230 "Dietas"

3.- Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en los Presupuestos Generales de la Universidad de Murcia aquellos créditos declarados como ampliables. No obstante, las cuotas sociales a cargo de la Universidad vincularán a nivel de concepto.

4.- Los créditos del concepto 160 "Cuotas Sociales" de todos los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Universidad de Murcia, estarán vinculados entre sí.

5.- Vinculan a nivel de subconcepto-proyecto todas las partidas que tengan financiación afectada.

6.- Vinculan a nivel de subconcepto-proyecto las partidas incorporadas, procedentes de ejercicios anteriores.

Artículo 3.- Ampliaciones de crédito por reconocimiento de obligaciones.

1.- Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito.
- b) Las cuotas sociales a cargo de la Universidad.
- c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicio realmente prestado a la Administración.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por Ley o por sentencia firme.
- e) Los destinados al pago de intereses a particulares que no sean consecuencia del reconocimiento de ingresos indebidos.
- f) Los destinados al pago de indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos.

2.- Todo expediente de ampliación de crédito deberá establecer la fuente de financiación de dicha ampliación, distinguiendo si el mayor crédito se financia con retenciones en otros créditos, con mayores recursos a obtener, con remanente de tesorería o con otras formas de financiación que no entrañen déficit presupuestario.

Artículo 4.- Relaciones Internas

No tendrán la consideración formal de modificaciones presupuestarias, no siéndoles de aplicación la regulación establecida para las mismas, las minoraciones y aumentos de crédito que se produzcan como consecuencia de las relaciones internas entre Unidades Orgánicas.

Artículo 5.- Tipos de Relaciones Internas

1.- Relaciones Internas de Prestación de Servicios (RIPS)

- a) El cargo entre unidades orgánicas se usará para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una unidad orgánica preste un servicio o ceda un bien a otra.
- b) Los cargos entre Centros y Departamentos podrán compensarse con las asignaciones anuales que para gastos de funcionamiento y gastos de capital reciben esas unidades.
- c) Tendrán también la consideración de relaciones internas por prestación de servicios la inscripción en cursos organizados por la Universidad de Murcia, para el personal docente e investigador, personal de administración y servicios, becarios y alumnos de posgrado.

El artículo 6 establece el calendario que regula las fechas en las que se instrumentan estas operaciones.

2.- Relaciones Internas de Cesión Temporal (RICT)

- a) Se podrán instrumentar cesiones temporales de créditos entre partidas correspondientes a vinculantes distintos, cuando se utilice para anticipar o cofinanciar la realización de gastos de proyectos de investigación o cursos de especialización. Una vez resuelta la necesidad transitoria de financiación, los créditos deberán revertir a la partida cedente los créditos.
- b) También tendrán la consideración de cesión temporal de créditos, los adelantos de financiación desde partidas incluidas en el Presupuesto, cuando su finalidad esté destinada a posibilitar la gestión del gasto antes de que se reconozca el derecho.

3.- Relaciones Internas de Gastos Generales (RIGG)

Tendrán carácter de relaciones internas de gastos generales, las aportaciones que realizan los proyectos de investigación y cursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 213 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

4.- Relaciones Internas de Financiación de Actividades (RICA)

Tendrán carácter de relaciones internas de financiación de actividades, las redistribuciones de crédito que efectúan los Vicerrectorados con destino a los Centros, Departamentos, proyectos de investigación y cursos de especialización con la finalidad de complementar la financiación de sus actividades.

5.- Relaciones Internas de Financiación de Cursos o Actividades de Investigación (RICI)

Los remanentes de crédito existentes, transcurridos seis meses desde la fecha de finalización del curso, se transferirán a una partida de gastos del Vicerrectorado que asume las competencias relacionadas con los cursos de especialización y programas de formación, cuya finalidad será la financiación de nuevos cursos o actividades investigadoras. Asimismo, los remanentes de crédito destinados a becas para alumnos de estos cursos se transferirán a una partida del mismo Vicerrectorado para incrementar las dotaciones de estas ayudas en nuevos cursos.

6.- Relaciones Internas para Departamento o Instituto (RIDI)

Tendrán carácter de relaciones internas para Departamento o Instituto, la distribución de los ingresos obtenidos en virtud de los contratos regulados en los artículos 83 de la Ley Orgánica de Universidades y artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

7.- Relaciones Internas de Gasto Compartido (RIGC)

Cuando la contabilización de un gasto requiera la imputación a más de una partida, y no sea posible la imputación directa, se instrumentarán minoraciones e incrementos necesarios para atender la distribución que permita la imputación de la totalidad del gasto a una partida-proyecto.

8.- Relaciones Internas de Rectificación de Gasto (RIRG)

Cuando se haya producido un error material en la contabilización de un gasto y no sea posible la rectificación contable, se instrumentará una relación interna que permita la corrección.

Artículo 6.- Calendario de Agrupación de los Trabajos Realizados por Relaciones Internas por Prestación de Servicios (RIPS).

1.- Los servicios prestados a la Comunidad Universitaria por el Servicio de Publicaciones, Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas, Área de Biblioteca Universitaria y Servicio de Apoyo a la Investigación, se tramitarán a través de la aplicación informática de gestión económica.

2.- El calendario que regula las fechas en las que se instrumentan estas operaciones es el siguiente:

Fecha validación	Fecha materialización
Del 1.01 al 31.03	Del 1.04 al 5.04
Del 1.04 al 30.04	Del 1.05 al 5.05
Del 1.05 al 31.05	Del 1.06 al 5.06
Del 1.06 al 30.06	Del 1.07 al 5.07
Del 1.07 al 31.08	Del 1.09 al 5.09
Del 1.09 al 30.09	Del 1.10 al 5.10
Del 1.10 al 31.10	Del 1.11 al 05.11
Del 1.11 al 10.12	Del 11.12 al 15.12
Del 11.12 al 30.12	El 30.12

3.- No obstante lo anterior, se podrán hacer agrupaciones de facturas en fechas distintas de las reguladas cuando existan razones debidamente justificadas que así lo aconsejen, previa autorización del Vicerrector de Economía e Infraestructuras.

Artículo 7.- Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

1.- Dentro del límite de gasto fijado anualmente, se incluirá una sección presupuestaria bajo la rúbrica "Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria", por importe del 2 por ciento del citado límite para operaciones no financieras. Se podrá financiar con remanente de tesorería no afectado.

2.- Este fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

3.- La aplicación de la dotación incluida anualmente en el "Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria", requerirá la aprobación del Rector a propuesta de la Gerencia.

4.- El Rector remitirá, para su conocimiento, al Consejo de Gobierno y Consejo Social las modificaciones que se hayan realizado a través del Informe trimestral de modificaciones de crédito.

5.- El remanente de crédito existente en el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria al finalizar de cada ejercicio anual, no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

TÍTULO II.- INSTRUCCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sección 1.ª- Operaciones de cierre en las cajas pagadoras

Artículo 8.- Tramitación de pagos descentralizados

Las unidades orgánicas que tengan autorizados sistemas de pagos descentralizados deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente artículo.

1.- Gastos a Justificar.

a) Se establece el día 16 de diciembre como fecha límite para presentar, a través del Área de Gestión Económica, la cuenta justificativa de los libramientos de pagos a justificar, debiéndose reintegrar previamente a la Tesorería de la Universidad las cantidades sobrantes y las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas realizadas en pagos a profesionales.

b) Con cargo a los libramientos expedidos en 2010 sólo se podrán justificar pagos correspondientes a gastos efectuados en 2010.

c) A partir del día 1 de diciembre no se autorizarán nuevos libramientos de pagos a justificar, ni se podrán realizar pagos a través de la tarjeta del investigador, salvo casos de reconocida urgencia suficientemente documentados ante la Gerencia.

2.- Anticipos de Caja Fija.

a) Los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija deberán justificarse, a través del Área de Gestión Económica, en todo caso, hasta el día 16 de diciembre. Las cantidades retenidas por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el pago a profesionales deberán ser ingresadas en la Tesorería de la Universidad como máximo en esa misma fecha.

b) Las Cajas Pagadoras que dispongan de fondos en metálico deberán ingresarlos en las cuentas corrientes bancarias respectivas.

c) Los fondos no empleados quedarán en las cuentas corrientes respectivas con la finalidad de realizar pagos de obligaciones en el próximo ejercicio.

d) La reposición de los fondos justificados se realizará antes de la finalización del ejercicio en curso.

e) No se realizarán nuevas órdenes de pago hasta la carga del presupuesto del próximo año, anulándose las ya elaboradas y no pagadas en el ejercicio en curso. En ningún caso se realizarán nuevos pagos antes del inicio del próximo año. Si una vez presentada la última justificación hubiera que realizar de forma ineludible un pago con cargo a los créditos de funcionamiento de la unidad orgánica para el ejercicio en curso, se remitirá la factura o justificante al Área de Gestión Económica con explicación motivada de su urgencia o indicación de la fecha límite para su abono, que se realizará por la Tesorería Central de la Universidad.

Sección 2.ª- Operaciones de cierre en el área de gestión económica

Artículo 9.- Presentación de Facturas

1.- Se establece el día 10 de diciembre como fecha límite para que las diversas unidades orgánicas remitan facturas conformadas o justificantes de gasto al Área de Gestión Económica que sirvan de base para la elaboración de documentos de gastos del Presupuesto del ejercicio en curso y no sean susceptibles de pago por el sistema de anticipos de caja fija. Las facturas o los justificantes de gasto recibidos en el Área de Gestión Económica, con posterioridad al 10 de diciembre, se imputarán a las partidas correspondientes del presupuesto 2011.

2.- Al objeto de poder tramitar los gastos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.3 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, las facturas o justificantes de gasto con fecha de emisión del mes de diciembre de 2010, que no hayan sido remitidas al Área de Gestión Económica antes de la fecha indicada anteriormente, deberán ser registradas en la aplicación informática de gestión económica y remitidas al Área de Gestión Económica hasta el 20 de enero de 2011.

Artículo 10.- Modificaciones de Crédito

1.- Las solicitudes de modificaciones de crédito del Presupuesto del ejercicio en curso deberán remitirse a la Sección de Presupuestos y Unidades de Gasto hasta el día 7 de diciembre.

2.- No obstante lo establecido en el párrafo anterior, se podrán realizar Generaciones de Crédito durante el mes de diciembre como consecuencia de la aplicación de ingresos al presupuesto del ejercicio.

Artículo 11.- Ingresos

Todos los ingresos producidos hasta el 31 de diciembre de 2010 se imputarán al presupuesto una vez obtenida la información documental sobre su procedencia y destino, mediante la expedición, con dicha fecha, de los documentos contables que sean precisos para su aplicación definitiva.

Artículo 12.- Liquidación y Cierre del Ejercicio

La liquidación del presupuesto de gastos se efectuará a 31 de diciembre de 2010. En dicha fecha se anularán todos los saldos de autorizaciones y de disposiciones existentes en las distintas partidas del presupuesto y se procederá al cálculo de los remanentes de crédito de cada aplicación presupuestaria, distinguiendo entre los comprometidos y no comprometidos y dentro de cada uno de ellos, entre los incorporables y no incorporables.

Artículo 13.- Contratación de obras, suministros y servicios de importe igual o superior a 18.000 euros.

1.- Los plazos límite para iniciar nuevos expedientes de contratación con cargo a créditos del Presupuesto del Ejercicio en curso serán:

- a) Procedimientos Abiertos: Hasta el 15 de julio de 2010.
- b) Procedimientos Negociados: Hasta el 30 de septiembre de 2010.

2.- Con posterioridad a dichas fechas y previa autorización del Vicerrector de Economía e Infraestructuras, sólo se tramitarán:

- a) Las contrataciones de reconocida urgencia.
- b) Los contratos cuya ejecución abarque más de un ejercicio presupuestario, siempre que dicha ejecución se inicie en el ejercicio corriente.

3.- También se podrán iniciar las contrataciones de tramitación anticipada contempladas en la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, que regula la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

4.- Para aquéllas facturas que sean consecuencia de un expediente de contratación no será de aplicación el contenido del artículo 9

Artículo 14.- Supuestos de reconocida urgencia

Si fuera necesario realizar de forma ineludible, fuera de los plazos establecidos anteriormente, un expediente contable con cargo al presupuesto 2010, se remitirá la factura, justificante o propuesta de modificación de crédito al Área de Gestión Económica con explicación motivada. Sólo se tramitarán las de reconocida urgencia, que deberá ser acordada por el Vicerrector de Economía e Infraestructuras.

TÍTULO III.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS**Artículo 15.- Precios públicos**

1.- La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, en su artículo 81.3.c) establece que "Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser en todo caso aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar."

2.- El responsable de la unidad orgánica será el encargado de introducir, en todos los casos, los datos en el módulo de Precios Públicos de la aplicación informática de gestión económica para la propuesta de aprobación de un precio público.

3.- El Área de Gestión Económica sólo tramitará aquellas propuestas de precios públicos que se encuentren en situación de solicitadas.

4.- El calendario de tramitación quedará establecido en la Resolución de Rectorado por la que se dictan instrucciones para la elaboración del presupuesto.

TÍTULO IV.- GESTIÓN DEL GASTO

Sección 1.ª- Cajas pagadoras

Artículo 16.- Existencias en efectivo.

1.- Las Cajas Pagadoras podrán disponer de existencias en efectivo, bajo su custodia, con el fin de atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía con los siguientes límites:

a) Cajas Pagadoras que gestionen anticipo de caja fija por importe total inferior a 12.000 euros, podrán mantener existencias de dinero en efectivo hasta un máximo de 500 euros.

b) Para aquellas Cajas Pagadoras que gestionen anticipos de caja fija por importe total superior a 12.000 euros, el límite máximo se establece en 2.000 euros.

c) En los pagos a justificar correspondientes a créditos de proyectos de investigación y cursos, las Cajas Pagadoras están autorizadas, a petición del Investigador principal o Director del curso, a constituir una existencia de dinero en efectivo de un máximo de 500 euros. Por cada pago a justificar, para realizar pequeños pagos en metálico.

2.- A efectos de lo indicado en este artículo, se entienden por gastos de menor cuantía aquellos cuyo importe no supere 150 euros.

3.- No obstante el Ordenador del Pago, a propuesta del responsable económico y por motivos debidamente justificados, podrá autorizar otro importe distinto al indicado en el apartado uno de este artículo.

Sección 2.ª- Anticipos de caja fija

Artículo 17.- Limitaciones.

1.- La cuantía global del anticipo concedido en cada unidad orgánica no podrá exceder del 25% del total de los créditos asignados a dicha unidad en el Capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto.

2.- En caso de que se produjesen modificaciones presupuestarias que incrementasen los créditos del capítulo destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, previa petición del responsable de la unidad de orgánica y con la autorización del Ordenador del Pago, podrá autorizarse la modificación del acuerdo inicial del importe de los Anticipo de Caja Fija concedido, siempre que no se rebase el límite establecido en el apartado anterior.

3.- Si por el contrario, como consecuencia de modificaciones, los créditos disminuyen, de forma que los anticipos concedidos en relación con el importe de los nuevos créditos, excedieran del citado límite, previa autorización del Ordenador del Pago, deberá reintegrarse dicho exceso en el mismo vinculante del anticipo concedido.

4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, en el que se regulan las limitaciones de los anticipos de caja fija, no podrán realizarse pagos individualizados superiores a 4.500 euros, excepto los destinados a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua. No obstante, el Ordenador del Gasto podrá establecer un límite distinto para determinados anticipos de caja fija.

5.- A efectos de la aplicación de este límite no podrá fraccionarse un único gasto en varios pagos, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.6 de la Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario.

6.- Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, una vez establecido el sistema de Anticipo de Caja Fija para una unidad orgánica, no podrán tramitarse a través del Área de Gestión Económica gastos periódicos o repetitivos necesarios para el funcionamiento de los servicios a favor de perceptores directos por importe inferior a 700 euros, excepto que el importe del Anticipo de Caja Fija sea de cuantía inferior. En este caso, el importe máximo vendrá determinado por el importe del anticipo de caja fija.

Sección 3.ª- Otros gastos

Artículo 18.- Facturas o documentos justificativos.

1.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 57.1 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, las facturas o documentos justificativos deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Número y, en su caso, serie.
- b) Fecha de expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir factura.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto.
- g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

2.- En aquellas facturas que no se incluya la cuota tributaria del Impuesto sobre el Valor Añadido por ser operaciones no sujetas o sujetas y exentas del impuesto, tendrá que venir especificado en la factura el artículo de la Ley a que se refiere la no sujeción o exención.

Artículo 19.- Propuestas de pago a personal de la Universidad de Murcia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79.4 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario, los límites aplicables a las propuestas de pago al personal de la Universidad de Murcia serán los siguientes:

- 1.- Las solicitudes deberán de tramitarse a través de la aplicación informática de gestión económica por los responsables económicos a los que se impute el gasto.
- 2.- Las solicitudes debidamente firmadas se enviarán al Área de Gestión Económica para tramitar su pago, el cual se incluirá en nómina con arreglo a lo dispuesto en el siguiente apartado.

3.- Calendario de pagos.

a) Solicitudes recibidas antes del día 25, se pagarán en la nómina del mes siguiente a su recepción.

b) Solicitudes recibidas después del día 25, se pagarán en la nómina del segundo mes a su recepción.

c) Las solicitudes recibidas entre el 26 de junio y el 25 de julio, se incluirán en la nómina del mes de septiembre.

Artículo 20.- Suplidos.

Se distinguen dos clases de suplidos:

1.- Facturas pagadas, en las que figure como destinatario de las operaciones la Universidad de Murcia:

a) Deben registrarse con un tipo especial de facturas, facturas pagadas previamente "PP", que aclare que ya han sido abonadas.

b) Debe acreditarse que se ha hecho el pago de las mismas:

Si ha sido efectuado en metálico, con un recibí del que ha cobrado.

Si se ha pagado con cheque, transferencia o tarjeta con la acreditación del cargo en cuenta.

Si se pretende abonar por los Servicios Centrales, se remitirán al Área de Gestión Económica en un Índice especial tipo "P" acompañadas de una solicitud de la persona que ha adelantado el pago para que se le abone en su cuenta personal.

Si se dispone de un Anticipo de Caja Fija o Pago a Justificar al que aplicar este gasto no es necesario tramitar ninguna solicitud, sólo hacer constar en el pago de dicha factura que se abona a la persona que anticipó el pago. La forma de pago de este tipo de facturas debe ser metálico forzosamente para evitar el posible error de volver a pagar al proveedor de nuevo.

1.- Facturas pagadas cuyo destinatario sea la persona que anticipó el pago por cuenta de la Universidad de Murcia.

a) No se podrán registrar en Cajas Pagadoras, ni se podrán pagar con cargo a anticipos de caja fija o Pagos a Justificar.

b) Se remitirán al Área de Gestión Económica acompañadas de una solicitud de la persona que ha adelantado el importe para proceder a tramitar su pago. El abono de la cuantía correspondiente se realizará en su cuenta personal, con el conforme del responsable de la partida/proyecto.

c) Igualmente hay que acreditar que se ha hecho el pago de las mismas:

Si ha sido efectuado en metálico, con un recibí del que ha cobrado.

Si se ha pagado con cheque, transferencia o tarjeta con la acreditación del cargo en cuenta.

Sección 4.ª- Tarjeta de investigador

Artículo 21.- Funcionamiento.

1.- La tarjeta de investigador está reservada para pagos de carácter inmediato a terceros y pagos a través de Internet mediante tarjeta bancaria.

2.- Para solicitar la tarjeta de investigador es necesario:

a) Ser investigador principal de un proyecto de investigación o grupo de investigación.

b) El proyecto debe tener crédito disponible para ser gastado y no estar finalizado.

c) La apertura de un gasto a justificar con cargo a un proyecto de investigación.

3.- La petición de emisión de la tarjeta de investigador se tramitará a través del Área de Gestión Económica, aportando la siguiente documentación:

a) Solicitud de un Pago a Justificar, indicando el importe, partida y proyecto.

b) Solicitud de la tarjeta del Investigador, indicando el número de D.N.I. del solicitante y fecha de caducidad del mismo.

4.- Mediante la tarjeta de investigador se podrá pagar cualquier gasto elegible imputable a un proyecto de investigación en los conceptos fungible, viajes y dietas y otros gastos, siempre que:

a) No requiera tramitar un expediente de contratación.

b) No tenga retenciones por el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) No suponga la entrega, como parte del precio, de un bien usado de la Universidad

d) No incluya gastos de carácter particular.

5.- Se podrán pagar con tarjeta los gastos correspondientes a billetes de avión o tren, tickets de autopistas, parking de hotel, debiéndose presentar la factura y los billetes originales, exceptuando los correspondientes a manutención y gasolina, ya que son indemnizables mediante la comisión de servicios. La factura del hotel se podrá abonar con tarjeta siempre que no supere el importe máximo establecido en la normativa correspondiente, ni incluya gastos de carácter particular.

6.- Excepcionalmente, se podrán realizar gastos en el concepto inventariable cuando se trate de compras que únicamente se puedan realizar por Internet, o se facilite su adquisición en el transcurso de un viaje (libros, monografías, revistas o similares).

7.- De cada pago efectuado, hay que entregar en la Caja Pagadora que gestiona los Pagos a Justificar:

a) Original de la factura que se ha pagado.

b) Copia del justificante del pago que entrega el comercio.

c) Si el pago corresponde a un viaje, indicar la Comisión de Servicio del mismo.

d) En el caso de que se tengan varios Pagos a Justificar, se deberá indicar a cual de ellos se han de imputar dichos pagos.

Artículo 22.- Uso indebido de la Tarjeta del Investigador.

1.- Se considera uso indebido la realización de pagos con la Tarjeta del Investigador que no se ajusten a lo establecido en el artículo 21, no tengan la naturaleza de elegibles en ninguno de los proyectos o contratos que lidera su titular, o no estén debidamente documentados.

2.- En caso de que el investigador realice un pago indebido, deberá hacer un reintegro inmediatamente en la cuenta que le indique el Área de Gestión Económica, por el importe de los pagos indebidos, debiendo enviar el resguardo original de la transferencia y copia de la factura pagada a la Caja Pagadora que gestiona la Tarjeta.

3.- Si en el plazo de 10 días desde la notificación por parte del Área de Gestión Económica de la realización de un pago indebido, el investigador no ha reintegrado su importe, la Gerencia podrá iniciar un expediente de reintegro, en el que, necesariamente, se dará audiencia al investigador.

Disposición adicional

Se faculta a la Gerencia para interpretar, adaptar y desarrollar las presentes normas, a cuyos efectos podrá dictar cuantas instrucciones y aclaraciones resulten necesarias para su aplicación.

Disposición final

Las presentes Normas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2010. Su vigencia coincidirá con el ejercicio presupuestario 2010 incluidas, en su caso, las posibles prórrogas de dicho presupuesto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

254 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Fernández Moreno Araceli Rocío	23028309L	ALCAZARES (LOS)	2009/155	2000	

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

255 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
González Robles Antonio	77564337B	CARAVACA DE LA CRUZ	2009/174	300	

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

256 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª-6.ª Murcia.

Nombre: Playa 774, S.L.

NIF/CIF: B73318222

Municipio del interesado: Alcázares (Los)

N.º de expediente: 2009/269

Importe: 2000

N.º Liquidación:

Murcia a 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

257 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6ª. Murcia.

Nombre: Tatton Nicolas

NIF/CIF: X02114862N

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de expediente: 2009/270

Importe: 2000

N.º Liquidación:

Murcia a 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

258 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Dick Christ	X02943423K	CARTAGENA	2009/137	2000	

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

259 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Roca Rodríguez Vanesa	08914125S	FORTUNA	2009/85	150	1101509910391030020120095108

Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

260 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Colada de la Cuesta del Cebadero", "Colada de Quitapellejos o la Concepción", y "Colada de Cuesta Blanca con destino al proyecto constructivo de los interceptores de aguas pluviales de los barrios Norte y Oeste de Cartagena, actuación n.º 2.3.a en el t.m. de Murcia, de la solicitud cursada por Aguas de la Cuenca del Mediterráneo, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vías Pecuarias denominadas "Colada de la Cuesta del Cebadero", "Colada de Quitapellejos o la Concepción" y "Colada de Cuesta Blanca", en el termino municipal de Murcia, con destino al proyecto constructivo de los interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena, actuación n.º 2.3.a, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Aguas de la Cuenca del Mediterráneo, S.A.

Murcia a 5 de enero de 2010.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

261 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	Nº EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48399695J	AROCA MARTINEZ, ANA ISABEL	2009-01-31-0184	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48547452H	MARTINEZ SANCHEZ, ANA BELEN	2009-01-31-0185	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48663628K	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	2009-01-31-0235	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
77714259L	MARTINEZ JORDAN, LAURA	2009-01-31-0238	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
77708174Y	CONTRERAS RUBIO, MARIA JESUS	2009-01-31-0247	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
74438457S	PEREZ ACOSTA, VICENTA	2009-01-32-0245	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
18946727V	LOPEZ FERNANDEZ, AMPARO	2009-01-32-0285	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23253470X	SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCA	2009-01-32-0287	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
34802699L	LOPEZ DE OLIVEIRA, MARIA ELENA	2009-01-32-0295	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X9705713N	GUZMAN ZAPATA, SANTA DIONICIA	2009-01-33-0090	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 10 de diciembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

262 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	Interesado	N.º Expediente	Contenido	Programa de subvención
X3653506W	ZAUN, HORST DETLEV	2009-01-38-0110	Petición de documentación	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 9 de diciembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

263 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	Nº EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48547757R	SANTIAGO CORTES, EMILIA	2009-01-31-0246	Petición de documentación	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23312712G	MEROÑO GALINDO, ASCENSION	2009-01-31-0269	Petición de documentación	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22995048Q	RUIZ MOSTEIRO, ANA MARIA	2009-01-32-0364	Petición de documentación	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 9 de diciembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

264 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 16 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Yacimiento el Morterico de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0004/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento El Morterico, publicada en el B.O.R.M. número142, de 23 de junio de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 10 de diciembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

265 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Azud del Partidor de Abanilla (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0006/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Azud del Partidor, publicada en el BORM número 148, de 30 de junio de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 15 de diciembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.



Anexo

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
José Padilla Tovar	30001A011012350000FX	Pz Constitucion Abanilla 30640-Murcia
Remedios Cutillas Marco	30001A011007970000FL	Pz Constitucion Abanilla 30640-Murcia
Catalina Ruiz Tovar	30001A011012360000FI	Pz Constitucion Abanilla 30640-Murcia
José Caballero Alonso	30001A011007990000FF	Pz Constitucion Abanilla 30640-Murcia
	30001A011010630000FQ	
	30001A011010640000FP	
Francisco Igual Lozano	30001A011007920000FB	Pz Constitucion Abanilla 30640-Murcia
	30001A011009420000FS	
Francisca Perea Ramírez	30001A011009430000FZ	Pz Constitucion Abanilla 30640-Murcia
	30001A011010650000FL	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

266 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 18 de agosto de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Puertos de Arriba de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0124/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Puertos de Arriba, publicada en el BORM número 217, de 19 de septiembre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 15 de diciembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre	Último domicilio conocido
C Vecinos Sánchez	Ci Sor Francisca Armendariz Cartagena 30202 (Murcia)
Pedro Sánchez García	Desconocida Cartagena (Murcia)
Maria Sánchez Urrea	Ci Bolivia-Los Dolores 32 Cartagena 30310 (Murcia)
Herederos de Dolores Sánchez García	Ci San Isidro Cartagena 30000 (Murcia)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

267 Edicto notificando a D. Juan Zamora Cabot y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 7 de septiembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Monte Blanco I de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Juan Zamora Cabot y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0080/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Monte Blanco I, publicada en el B.O.R.M. número 222, de 25 de septiembre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 16 de diciembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

268 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 4 de septiembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Rambla de Escombreras de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0756/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Rambla de Escombreras, publicada en el BORM número 221, de 24 de septiembre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 18 de diciembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

269 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Jefe Provincial de Trafico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20091211RB30

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300700161522	LEON NAVARRO, JAIME	45564724	ALBATERA	17.09.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700116000	BLANCO BENITEZ, JOSE MANUEL	34087756	ALICANTE	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450718745	ARAGON CORCHADO, CRISTIAN	48535259	ALICANTE	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450866040	POLANCO BONILLA, HECTOR	48763204	ALICANTE	30.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450751001	DREWES , KOLF WILHELM FRITZ	X0893329D	CALPE	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450703485	MORILLAS GUILBERT, ALFONSO	33478741	ELCHE/ELX	15.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450756552	ROS , EDMOND THEODORUS	X7091875D	JAVEA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056518263	VALTONEN , ANTTI OLAVI	X1697594X	ORIHUELA	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057878615	MORENO TORRES, JOSE	18969303	ORIHUELA	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
300450841213	GIBSON , GEORGE	X4217943L	CABO ROIG	13.05.2009	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058460203	ODIA , FRANCIS	X2990948M	COSTA ORIHUELA	19.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450771545	KONIJN , HARRIE	NO CONSTA	ORIHUELA C	08.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450754520	BLOMGREN , CLAES GORAN	X4695667X	ORIHUELA COSTA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700153781	CODAU , IOAN	X8339351B	ORIHUELA COSTA	03.09.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300450813096	WARD , ROBERT	NO CONSTA	RESIDENCIAL ZAPATA	29.04.2009	300,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058423371	KARUBAS , RIMGAUDAS	X3887073G	REDOVAN	12.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450721918	MAERTNS , CAROLINE	X4346921J	RELLEU	23.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
309450829579	STYLES D M SL	B53012431	SANT JOAN D ALACANT	07.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057740368	EJAZOULI , MUSTAPHA	X3098926K	TORREVIEJA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450758561	PROAÑO GONZALEZ, DANIEL E.	X3180795X	TORREVIEJA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450813760	DELETTIERES , GUSTAVO LUIS	X3271261V	TORREVIEJA	29.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450826145	DELETTIERES , GUSTAVO LUIS	X3271261V	TORREVIEJA	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450841602	DELETTIERES , GUSTAVO LUIS	X3271261V	TORREVIEJA	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058645604	ARES GONZALEZ, JOSE ANGEL	15924051	TORREVIEJA	12.09.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
300450954366	PAÑOS MARTINEZ, CATALINA	05097765	ALBACETE	18.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450893026	GOMEZ GOMEZ, BLANCA	47058848	ALBACETE	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450758147	HURTADO PARRA, CARLOS ANTON	50102270	ALBACETE	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700157208	JUSTINIANO MORENO, RONY	X3908911S	HELLIN	10.09.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300058283457	AGUAS CHANGOLUIZA, JORGE A.	X4693257S	HELLIN	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300058097133	FERNANDEZ GARCIA, MARCOS	52754349	HELLIN	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700016030	CONTRERAS FERNANDEZ, JUAN F	75239347	ALBOX	24.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700166350	HERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN A.	27528712	ALMERIA	25.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300700100958	INDIOTRANS GABI SL	B04621256	ALMERIMAR EL EJIDO	20.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450754701	STAR CONST DEL LEVANTE ALM	B04577409	GARRUCHA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058413912	ROUISSI , ABDELKABIR	X5587508A	NIJAR	29.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450881723	SANCHEZ TORRENTE, JUAN MIGU	75180448	VELEZ RUBIO	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058309161	KHARMECH , FATH ALLAH	X2686908W	SOLOSANCHO	18.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700102311	LEO BBERMEJO, JUAN FRANCISC	53060483	BADALONA	21.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700118215	ROS PLANES, JUAN ANTONIO	74346080	BARCELONA	16.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450914253	TAMAYO FERNANDEZ, ANTONIO	77057416	FRANQUESES DEL VALLES (L	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058080091	MARQUES CARRASCO, JOSE A.	43523959	RUBI	01.03.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600027285	FERNANDEZ ROGER, MIGUEL ANG	38840160	S ANDREU LLAVANERES	06.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058135936	IZQUIERDO DE TAPIA, DIEGO	06984866	CACERES	20.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450793802	JRNAIJ , AHMED	X9474559P	SAN CLEMENTE	18.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450947015	ESTEBAN COLLADO, ESTEBAN	04433821	TARANCON	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309405702616	IGLESIAS ROMERO, LUIS	11789044	LOBRAS	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405783955	MANZANO MOLINERO, FRANCISCO	23796951	OTURA	08.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450783257	GASPE ROSALES, JOSE ANTONIO	24274590	AMBROZ	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700166921	ZOUBIR , RACHID	X2866272N	ZUJAR	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450735354	MARTINEZ VERDEJO, MERCEDES	26012998	LA CAROLINA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450896846	ESCORIZA BANDA, JAVIER	50034791	COLMENAR VIEJO	16.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450848086	RAMOS MARTINEZ, RUBEN	49018244	FUENLABRADA	16.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058199252	JAH ALHAJI, OMAR	X2849938P	MADRID	17.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700150810	VARGAS ROSERO, CRISTHIAN A.	X4692671G	MADRID	29.08.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300450953234	MAN , CONSTANTIN GEORGE	X7074172Q	MADRID	19.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450925020	ASER MORENO, JOSE LUIS	05270232	MADRID	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450925500	ASER MORENO, JOSE LUIS	05270232	MADRID	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700159916	KAYOUA , FAYSAL	X6392053P	MOSTOLES	14.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450782427	RAVELO PEREZ, MARIA C.	78404906	SAN MARTIN DE VEGA	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700167524	ONRUBIA GARCIA, OSCAR	53400072	SAN SEBASTIAN REYES	26.09.2009	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
309450765190	STANESCU , MIRCEA DRAGOS	X8610687Q	TORREJON DE ARDOZ	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600055189	JEBSON , ALAN CHARLES	X2869307B	BENALMADENA	21.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450761898	MARTINEZ REYES, HUENDY E.	X1723278A	MALAGA	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300450890030	GARCIA PEREZ, JORGE	25085940	PUERTO DE LA TORRE	12.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450718964	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450661840	MAAMOURI , HEDI	X3863076L	TORREMOLINOS	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450954652	HURTADO HURTADO, ANTONIO F.	27435146	ABANILLA	18.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058489758	FUNDIRMETAL AMANDO S L	B73131260	ALCANTARILLA	28.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057619282	FUNDIRMETAL AMANDO S L	B73131260	ALCANTARILLA	19.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057881134	FERNANDEZ FERNANDEZ, BERNAR	22448739	ALCANTARILLA	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
300054942446	ALMAGRO CARRILLO, GINES	22457571	ALCANTARILLA	12.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700008082	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	48540317	ALCANTARILLA	26.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450707176	BOTIA RODENAS, MARIA TERESA	52808937	ALCANTARILLA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058242649	AHMIDOUCH , EL MUSTAPHA	X1284107V	ALGUAZAS	06.05.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
300056821579	MANGUE NVE, RITA PILAR	X2952316J	ALGUAZAS	11.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300058242996	SATOUR , TARIQ	X6419108S	ALGUAZAS	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300058280950	SATOUR , TARIQ	X6419108S	ALGUAZAS	27.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450708910	EL KHADIRI , AZIZ	X6730537R	ALGUAZAS	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700143489	ZAMBRANO ROSADO, WASINGTON	X7082382S	ALGUAZAS	05.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450691557	DA SILVA NAVARRO, CARLOS	48418707	ALGUAZAS	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058399186	GONZALEZ VICENTE, CHRISTIAN	48449236	ALGUAZAS	24.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058384821	MARTINEZ PEREZ, DANIEL	48453239	ALGUAZAS	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057757071	HERNANDEZ MONTERO, DOLORES	52816004	ALGUAZAS	29.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700166945	ASSAM , ABDELMAJID	X9104808M	ALHAMA DE MURCIA	25.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058284980	AQUAENA OBRAS Y SERVICIOS	B73305922	ARCHENA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058645586	ASTULLA LEAÑOS, FERNANDO	NO CONSTA	ARCHENA	10.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058285958	GUAMAN PALAN, BYRON VINICIO	X6472804Y	ARCHENA	27.05.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700156605	ARIAS VARGAS, RUDDY GUILLER	X6499414M	ARCHENA	08.09.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700156599	ARIAS VARGAS, RUDDY GUILLER	X6499414M	ARCHENA	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300058407213	ORTEGA DELGADO, CRISTIAN L.	X8107231F	ARCHENA	12.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450790102	NICOLAS VIDAL, GREGORIO	22457400	ARCHENA	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450801677	NICOLAS VIDAL, GREGORIO	22457400	ARCHENA	24.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300056343890	MARCOS FERNANDEZ, FRANCISCO	29065967	ARCHENA	03.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309700037855	ABAD GONZALEZ, MARIA PILAR	77522849	ARCHENA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700145620	KOPNYAYEV , VITALIY	X4272860N	BENIEL	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058380438	FERREIRA RODRIGUES, ANDRE	X5258647L	BENIEL	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058380920	FERREIRA RODRIGUES, ANDRE	X5258647L	BENIEL	02.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405773056	SOURI , ABDESSELAM	X6461338V	ZENETA	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300058486290	DIAZ GUZMAN, IVAN	X3892390P	CARTAGENA	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058235955	QUITUIZACA , SALVADOR VICEN	X6338889C	CARTAGENA	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	054.2		(a)
300057899928	AIT ZINEB , MOHAMED	X6600229B	CARTAGENA	19.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058063251	BOLUMAR MARTOS, JOSEFA	22948534	CARTAGENA	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309057862743	BOLUMAR MARTOS, JOSEFA	22948534	CARTAGENA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058377270	ARJONA SANCHEZ, FRANCISCO J	22959727	CARTAGENA	30.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058363349	RAMIREZ MOLINA, EMILIO	22975699	CARTAGENA	02.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450909889	CONESA GONZALEZ, JORGE	23018084	CARTAGENA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309450893762	SAMBRANA IGLESIAS, ANTONIO	23019264	CARTAGENA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405801581	PEREZ CABEZOS, ESTEBAN	23059383	CARTAGENA	04.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405749443	ACEDO HEREDIA, JOSEFA	22954820	LA MANGA	16.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058372892	GARCIA MESEGUER, DAVID	74645048	LA MANGA DEL MAR M	18.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058550022	MAYTA , ABDELRHANI	X1021013C	LOS BARREROS CARTA	04.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058552766	MAYTA , ABDELRHANI	X1021013C	LOS BARREROS CARTA	04.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058062611	ODIA , STEPHEN	X2719637W	SAN ANTON	18.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058071909	MARTI GARCIA, JESUS	22433557	CEUTI	26.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056622273	MOUHIB , HAMID	X4496600P	JUMILLA	17.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056263947	JIMENEZ SALAZAR, LUIS SEGUN	X5416229M	JUMILLA	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450854124	FERNANDEZ ORTIN, JUAN B.	29061088	LORQUI	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700117089	MARTINEZ GOMARIZ, PEDRO	48447738	LORQUI	13.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300700167135	RAMSEY , TINA DAWN	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	26.09.2009	450,00	1	RD 1428/03	009.3		(a)
300700002729	DAVILA GUEVARA, LUIS ANGEL	X3037919X	MAZARRON	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700163660	RODRIGUEZ VEGA, BENJAMIN I.	X3045390Y	MAZARRON	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058497639	EL HAMD AOUI , ABDERRAZZAK	X5531852F	MAZARRON	18.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700119542	SUGDEN , DAMIEN	X6126954F	PUERTO MAZARRON	18.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700159023	MARIN ENRIQUE, FRANCISCO J.	23024995	PUERTO MAZARRON	13.09.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700158985	MARIN ENRIQUE, FRANCISCO J.	23024995	PUERTO MAZARRON	13.09.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
309450745402	ARRECHU SL	B3047568S	MOLINA DE SEGURA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450666769	SALAZAR CONTRERAS, JORGE W.	X3629068J	MOLINA DE SEGURA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450727370	KWADWO WANNEY, AUGUSTINE	X4381016E	MOLINA DE SEGURA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058287888	TOPOR , STANCU	X5862956A	MOLINA DE SEGURA	30.05.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
309450754063	MOLNAR , IMRE	X6257780D	MOLINA DE SEGURA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700162393	LILLO SENAC, ANTONIO	22464600	MOLINA DE SEGURA	19.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450783900	SANCHEZ SIMON, JAVIER	45567000	MOLINA DE SEGURA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450748439	GARCIA RUEDAS, ROBERTO	48418217	MOLINA DE SEGURA	02.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300700150263	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO M	48422533	MOLINA DE SEGURA	28.08.2009	310,00		RD 1428/03	038.1		(a)
300058097248	PASTOR GONZALEZ, DAVID	48447311	MOLINA DE SEGURA	24.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057557744	PUJANTE RIQUELME, MANUELA	52816584	MOLINA DE SEGURA	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450734600	LOPEZ GUIRAO, JESUS ANTONIO	52827999	MOLINA DE SEGURA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058155390	ALCANTARA MIRAS, JAVIER	77562778	MOLINA DE SEGURA	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058281692	SERBAN , IOAN STELIAN	X6587758Y	EL FENAZAR	21.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058210223	MUÑOZ MORENO, MARIA ANGELES	48399522	RIBERA DE MOLINA	27.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450754087	PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	48422601	RIBERA MOLINA SEGU	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058113205	SANCHEZ OLIVA, PEDRO JOSE	22478891	TORRE ALTA MOLINA	06.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058338057	GRUPO DOZE INVERSIONES Y P	B73381311	MURCIA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450724897	REHABILITACIONES FRAMOBEL	B73480956	MURCIA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450749160	NOUA , ABDELHAK	X2190480Y	MURCIA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700071181	ROSADO GAME, ZULEXY BETZABE	X6928404E	MURCIA	12.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058572959	KADDOURI , ABDELHAFID	X7722711R	MURCIA	25.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450749810	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	22411925	MURCIA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450748580	ZAPATA LORENTE, MA CONSUELO	22432439	MURCIA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450877574	CANOVAS CAMPILLO, FRCO LUIS	22472527	MURCIA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058420461	SOLA MENDEZ, MA CARMEN	27432890	MURCIA	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450826509	LOPEZ SERRA, MARIA ANGELES	27435789	MURCIA	06.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058326031	PINAR PEREZ, MARIA JOSEFA	27466969	MURCIA	24.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450711477	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIA	34786039	MURCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450818963	MONDEJAR GUILLEN, JULIA	48397346	MURCIA	01.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058550540	EL KHAYATI , SAID	X1181148Y	AVILESES	06.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309700090547	VALERA GOMEZ, JOSE LUIS	74263028	EL ESPARRAGAL	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309700090584	VALERA GOMEZ, JOSE LUIS	74263028	EL ESPARRAGAL	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058080637	SERRANO SANCHEZ, ANGEL	34795728	ESPARRAGAL	25.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056778066	ORTEGA LEON, MARGARITA	22436669	ESPINARDO	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058477768	GARRIDO AMADOR, EDUARDO	48397728	LA ÑORA	11.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700158614	GARCIA BENITEZ, JONATAN	48704826	LA ÑORA	12.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450803244	ARQUES NAVARRO, MARTIN G.	22200683	LA ALBERCA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058423590	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	02.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058541033	ALVAREZ ZAPATA, MARISOL	X3428618P	LOS RAMOS	01.09.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058145670	GANCHOV RASHKOV, EMIL	X8525276G	LOS RAMOS	26.04.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300450688654	CELESTINO SAMPER, JUAN A.	24404679	LOS RAMOS	26.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058368591	HERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO	27476350	PUENTE TOCINOS	15.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058444260	MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	34811561	PUENTE TOCINOS	03.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300058637085	GARCIA GARCIA, MIRIAM	48611596	PUENTE TOCINOS	19.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450799154	NICOLAS DIAZ, ALFONSO	22477651	RINCON DE SECA	11.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
309058255056	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	27478089	S JOSE DE LA VEGA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058393408	MARCOS LOPEZ, JOSE MANUEL	52806946	SAN GINES	24.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058645264	MARCOS LOPEZ, JOSE MANUEL	52806946	SAN GINES	24.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058389650	MORENO CACERES, DAVID ISRAE	X3584529W	SAN JOSE DE LA VEG	12.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450900092	GRIÑAN PEREZ, ROSA ESTHER	48431519	SANGONERA LA SECA	25.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450805130	MUÑOZ HERNANDEZ, FRANCISCO	22454958	SANGONERA LA VERDE	26.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300054989803	MALLEN MILLEN, PASCUAL	73248002	SANGONERA LA VERDE	28.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058403086	CONSTRUCCIONES BASTIDA S L	B30066906	SANGONERA VERDE	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300058008549	NOGUERA FERNANDEZ, BLAS	22420154	SANGONERA VERDE	27.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700130914	DAHOU , MOHAMED	X1388357P	SANTA CRUZ	10.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300700010702	SOJO PEREZ, JOSE	27479484	TORREAGUERA	02.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309405704716	HERNANDEZ MENGUAL, LUIS	34823477	TORREAGUERA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056598581	ELMILOUDI , SELLOUMI	X2355099Z	PUERTO LUMBRERAS	26.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058477689	KACEM , BAY	X9952967Q	SAN JAVIER	11.08.2009	150,00		RD 1428/03	080.3		(a)
300450792860	MONTESINOS CLER, MARGARITA	74358688	SAN JAVIER	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300056747380	ORTUÑO DOMINGO, CATALINA	52802551	RODA SAN JAVIER MU	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058309616	ECH CHAKIR, OTHMAN	X6670822V	SAN PEDRO PINATAR	21.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058554738	CORTES FERNANDEZ, JOSE MARI	23036430	SAN PEDRO PINATAR	26.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700148463	HUTU , DRAGOS	X6846508Y	EL MOJON	24.08.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300700111890	RAMON VALAREZO, JORGE EDUAR	X2882427K	SANTOMERA	05.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º	PTOS	OBS.
300450752307	INANI , YOUNESS	X3148596B	SANTOMERA	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058187808	OPPONG BERKO, PAUL	X3174900A	SANTOMERA	07.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700154463	CHESHEVA , SVETLANA	X7053996B	SANTOMERA	04.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056832711	EL MADAQUI , YOUSSEF	X7964630Y	SANTOMERA	08.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058173615	BERMUDEZ GOMEZ, JULIAN A.	X8094440G	SANTOMERA	30.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057992102	EL HADRAOUI , BACHIR	X8887328J	SANTOMERA	01.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450870183	FRANCO JUAREZ, MARIA ROSA	22442811	SANTOMERA	31.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450876776	REYSANGAR SL	B73308405	TORRE PACHECO	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450875693	REYSANGAR SL	B73308405	TORRE PACHECO	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057993167	VEGA HERRERA, JULIO CESAR	X3805900K	TOTANA	06.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700166775	FLORES ARIAS, MIGUEL ANGEL	23277001	TOTANA	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450775716	STAVENSCHI , VICTOR	X4819467R	BARAÑAIN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057161010	GAZZOLO , LUIS ALEJANDRO	Y0122814P	MUTILVA BAJA	22.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300450869594	MANCEBO COLOMA, PEDRO MARTI	74505796	ALBACETE	31.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300450765235	MARTINEZ CUADRA, FRANCISCO	43067486	IBIZA	20.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450862400	GOMILA CALDENTEY, CRISTOBAL	18215645J	MANACOR	24.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450743016	SANTIAGO CONTRERAS, JUAN T.	41537356	PORTO POLLENSA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058281205	RODRIGUEZ PASCUAL, HUGO	36113397	VIGO	22.04.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450759759	LOPEZ MUÑOZ, SERGIO	28615447	SEVILLA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700145504	OUKNINE , MOHAMED	X8112497Y	BEASAIN	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450718210	FOLGADO PONS, ALBERTO VICEN	52744700	ALAQUAS	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300406171350	GONZALEZ DEL CAMPO MORERA,	53095530	ALAQUAS	24.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700117650	BOUKHANFRA , BOUFELJA	X2704221L	BENIRREDA	14.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450763283	PEREZ GARCIA, ALFONSO	23230729	SILLA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

270 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 11 de diciembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

20091211NB30

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300057191142	MARIN SANCHEZ DE O, GLORIA	X3884395V	ALBATERA	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600027900	OUTAARABET , HAMID	X5921074T	ALBATERA	07.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300700165217	GUZMAN AGUILAR, CRISTIAN E.	X3417645Y	ALCOY	24.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300700165254	GUZMAN AGUILAR, CRISTIAN E.	X3417645Y	ALCOY	24.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
300451102874	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	03.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451103039	GUAS GUAS COMO VAS SL	B53720959	ALICANTE	30.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451052147	GUAS GUAS COMO VAS SL	B53720959	ALICANTE	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309600035848	NWANOCHIE , CHIDOZIE	X4346453M	ALICANTE	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451084082	LACAL CARLES, MARIA TERESA	48503385	ALICANTE	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451065040	CHACON HUESCAR, JUAN ANGEL	74245474	ALICANTE	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451061963	DIAZ MARTA VALERO, GREGORIO	03780245	CABO HUERTAS	08.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451054156	FLORINEL , ILIE MARCEL	NO CONSTA	ALICANTE/ALACANT	03.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450919234	PEREZ GREGORI, JAIME LORENZ	29020816	ALTEA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451052093	IBELYA SA	A08938342	OFICINA SUCURSAL	29.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450768931	INDUSTRIAS HOTELERAS DEL M	B03058542	BENIDORM	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058149340	CAMPOVERDE GUANANGA, LUIS M	X6210051M	BIGASTRO	19.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300451071919	MARIN MARIN, MARIA	48464809	CALLOSA DE SEGURA	15.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451043225	CASTILLO GRAU, JOSE ANTONIO	74236998	CASICAS, LAS / CAS	17.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300700004866	HORTALIZAS COX SL	B53201026	COX	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450917602	MOYANO , DIEGO FERNANDO	X6424383T	CREVILLENT PARTIDA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451111164	CONSTRUCCIONES EDIFICACION	B53104774	ELCHE	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450756126	PROMOCIONES BERCAR 2005 SL	B54033055	ELCHE	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450995510	ROMAN PAYA, ILUMINADA	21875313	ELCHE	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450850120	ARANDA SAMPER, JOSE JOAQUIN	21991260	ELCHE	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451065087	MATURANO SAAVEDRA, JUAN M.	44263527	ELCHE	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451063911	TENZA SOLER, FRANCISCO JOS	74229528	ELCHE	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451104100	SANCHEZ DE LAMO, CRISTIAN	74246444	ELCHE	05.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451106417	DAHIR , BRAHIM	X6644085Y	ELDA	04.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451083200	BAQALI , EL MOSTAFA	X6376351S	GUARDAMAR DEL SEGURA	23.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450919076	CLIFTON , ROYSTON DAVID	X6351137D	JAVEA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056825494	BATAIOSU , LOREDANA	X8573247C	LOS MONTESINOS	10.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405782665	GUTIERREZ PASCUAL, ELENA M.	21490612	MUTXAMEL	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451069081	PROYECTOS INMOBILIARIOS AG	B53402921	ORIHUELA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451106752	SUN BLISS SL	B53771390	ORIHUELA	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451105437	ABAKUS MAKOSA SL	B54153754	ORIHUELA	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451055770	FORSBERG , JOHN HUGO LEIF	X1109583V	ORIHUELA	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450841713	HAMILTON , MARYLIN JOAN	X3280310G	ORIHUELA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450778511	SWANWICK , DAVID JOHN	X3609061Q	ORIHUELA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450840563	CARROLL , NIALL JOSEPH	X3833517S	ORIHUELA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451044000	DUMBRECK , JAMES VICTOR ALA	X6175346F	ORIHUELA	18.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451054478	GALEANO CEBALLOS, ALBEIRO	X6398437K	ORIHUELA	04.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058177128	MAYANCELA CHUQUI, MANUEL A.	X6840208P	ORIHUELA	08.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451093125	MAS VAZQUEZ, ENCARNACION	21962368	ORIHUELA	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450841403	GOMEZ RODRIGUEZ, MA D.	31155349	ORIHUELA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451088476	LLOPIS VALERO, MARIA	48554139	ORIHUELA	27.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451084203	CASTILLO ZAMORA, MARIA D.	75230311	ORIHUELA	24.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450795495	LITTLE , GEOFFREY	X8603851B	ALMENDROS, LOS (OR	18.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451110536	BURGESS , CLAYRE	X8314216S	CABO ROIG ORIHUELA	08.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450858294	SPLIGER , HANS PETER	X2797256L	COSTA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450779886	JENSEN , LARS SKOV	X6285174X	COSTA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450820400	OXLEY , KEVIN	X4485542J	LA ZENIA ORIHUELA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451066468	PARASCHIV , DANIEL DUMITRU	X9883933M	LGR COSTAMARINA OR	08.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451069032	GUS ROBINSON DEVELOPMENTS	N0068890C	ORIHUELA COSTA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451103313	FYFE , PAUL WILLIAM	X5518170X	ORIHUELA COSTA	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450841208	PLAYLE , STEPHEN RAYMOND	X5677361H	ORIHUELA COSTA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451091177	JARVELAINEN , VESA OLAVI	X6422090F	ORIHUELA COSTA	28.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450838581	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450850696	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450841075	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451106880	PORTER , STEWART THOMAS	X8611452E	ORIHUELA COSTA	05.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450934650	FERNANDEZ DIAZ, MA DOLORES	47030927	ORIHUELA COSTA	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451060612	CASTRO RAMOS, LORENA	48559851	ORIHUELA COSTA	06.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451087344	MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARI	74419994	ORIHUELA COSTA	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451090793	BRADLEY , LOUISE CLAIRE	X7782773X	PD ORIHUELA COSTA	28.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451103271	SPICER , DENISE ROSE	X8101649Z	UR VILLAMARTIN	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451103520	TERRICOLA INVERSORA SL	B97941108	PILAR DE LA HORADADA	03.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451065932	SALHI , ALI	X2004439N	PILAR DE LA HORADADA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451070836	MOUTAHIR , SALAH	X2416185N	PILAR DE LA HORADADA	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405717000	MEDINA MINGALLON, DANIEL	48638603	PILAR DE LA HORADADA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700186476	NEAGU , ION	X8930678P	PINOSO	14.10.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		
300451019508	GONZALEZ ZARAGOZA, JOSE M.	29002818	REDOVAN	26.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450852449	SOLER LOPEZ, SUSANA	48390213	SAN VICENTE RASPEIG	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451061197	DIAZ MAYA, PURIFICACION	74716866	SAN VICENTE RASPEIG	11.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450945043	RLS VEINTIOCHO SL	B53428694	SANT JOAN D ALACANT	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451103350	INGRIDS REAL ESTATE SL	B53840377	SANTA POLA	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451088038	VALLS NAVARRO, MA MERCEDES	22000383	SANTA POLA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450980786	MARTINEZ MORENO, FRANCISCO	48369214	SANTA POLA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451112375	STROM , ROY ARNE	X5681967R	STA POLA GRAN ALAC	07.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450867910	TALLER DE AVARQUITEC SL	B53400305	TORREVIEJA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450881089	ALVAREZ , CARLOS ANIBAL	X0473040E	TORREVIEJA	07.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451067229	HALLIDAY , ROBERT	X1647077R	TORREVIEJA	09.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450900080	RYDER , ALLAN GERARD	X4813666L	TORREVIEJA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450853326	CUMMINS , RICHARD MARK	X5713929Q	TORREVIEJA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451072158	GUAMAN GRANDA, LUIS ANTIVAN	X6933162L	TORREVIEJA	13.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451088920	AKKHURINA , TATIANA	X7781566E	TORREVIEJA	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300600045111	MINGUITO GARCIA, SANTIAGO	21126740	TORREVIEJA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451016866	MARTINEZ VERDEJO, MERCEDES	26012998	TORREVIEJA	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450844210	GARCIA FERNANDEZ, ARGENTINA	45562386	TORREVIEJA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450841701	GARCIA FERNANDEZ, ARGENTINA	45562386	TORREVIEJA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450862339	MARTINEZ MORENO, SEBASTIAN	48371220	TORREVIEJA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451033979	FERNANDEZ SELMA, RAMON	48577888	TORREVIEJA	05.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451071178	HURTADO RAMIREZ, BERTHA NOR	48828610	TORREVIEJA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451060776	ZAMORANO SERRANO, ENRIQUE	50274239	TORREVIEJA	04.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451082310	SERRANO APARICIO, FRANCISCO	50660027	TORREVIEJA	22.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451063650	BENDALA SIERRA, ANTONIO M.	50690462	TORREVIEJA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450839718	CHICHARRO CUELLAR, MARIA S.	52346314	TORREVIEJA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451082486	GARCIA TORMO, DANIEL	52774666	TORREVIEJA	22.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405753429	NIMES SIERRA, JOSE	21365564	VILLAJYOYOSA	25.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300700035188	ALBA BUS S A	A02114437	ALBACETE	29.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
309450809799	DAAIFI , NACEUR	X2946307F	ALBACETE	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057889959	EL OUAKIRI , MOHAMED	X7985470P	ALBACETE	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450905598	IÑIGUEZ GARCIA, MARIA LUISA	05119957	ALBACETE	20.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
300700182537	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AROA	47066273	ALBACETE	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600039350	JUAREZ RAMIREZ, LUIS	47085466	ALBACETE	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451088087	QUISHPI LOJA, MARIA EMILIA	X4177708B	ALBATANA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451093277	MALDONADO PEREA, FRANCISCO	28566093	ALMANSA	31.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451010177	BARUA YNCHAUTI, LAURA MABEL	X6766769P	HELLIN	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450850921	LOZANO RUIZ, FRANCISCA	24265683	HELLIN	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451087381	KILMARTIN , HAZEL PERALS	X6015425M	ALBOX	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450889606	NARANJO MUÑOZ, VICTOR VICEN	X6717454M	ALBOX	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058158055	TORRECILLAS GARCIA, JUAN A.	75258389	ALBOX	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300451114554	VIALES Y URBANIZACIONES DE	A04683173	ALMERIA	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058190900	NARANJO GARCIA, ASTRID HELE	X3863241T	ALMERIA	14.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450902283	RODRIGUEZ BLANQUEZ, MANUEL	27232257	ALMERIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451052597	HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO	75235295	ALMERIA	29.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451098925	MERIGAN , JOHN	X4332258R	ARBOLEAS	31.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450903070	FALCES TOBAJAS, MARIA ISABE	38048860	CUEVAS DEL ALMANZORA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450844532	PREFORMATI BOX SL	B96892872	EL EJIDO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450945130	EN NJIMI , MILOUD	X5238459W	EL EJIDO	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451081925	ALAMI , AHMED	X6786073S	EL EJIDO	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451063741	GAYE , KEBE	X6727917A	HUERCAL OVERA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451071828	DI MARCO , GIUSEPPE	X2519561A	MOJACAR	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451096345	PROUT , LYNDIA	X4721296V	MOJACAR	01.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451063005	SERRANO VIZCAINO, FRANCISCO	27217003	MOJACAR	19.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451085633	FATHALLAH , JARLAMANE	X6739883D	CAMPOHERMOSO	24.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451115352	JUKNEVICIUS , REMIGIJUS	X7450244S	SAN ISIDRO DE NIJA	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450956840	MARTINEZ MUÑOZ, ANA MARIA	23229809	PULPI	27.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450908704	ROMERA AZNAR, SEILA LLOBRIN	23272640	PULPI	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450922026	ROMERA AZNAR, SEILA LLOBRIN	23272640	PULPI	21.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451104962	CHARLO PROMOCIONES CUARENT	B04491403	ROQUETAS DE MAR	05.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450782988	LOPEZ MUYOR, PABLO	45593862	ROQUETAS DE MAR	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405754239	PIGGOTT , JOHN ARTHUR	X1149704A	AGUADULCE	27.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450843163	HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO	75235295	EL PARADOR	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450942116	GARCIA ARCAS, DIEGO	23238672	VELEZ RUBIO	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450833352	QUIZHPE QUIZHPE, IVAN P.	X3215907R	VERA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450769339	BEN EL ACHHAB ZOUINI, SOUFI	X4499587M	BADALONA	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700044906	DUE DECOR DISEÑO SL	B73398711	BARCELONA	10.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300700183270	DUE DECOR DISEÑO SL	B73398711	BARCELONA	10.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
309450846371	GUAMAN AMAY, SERGIO BILBERT	X4229443L	BARCELONA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450885911	PEÑAS LUCAS, ALFONSO JESUS	23260998	BARCELONA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309054983286	ANABITARTE GOMEZ, FRANCISCO	53082026	BARCELONA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309056459280	ANABITARTE GOMEZ, FRANCISCO	53082026	BARCELONA	20.10.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
300451081949	SERRANO ROSANO, MANUEL	33962707	CASTELLDEFELS	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450951531	ATZAVARES SL ,	NO CONSTA	RAJADELL	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450998432	RUEDA GARCIA, OSCAR	36518366	S PERPETUA DE MOGODA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450900110	CORTES NAVARRO, JOSE RAMON	52912825	VILADECANS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450924266	SANCHEZ COLOMER, SANTIAGO	08831863	BADAJOS	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450904700	LOPEZ PEREZ, MARIA EUGENIA	08833326	BADAJOS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450884335	NEGOMARPE S L U	B06442230	DON BENITO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450832384	CANAL P F DOS MIL TRES SL	B73244501	BILBAO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451100002	TORRES PONCE, FRANCISCO J.	31255334	CADIZ	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405780871	RUIZ HERRERA DE LA O, MOISE	44967528	EL PUERTO STA MARIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057886764	DÍAZ SUAREZ, SORAY	75798899	EL PUERTO STA MARIA	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405786162	LAYNEZ CEREZO, RAUL	52315032	ROTA	20.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451078495	SANCHEZ MERINO, MANUEL	32015061	TARAGUILLA	18.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450919040	CARDENAS SERRANO, RAQUEL	30830741	CORDOBA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451103714	ALUMINIO CASTELLON S A	A12024949	CASTELLON PLANA	03.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450921101	CARSONTHEWEB ESPAÑA SL ,	NO CONSTA	CASTELLON PLANA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058145779	LINCAN , ILIE	X6706558B	CUENCA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450905892	ARIAS PERLINES, JOSE A	04530547	CUENCA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451084940	NAVARRO SUAY, RICARDO	04599052	CUENCA	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058387470	TRANSPORTES DE VINOS Y ALC	B78471109	TARANCON	27.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450921915	BOWITZ , KERSTIN	X2371279W	S BARTOLOME TIRAJANA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451103982	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	30.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451084380	VINT I DOS ONZE S L	B17589011	SANT FELIU DE GUIXOLS	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450755470	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE MIGU	74669363	ALHENDIN	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057671541	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONI	76141321	CULLAR	31.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451046834	OJEL JARAMILLO CARDENAS, J.	24298506	GRANADA	21.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451079724	BUSTAMANTE FERNANDEZ, MANUE	44270973	PINOS PUENTE	20.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309451006455	ORTEGA AVILES, JOSE FRANCIS	44266176	TORRE CARDELA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450901394	SMAIL , BETTAHAR	X6843840Y	HUELVA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450922798	GUERRI ROYO, ANA	18049802	BENASQUE	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451074600	CORTES FERNADNEZ, MARIA	26233997	LA CAROLINA	14.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450913426	QUINTANA COBO, FRANCISCA	25984148	MANCHA REAL	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451083582	SAGRA AVILES, FRANCISCO	26179962	SANTISTEBAN PUERTO	25.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450951389	REPARACIONES DE AUTOMOVILE	B23493802	UBEDA	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058399095	DEL ARBOL RODRIGUEZ, RAUL	77330568	VILLARGORDO	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309405182037	ARTELL SANCHEZ, JUAN	22443735	ALFARRAS	15.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451110500	CARBONICAS DE LACIANA S A	A24084253	RIOSCURO	08.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450963752	MENDIETA BORREGUERO, LAURA	50099440	BOADILLA DEL MONTE	22.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056832942	GARCIA SANCHEZ, MIGUEL ANGE	02180266	COLLADO VILLALBA	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451048855	MORENO RAMOS, BENITO	05270601	COLLADO VILLALBA	24.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451092066	GARCIA MARTINEZ, PASCUAL	22286939	COSLADA	29.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450978486	ZOUGGAGH , CHARIF	X5101721E	FUENLABRADA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450905247	ZUBIETA ANDRINO, MIGUEL ANG	51966139	GETAFE	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450836808	VILLAR BONAL, JENIFER	53422663	LEGANES	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450957144	THOUSAND AND THOUSAND SA	A78672441	MADRID	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450956280	DETALLISTA DE RELOJERIA Y	B79395687	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450844313	ARCROM PUBLICIDAD SL	B81039430	MADRID	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600059020	D CINCO REPRESENTACIONES S	B82959982	MADRID	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451114920	EURO WORLD ESPAÑA SL	B83104174	MADRID	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450936360	D GOMEZ REYES CUBA CERO CI	B84298520	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450971080	AMPHIBIA MANAGEMENT SL	B84798230	MADRID	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450908601	MITRA SERVICIOS DE MINERIA	B85392066	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600012830	GRUPO UNIVE SERVICIOS JURI	B85434108	MADRID	30.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700181569	AMERICAN MOTOR CB	E84117548	MADRID	08.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450887233	SLIWINSKI , MARCIN	X3795122F	MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450917201	HAUGHIAN , BARRY	X4616079W	MADRID	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451013336	ROMERO BASTIDAS, EDGAR V.	X6429834T	MADRID	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451099061	MIHAIL , MARILENA	X6821333Q	MADRID	31.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450797426	STEFAN SORIN, MUSAT	X6847847B	MADRID	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451052603	ARIAS PEREZ, MARIA PILAR	00103055	MADRID	29.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450972230	FERNANDEZ ARQUES, SERAFIN	01124487	MADRID	31.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450949498	PEREZ GARCIA, GONZALO MANUE	02603550	MADRID	16.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450867428	USOZ IRAOLA, IGNACIO MARIA	15872750	MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450936335	CORDOBA BELTRAN, MA ISABEL	50020948	MADRID	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451070654	GOMEZ GONZALEZ, MA PAZ	50293175	MADRID	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450930096	DE HARO CEGARRA, MARIA D.	50805010	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405766969	GUZMAN QUIROGA, LUIS ANTONI	51474527	MADRID	04.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405803061	GALLART MAURI, ARTURO CESAR	73195445	MADRID	06.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450986770	DEL POZO CORRAL, FERNANDO	52476101	LAS ROZAS	07.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309058132086	ARGAPREF S L	B80724107	MORATA DE TAJUÑA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451090069	DURAN PAJUELO, MA CARMEN	08941257	MOSTOLES	28.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450972832	PORRAS GONZALEZ, JOAQUIN	50154467	MOSTOLES	23.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450911144	URQUIZA ECHAVARREN, IGNACIO	50831957	RIVAS VACIAMADRID	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
309450798443	HARBER , MARTIN	X2258001E	SAN SEBASTIAN REYES	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451099700	SARO ORTIZ, JOSE ANGEL	13749876	TORREJON DE ARDOZ	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058552602	TAITAI , MOURAD	X4521234D	TORRELAGUNA	18.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058552596	TAITAI , MOURAD	X4521234D	TORRELAGUNA	18.08.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
300451072407	MIHAI , STANICA ION	X5699480B	VALDEMORO	13.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450945749	BADIH , FADWA	X3355459N	BENALMADENA	27.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451103866	KRISTIANSEN , KNUD B.	X5454778Y	BENALMADENA	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451096308	KYTOLA , VILJO KALEVI	X1186728C	BENALMADENA COSTA	01.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450883434	F J ZAMORANO SL	B29487394	FUENGIROLA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450883665	F J ZAMORANO SL	B29487394	FUENGIROLA	20.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450884542	F J ZAMORANO SL	B29487394	FUENGIROLA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451071932	POSIRCA , FORDIAN	Y0488374Y	MALAGA	15.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450751931	BARRIENTOS FERNANDEZ, ANGEL	25668788	MALAGA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451102308	SABOLOCKA PLESIAK, BOZENA	X1551079M	MARBELLA	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058177967	PILATAXI MACHAPUNCHO, LUIS	X5721922M	MARBELLA	06.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451084276	MARTINEZ PEREZ, DIEGO	33494324	MARBELLA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450885601	BENITEZ CABALLERO, EDGAR D.	X6421472X	SAN PEDRO ALCANTAR	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450935239	RAZUMOVSKY , NATALIA	X0440375V	MIJAS	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451043572	CREGAN , DENIS	X4786937Q	MIJAS COSTA	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058299490	CHAOUI ALAUI, KARIM	78988279	OJEN	04.10.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309450765747	AUTOS ARAGON PAZ Y LOPEZ S	B92172634	TORREMOLINOS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451100397	SCOTT , SAMUEL JOHN	X0990044D	TORREMOLINOS	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600046190	CONTI , GIANMARIO	X3408932X	TORREMOLINOS	24.06.2009	120,00		RD 1428/03	048.		
309450888249	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450894470	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450885390	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450888936	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450885935	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057617777	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	22948586	MELILLA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451060417	MUÑOZ RICO, VERONICA LUCIA	45295636	MELILLA	05.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058310540	LAGA , M HAMMED	X1287714J	ABANILLA	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450902726	CONST P SANCHEZ SL	B73172371	AGUILAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450787032	C C D Y L JUPEAN SL	B73380610	AGUILAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450784985	C C D Y L JUPEAN SL	B73380610	AGUILAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450902260	DE HARO MILLAN, JUANA MARIA	23215986	AGUILAS	20.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
309451007101	NAVARRO CAMPOY, ALFONSO	23269204	AGUILAS	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
3094509000870	GARCIA SAEZ, JUAN DE LA CRU	23267105	CALABARDINA AGUILA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700196573	CONSTRUCCION Y PROMOCION G	B73259343	ALCANTARILLA	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450759437	HIJOS DE JORGE LOPEZ SL	B73288565	ALCANTARILLA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451062359	INNOVACIONES HOSTLOHE SL	B73570483	ALCANTARILLA	07.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058196550	GOJDZ , ADAM KRZYSZTOF	X7647583Z	ALCANTARILLA	27.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450814345	GOMEZ ALCARAZ, MARIA ISABEL	48425440	ALCANTARILLA	02.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450789624	GOMEZ ALCARAZ, MARIA ISABEL	48425440	ALCANTARILLA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450771723	GARCIA GODOY, FRANCISCO J.	48427694	ALCANTARILLA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450779047	GARCIA GODOY, FRANCISCO J.	48427694	ALCANTARILLA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700154414	ASENSIO DIAZ, SALVADOR	48541172	ALCANTARILLA	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700160013	RUIZ JIMENEZ, JOSE LUIS	52801499	ALCANTARILLA	15.09.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451085049	CARRILLO CAMPOS, SALVADOR	52809719	ALCANTARILLA	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451059610	CONSULTING INGENIERIA INDU	B73399362	PG IND OESTE	06.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600058695	SIDERTRANS HURTADO S L	B73019168	ALGUAZAS	02.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450863848	BEN NACIRI, CHARKI	X4335713Y	ALGUAZAS	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700180437	CANOVAS HERNANDEZ, DOMINGO	29065091	ALGUAZAS	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450749020	DA SILVA NAVARRO, CARLOS	48418707	ALGUAZAS	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450744276	DA SILVA NAVARRO, CARLOS	48418707	ALGUAZAS	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450835195	CANOVAS MARTINEZ, CARLOS	48420195	ALGUAZAS	10.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300700172090	OLIVA GARCIA, JOSE	48424001	ALGUAZAS	02.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300058172581	FERNANDEZ ALFONSO, ALEJANDR	48445240	ALGUAZAS	26.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300058520546	NAUTICA BULEVARD SL	B73113037	ALHAMA DE MURCIA	26.08.2009	60,00		RD 2822/98	045.1		
300056831834	NAUTICA BULEVARD SL	B73113037	ALHAMA DE MURCIA	26.08.2009	60,00		RD 2822/98	046.2		
300057882163	EL KANDOUSSI , AZZOUZ	X4773950R	ALHAMA DE MURCIA	29.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058492540	AISSAOUI , RAMDANE	X5885514K	ALHAMA DE MURCIA	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700155601	GARCIA NAVARRO, PEDRO	74402485	ALHAMA DE MURCIA	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451061070	MUÑOZ RUIZ, JOSE ANTONIO	77542241	ALHAMA DE MURCIA	10.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450930850	SOLACTIVO TOUR SL	B73290405	ARCHENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058424030	SALAR Y SANCHEZ SL	B73335713	ARCHENA	03.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451048983	CENTRO ESP DE EMPLEO VALLE	P3000021J	ARCHENA	24.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058508133	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
300058085520	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058086020	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
300058411162	HERNANDEZ LOPEZ, RAMON	29061536	ARCHENA	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058411149	HERNANDEZ LOPEZ, RAMON	29061536	ARCHENA	22.08.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300058413961	GARCIA BALAGUE, FRANCESC	36526992	ARCHENA	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451050448	AMADOR FERNANDEZ, ANTONIA	48423794	ARCHENA	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451073436	GARCIA CAMPUZANO, ROSA	48445734	ARCHENA	15.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300406187539	GUARDIOLA BANEGAS, FERNANDO	48501618	ARCHENA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451054582	ESPINOSA MOLINA, JUAN	74251871	ARCHENA	05.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451043948	LOPEZ PASTOR, ISMAEL	74342272	ARCHENA	18.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058482594	PEREA LOPEZ, DIONISIO	77521271	ARCHENA	24.08.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		
300451073692	CAMPUZANO LOPEZ, SALUSTIANO	48415795	LA ALGAIDA	15.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700182940	FERNANDEZ VALERA, JUAN B.	22453707	LA COPA BULLAS	10.10.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300451070393	MARTIN , CHRISTOPHER JAMES	NO CONSTA	CALASPARRA	08.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451103921	MANRIQUE MILLARD PROPIEDAD	B30767180	CARTAGENA	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058492599	EUROPROCIN SL	B82502683	CARTAGENA	22.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058552948	SAFI , MOUSSA	X3691391Y	CARTAGENA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450944101	EINOLLAHI , MAGHSOUD	X4171201J	CARTAGENA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058426608	SEGALES CHOQUE, MAURA CECIL	X6414066X	CARTAGENA	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700196445	IBRAHIM , MOHAMMED	X6771315T	CARTAGENA	21.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300058421386	GUARACA ROLDAN, RUFINO	X7612547F	CARTAGENA	30.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309450839962	SAURA LOPEZ, JUAN MARTIN	22887826	CARTAGENA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450881061	MARTINEZ CARACENA, DIEGO A.	22894052	CARTAGENA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450897524	BARCELO GUTIERREZ, ANDRES	22898550	CARTAGENA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450906458	JUAN CANOVAS, JOSE LUIS	22908990	CARTAGENA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058479613	GARCERAN MAS, JUAN	22921737	CARTAGENA	23.08.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300451012484	MONEDERO RODRIGUEZ, ANGEL A	22926839	CARTAGENA	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451052287	HERNANDEZ FERNANDEZ, MA V.	22939101	CARTAGENA	29.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451009813	HERNANDEZ FERNANDEZ, MA V.	22939101	CARTAGENA	21.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450986460	CANOVAS PEREZ, JOSE FRANCIS	22957240	CARTAGENA	09.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451089419	GUILLAMON GUILLEN, JOSE I.	22959970	CARTAGENA	27.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058121184	CLARES MARTINEZ, JUAN JOSE	22971492	CARTAGENA	19.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
309450897070	CANO CANO, MARINA	23035717	CARTAGENA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700180978	TORNEL COBACHO, CAYETANO	74325637	CARTAGENA	08.10.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
300451024656	ORTEGA LUCAS, MANUEL	77569534	ALGAR, EL	30.08.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
309450896672	USERO GARCIA SOUZA, JUAN R.	23010445	BDA S GINES CARTAG	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450906434	TIPANTASIG MONTACHANO, WILS	X6578368T	BDA SAN GINES CART	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450905508	TIPANTASIG MONTACHANO, WILS	X6578368T	BDA SAN GINES CART	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058069769	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	22991447	EL BOHIO	11.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450948131	INMOCENTRO MANGA SL	B30722292	LA MANGA MAR MENOR	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700170808	BENALI , LAKHDAR	X1335497W	LOS GABATOS CARTAG	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
300451046883	PAJE MANZANEQUE, IVAN	04844261	PLAYA HONDA	20.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451105735	ECONOMIES PERFORMANCE GUAR	B73236606	CEUTI	05.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450838386	CANO HERNANDEZ, JOSE	22370201	CEUTI	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058105630	HURTADO SANCHEZ, FELICIANO	22446143	CEUTI	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451051234	MARTINEZ LAX, MARIO	52818927	CEUTI	26.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300700202573	PONCE LOOR, ERNESTO PAUL	X3395380M	CIEZA	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		
309450924813	BUITRAGO ATO, ANTONIO	22464948	CIEZA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450911958	BUITRAGO ATO, ANTONIO	22464948	CIEZA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450907414	VILLA LOPEZ, JUAN	74332004	CIEZA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405753600	LUCAS MORCILLO, FRANCISCO	77566052	CIEZA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451084021	GIMENEZ YAGO, ANGEL RAFAEL	48450253	ASCOY CIEZA	25.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451068556	CHAKOUK , HAMMADI	X3268659Z	FORTUNA	13.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057998669	BELDA GIL, ENRIQUE	48484116	FORTUNA	16.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700167962	MARCO CUTILLAS, FRANCISCO	48520357	FORTUNA	27.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058138391	GOMEZ GUTIERREZ, JUAN ANTON	29047267	JUMILLA	14.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
309450893749	PEREIRA CAMPOS, ALFREDO	X5544724E	POTMAN	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450894808	PEREIRA CAMPOS, ALFREDO	X5544724E	POTMAN	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450895394	PEREIRA CAMPOS, ALFREDO	X5544724E	POTMAN	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700180085	EGEA ROS, DAVID	23005971	ROCHE	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450866977	JIMENEZ ZHANAY, SANTIAGO F.	X5362136P	LORCA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700196380	TOURQUI , MOHAMMED	X1317716T	LOS ALCAZARES	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058631630	BRAVO CONTRERAS, JAIME D.	X6397639M	LOS ALCAZARES	23.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300058161340	TORRES CEGARRA, CONSUELO M.	22945756	LOS ALCAZARES	12.08.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
300053895187	MAATAOUI , KOUIDER ABBAS	X2076377Y	MAZARRON	24.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700164961	IÑAMAGUA NAVOS, SEGUNDO R.	X3938060T	MAZARRON	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
309450938484	EL ARFAOUI , ABDERRAHIM	X4253204K	CAÑADA DE GALLEGO	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058375662	EL KANOUNI , RAHHAL	X2618133C	PUERTO DE MAZARRON	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300600054690	ZAMORA LORENTE, JUAN	22975969	PUERTO DE MAZARRON	10.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300700183360	CAMPILLO PALMERA S A	A30021877	MOLINA DE SEGURA	10.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451050230	ADHESIVOS DEL SEGURA S A	A30111413	MOLINA DE SEGURA	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451050722	ADHESIVOS DEL SEGURA S A	A30111413	MOLINA DE SEGURA	26.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450921575	SOL FRANQUICIAS SL	B73336612	MOLINA DE SEGURA	21.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451096904	SOL FRANQUICIAS SL	B73336612	MOLINA DE SEGURA	02.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056825536	GISVEL HISPANA SL	B73589103	MOLINA DE SEGURA	05.08.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300451086959	SZKUDLAREK , JACEK JOZEF	X5065594M	MOLINA DE SEGURA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451083673	VALENTIN , MARCELO	X5792482R	MOLINA DE SEGURA	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451098664	VALENTIN , MARCELO	X5792482R	MOLINA DE SEGURA	04.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451079657	VALENTIN , MARCELO	X5792482R	MOLINA DE SEGURA	21.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451083363	VALENTIN , MARCELO	X5792482R	MOLINA DE SEGURA	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451091384	HOWARD , KEITH KENNETH	X7510443T	MOLINA DE SEGURA	29.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451077480	BUSTILLO LLORENTE, NURIA E.	20205305	MOLINA DE SEGURA	17.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700178078	PEÑARANDA HERNANDEZ, ASUNCI	23187958	MOLINA DE SEGURA	07.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450842006	ESPINOSA GIL, ROSA MARIA	27465416	MOLINA DE SEGURA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700168668	MARTINEZ VIVO, CARLOS ENRIQ	29058880	MOLINA DE SEGURA	29.09.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
300451084495	GONZALVEZ GOMARIZ, ANTONIO	29060318	MOLINA DE SEGURA	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058356308	RAMIREZ EXPOSITO, JUAN MANU	48421170	MOLINA DE SEGURA	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058340969	CAMACHO AMADOR, ELISABET	48632351	MOLINA DE SEGURA	04.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056640081	SANTIAGO QUEJIDO, ALBERTO	70051785	MOLINA DE SEGURA	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450862959	NIEDAS AGUILAR, MANUEL	X5960762J	ALTO REL	05.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451088531	LINEA PISCINAS S L	B73242927	ALTORREAL MOL SEGU	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058132467	OLMOS ARIAS, RICARDO OCTAVI	48486131	ALTORREAL MOLINA S	09.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450892198	SERQUICEL SL	B73321663	LA ALCAYNA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700181417	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN	22455407	LA ALCAYNA	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405651832	ROSADO AGUILAR, JESUS	52819086	LA ALCAYNA	06.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451087599	MARIN TOVAR, MARCOS	27426909	LA ALCAYNA MOLINA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451088014	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451087034	TERREX PERFORACIONES SL	B30487607	MURCIA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451092108	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	29.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451069652	MGA INTERMEDIARIOS SL	B73134405	MURCIA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451060028	GESTORA DEPORTIVA MADRILEÑ	B82814591	MURCIA	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451098469	MESEGUER SOLER CB	E73256869	MURCIA	30.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058195453	LOPEZ JEREZ, MARCO	NO CONSTA	MURCIA	09.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300700198673	TYMCHASYUK , VASYL	X7116497K	MURCIA	24.10.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		
309450839901	OROPEZA BOLIVAR, YENIKA J.	X9149526B	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450825379	UTRERA HEREDIA, MIGUEL	15482598	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451081238	GAMBIN MARTINEZ, ISABEL	22307941	MURCIA	21.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450846292	SANCHEZ DOMINGO, JOSE	22321313	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451066018	SANCHEZ DOMINGO, JOSE	22321313	MURCIA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451076541	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	17.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451060909	CANOVAS SANCHEZ, JOSE	22354477	MURCIA	08.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450848616	MERINO LOPEZ, MARIA JOSEFA	22383349	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451077223	CANOVAS ALONSO, JUAN	22411381	MURCIA	16.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058528818	ORTIN JORDAN, JOSE CARLOS	22429555	MURCIA	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451069664	ALONSO SANCHEZ, MA HUERTAS	23187226	MURCIA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057711460	LATORRE TIRADO, ARTURO JOSE	23278177	MURCIA	31.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451070060	ESTEBAN PEREZ, FRANCISCO JO	27448986	MURCIA	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450985338	MEDINA QUIROS, MIGUEL	27458969	MURCIA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300406187965	MECA LALLANA, JOSE EUSTASIO	27484678	MURCIA	05.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450854331	MECA LALLANA, JOSE EUSTASIO	27484678	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450843916	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO JO	34787037	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450838970	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO JO	34787037	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450794024	NAVARRO ORENES, JOAQUIN	34790493	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450768402	NAVARRO ORENES, JOAQUIN	34790493	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450794930	NAVARRO ORENES, JOAQUIN	34790493	MURCIA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451087897	MARTINEZ CORDERO, MARIA F.	34802938	MURCIA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451091074	SANCHEZ CARCEL, MARIA JESUS	34810960	MURCIA	28.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451081354	SANCHEZ CARCEL, MARIA JESUS	34810960	MURCIA	21.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451072791	MARTINEZ BELMONTE, JOSE MAR	34814016	MURCIA	14.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056829256	ORTIZ MONTES, FRANCISCO	34817910	MURCIA	11.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451056293	CRUZ MARTIN, CARMEN	37254314	MURCIA	03.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451070757	LOPEZ MORO, ALEJANDRO	48397263	MURCIA	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451070162	SANCHEZ CUENCA, ANGEL	48420544R	MURCIA	12.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451076942	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	19.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451078320	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	18.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451054843	SERVILANT GESTION Y SERVIC	B73262693	ALJUCER	01.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451069810	BENYAMINA , MAACHOU	X3313165S	BENIAJAN	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058340982	JAZOUANI , ADIL	X6512844A	BENIAJAN	05.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450893439	HERNANDEZ GONZALEZ, MA D.	34785779	BENIAJAN	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450850490	ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	22385965	CABEZO DE TORRES	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450840393	OLIVARES MUÑOZ, JUAN	22422789	CABEZO DE TORRES	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451088221	TOMAS MARTINEZ, MARIA DOLOR	22448808	CABEZO DE TORRES	24.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451086900	TOMAS MARTINEZ, MARIA DOLOR	22448808	CABEZO DE TORRES	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450849591	TORTOSA BERNAL, MARIA JOSE	27459325	CABEZO DE TORRES	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451083569	CANDEL ROBLES, ANTONIO	48497886	CABEZO DE TORRES	25.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451108530	MANRESA , LOUIS EDOUARD	Y0770888B	CHURRA	06.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450839822	BELDA MARTINEZ, JOSE ANTONI	34786622	CHURRA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056834598	MONSERRATE MARTINEZ, SONIA	34817105	CHURRA	09.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700197103	IVANOV , IVAN MILCHEV	X4450194Q	EL ALGAR	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700162150	DI ATTARA , YATMA	X1256100R	EL PALMAR	18.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300700162162	DI ATTARA , YATMA	X1256100R	EL PALMAR	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451088075	ANCHUNDIA ECHEVERRIA, JHON	X4475608S	EL PALMAR	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451086250	ES SOUFI , ABDERRAHIM	X6856802L	EL PALMAR	24.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058154335	LBOUKMIRI , MAMAT	X6864577C	EL PALMAR	28.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451083314	EGEA ALMAGRO, DANIEL ANTONI	27485955	EL PALMAR	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450890141	ORENES RODRIGUEZ, JUAN A.	34798052	EL PALMAR	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700181144	CORTES CANO, PASCUAL	48393531	EL PALMAR	08.10.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300451088749	ESPARZA ALAMINOS, OSCAR	48395787	EL PALMAR	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451087769	ESPARZA ALAMINOS, OSCAR	48395787	EL PALMAR	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450894390	LOPEZ DE OCHOA MARTINEZ, M.	48496159	EL PALMAR	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451107756	HERRERA BAJO, JOSE MARIA	48540328	EL PALMAR	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451056244	OLIVERA CESPEDES, ANTONIO	22330658	ESPINARDO	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451103453	BLESA PEREZ, DAVID	48510780	ESPINARDO	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450833972	MORENO SORIA, RAUL	48513125	ESPINARDO	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058338586	FERNANDEZ CORTES, PEDRO	74345414	ESPINARDO	03.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300451069858	OLMOS GUIRAO, ENCARNACION	22482765	ESPINARDO MURCIA	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700154268	TORRES DIAZ, FRANCISCO	27460981	JAVALI NUEVO	04.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309700101338	CORTES PEREZ, JOSE	48434172	LA ÑORA	09.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
309450788371	CADNIO DOS MIL UNO SL	B37419108	LA ALBERCA	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451098640	PROMOCIONES MORGIA MARIN SL	B73384661	LA ALBERCA	30.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451064976	RIVAS MATOS, FREIDDY	X6187642K	LA ALBERCA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451069330	GARCIA GOMEZ, MARIA JOSEFA	34801722	LA ALBERCA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451087721	ABAD PRAVIA, RICARDO	34822225	LA ALBERCA	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058646440	BARANE , OKSANA	X4218403L	LLANO BRUJAS	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450839846	MACROBOX S L	B30368435	LLANO DE BRUJAS	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451059889	EZZARROUKI , NAJAT	X2235432Q	LLANO DE BRUJAS	07.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450893520	OTERO AMATO, JOSE EMMANUEL	26754582	LLANO DE BRUJAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451086285	SANCHEZ GOMEZ, NATIVIDAD R.	48499323	LLANO DE BRUJAS	24.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450911793	GESTOSO SALUD SL	B30831382	LOS BELONES	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450917370	GESTOSO SALUD SL	B30831382	LOS BELONES	28.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450911975	GESTOSO SALUD SL	B30831382	LOS BELONES	25.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451082942	MARTINEZ AGUILERA, ALICIA	48486394	MONTEAGUDO	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451044898	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE M	48615056	MONTEAGUDO	19.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451109352	BAEZA APELLAN, JUAN	22319977	PUNTE TOCINOS	07.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450853168	GARCIA VICTORIA, AARON	48491447	PUNTE TOCINOS	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450832300	PEREZ MARCOS, JUAN ENRIQUE	48494590	PUNTE TOCINOS	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600063174	EXTINCION CONTRA INCENDIOS	B30265599	SAN GINES	20.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700166131	INSTALACIONES DIMTEC SL	B30569107	SAN GINES	25.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451005633	OLMOS JIMENEZ, JUAN	22463360	SAN JOSE DE LA VEG	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058146533	QUESADA PASTOR, MIGUEL	48522006	SAN JOSE LA VEGA	26.07.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
309450818661	CARTAGONOVO SL	B30318356	SANGONERA LA SECA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450910363	LOPEZ ZAPATA, PILAR	27468492	SANGONERA LA VERDE	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700171382	CERVERA FRANCO, PEDRO	48397611	SANGONERA LA VERDE	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451058198	VIDAL ALMELA, JOSE MARIA	22163448	SANTIAGO Y ZARAICH	05.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450842651	VIDAL NICOLAS, MARIA JOSE	27441474	SANTIAGO Y ZARAICH	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450849268	TOMAS LOPEZ, NICOLAS	29064134	SANTIAGO Y ZARAICH	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700182926	VASYLCHUK , VOLODYMYR	X3136153B	SANTO ANGEL	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300451087885	ROJO ORTIZ, JUAN JOSE	22442655	SANTO ANGEL	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300406171430	VIDAL GALIANO, JUAN LUIS	48523086	SANTO ANGEL	14.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058174802	LOPEZ LOPEZ, FELIPE	48511503	SANTOMERA	15.08.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300058174516	MARCOS SAEZ, CARMEN	27472600	TORREAGUERA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056833120	GARCIA GOMEZ, JUAN LUIS	33517320	TORREAGUERA	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057630642	TORNEL DIAZ, CARMEN	34797447	TORREAGUERA	24.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450858932	SANCHEZ MUÑOZ, MA DEL CARME	27454844	ZARANDONA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600061141	PEDRO VICENTE MUÑOZ SL	B73285538	PUERTO LUMBRERAS	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450926690	BLASCO , MARCO JACKY JOSEPH	X1113827Y	PUERTO LUMBRERAS	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450935495	BLASCO , MARCO JACKY JOSEPH	X1113827Y	PUERTO LUMBRERAS	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054984477	BELHAJJI , ABDELHAFID	X2769859S	PUERTO LUMBRERAS	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450903846	SELLOUM , ABDELKABIR	X3192948L	PUERTO LUMBRERAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450903780	CUETO FRANCO, JUANA	23216687	PUERTO LUMBRERAS	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450900869	CARRASCO GARCIA, MARIANO	23254038	PUERTO LUMBRERAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450903093	ROMERO MARTINEZ, JOSE ANTON	23255038	PUERTO LUMBRERAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450725117	ALCANTARA LOPEZ, ANTONIO	23255802	PUERTO LUMBRERAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451007230	MARTINEZ LAJARIN, MA VICTOR	00697635	RICOTE	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451066481	AGROINDUSTRIA LA ATALAYA S	B30479075	SAN JAVIER	08.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451105668	INSTALACIONES VAZQUEZ S L	B73044836	SAN JAVIER	05.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451110032	GLOBAL INVERNADEROS S L	B73213563	SAN JAVIER	08.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451108165	BOTANICA JARDIN MEDITERRAN	B73384117	SAN JAVIER	06.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058743109	SOUZE NEVES, MONICA	NO CONSTA	SAN JAVIER	08.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300451088713	SANCHEZ ZHIMINAYCELA, CESAR	X4250825B	SAN JAVIER	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451107239	MAKHLOUFI , DRISS	X6512736X	SAN JAVIER	07.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700200291	GALARZA CASTRO, JOSE VICENT	X6608948J	SAN JAVIER	26.10.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300451060946	POPESCU , SORIN ION	X8402938A	SAN JAVIER	03.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450850714	MONTERO ORTS, MANUEL	06191815	SAN JAVIER	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450879558	FERNANDEZ BOBADILLA ORTIZ R	22963485	SAN JAVIER	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450895382	FERNANDEZ BOBADILLA ORTIZ R	22963485	SAN JAVIER	09.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058124483	LEON HERRERIAS, ANTONIO ANG	22967663	SAN JAVIER	25.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
300405652253	GIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO M.	23255768	SAN JAVIER	26.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	4	
300451088580	SAEZ RODRIGUEZ, TRINIDAD	39023588	SAN JAVIER	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450809652	LOPEZ FERNANDEZ, SUSANA	48520337	SAN JAVIER	27.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450841130	BUSTOS VUKOJEVIC, MARIA D.	48524759	SAN JAVIER	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405750465	ESPINOSA BAÑOS, GINES SANTO	74349987	SAN JAVIER	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451065865	GOMEZ BUENDIA, BENITO JOSE	77562998	SAN JAVIER	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451068398	GOMEZ BUENDIA, BENITO JOSE	77562998	SAN JAVIER	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450972198	ZAPATA ESPIN, MARIA D.	77707854	SAN JAVIER	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309450919775	OTTERLEI , LEIF KARE	X5624639N	LA MANGA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450923420	SHEVRYGIN , ROMAN	X9349383K	LA MANGA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450917390	SHEVRYGIN , ROMAN	X9349383K	LA MANGA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058306238	AMUNDSEN , JAN CHRISTIAN	X5589477V	LA MANGA SAN JAVIE	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451107999	COSTA CALIDA PROPERTY MANA	B73544298	RODA	05.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451108633	COSTA CALIDA PROPERTY MANA	B73544298	RODA	06.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451076115	LYNCH , PETER IGNATIUS	X8359508C	RODA	18.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451088579	ROBLES RUIZ, FRANCISCO	22940015	RODA SAN JAVIER	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451068945	IULIAN , CATANA	X8097936G	STGO DE LA RIBERA	11.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058164390	HENAO CARDONA, JHON FREDY	X6406689Q	SAN PEDRO PINATAR	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
309450854422	MARTIN GALINDO, MARIANO	01055586	SAN PEDRO PINATAR	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451068040	MANSILLA GONZALEZ, EUGENIO	02267410	SAN PEDRO PINATAR	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309404976605	UTRERA CORTES, MANUELA	05924825	SAN PEDRO PINATAR	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450981140	HARILLO CORREA, JUAN CLAUDI	27467493	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451068337	CARRILLO LOPEZ, JOSE LUIS	74358974	SAN PEDRO PINATAR	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451086479	PEINADO EGEA, FRANCISCO	75054485	SAN PEDRO PINATAR	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451091244	CARPINTERIA SANTOMERA SDAD	F73118796	SANTOMERA	28.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058117375	VIAFARA RODRIGUEZ, DARLY Y.	X4131773F	SANTOMERA	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450899946	CASCALES MONTESINOS, CLAUDI	27462962	SANTOMERA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450886423	CASCALES FERNANDEZ, GINES	22215086	LA MATANZA SANTOME	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451115133	PRODUCCIONES AGRICOLAS DEL	B30423735	TORRE PACHECO	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058489199	MORALES CARRASCO, FRANKLIN	X3540411K	TORRE PACHECO	29.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451058150	MOPOSITA MINTA, GONZALO	X4243752E	TORRE PACHECO	05.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
300451108890	AMAY CUENCA, MARIANA DE JES	X6365067R	TORRE PACHECO	07.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451086893	KOURRAS , MIMOUN	X6739038S	TORRE PACHECO	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451106107	PEREZ CONESA, ALBERTO	17468020	TORRE PACHECO	05.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058163555	SANCHEZ ABELLAN, DOLORES	21380675	TORRE PACHECO	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451067527	SAEZ SAEZ, ALFONSO	22931742	TORRE PACHECO	09.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451055835	PEREZ SERRANO, JUAN ANTONIO	23036857	TORRE PACHECO	02.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451072468	MONTENEGRO TRESCASTRO, ISAB	52201220	TORRE PACHECO	13.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309405751573	AMEUR , LAKHDAR	X2573052L	BALSICAS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451105577	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S	A30082945	BALSICAS TORRE PAC	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451103910	EL BOUKHARI , SALAH	X4102823Z	EL JIMENADO	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450848483	TIFAQUI , ABDELLAH	X3260006D	LO FERRO ROLDAN	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451087435	SILVER FR SPAIN SL	B73339129	ROLDAN	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451087459	NUÑEZ TOMAS, RAMON LUIS	09335959	ROLDAN	23.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451089316	SANCHEZ ECIIA, MARIA DEL MA	23027494	SAN CAYETANO BALS	27.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450867283	LAOUAR , MUSTAFA	X2071070N	TOTANA	02.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700200138	FARINANGO SANCHEZ, JOSE G.	X4284908P	TOTANA	25.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300700200126	FARINANGO SANCHEZ, JOSE G.	X4284908P	TOTANA	25.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
309450921307	GARCIA UBEROS, ANTONIO	23168583	TOTANA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451088385	ROCHA LOZA, FROILAN	23332285	TOTANA	27.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451023470	FAUSTO RUBER, JOSE MANUEL	22929437	UNION, LA	29.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451048739	FAUSTO RUBER, JOSE MANUEL	22929437	UNION, LA	24.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450958128	BARCELO VAZQUEZ, JOSE	22951840	UNION, LA	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450821090	CORIANDRO SL	B73198590	YECLA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058066586	BENCHEIKH , ABDERRAZZAK	X6541902N	CORELLA	04.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450912458	DIMITROV HRISTOV, STOYAN	X8339383C	PAMPLONA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450847442	RAMOS MENENDEZ, MANUEL	71615693	LLANO CANGAS DE NA	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405716597	CT BALEARES FUNES S L	B57026841	PORTO COLOM FELANI	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450861438	DALAOUI , MOHAMMED	X0635454X	CIUDAD RODRIGO	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451065660	JIMENEZ MOTOS, DOLORES	07737554	SALAMANCA	10.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451080684	CALVO CREHUET, MACARENA	31613243	OSUNA	21.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450926226	VARGAS PAZ, PABLO ENRIQUE	X6812151B	SEVILLA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451061185	PALACIOS GARCIA, MANUEL F.	28762396	SEVILLA	12.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058299600	OUHSINE , HASSAN	X6461443F	REUS	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
309405751263	MECANITZATS MINFOR SL	B43442003	TARRAGONA	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058742270	CIALLELLA , ROSANNA ANGELIC	X4636135W	CANDELARIA	05.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450921083	BALLESTEROS BENITO, ALBERTO	07961283	MARIA JIMENEZ S C	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450953813	SANTA CRUZ PEREZ, JUAN A.	01330873	SANTA OLALLA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451072511	MIÑANA MASCARELL, MIGUEL A.	20018501	BENIARJO	13.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300406185520	EXCLUSIVAS A S SL	B96030358	RIBARROJA DEL TURIA	06.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia.

271 Notificación a interesado.

Por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación dirigida al interesado que a continuación se relaciona, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Notificación sobre Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones en el expediente de referencia sobre solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Expediente: CNC12/06/30/0036–La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Titular: Promociones Teberia, S.A. (Representada por Francisco Jiménez Ballester).

Domicilio: Conjunto Copacabana, II, Bloque IV-1.º C, 30380, La Manga del Mar Menor–Cartagena (Murcia).

Antecedentes

Con fecha 16/05/2001 tuvo entrada en esta Demarcación escrito de don Francisco Jiménez Ballester, en representación de la mercantil Promociones Teberia S.A, de solicitud de Otorgamiento de Concesión Administrativa en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas 22/1988 y concordantes de su Reglamento de desarrollo 1989, sobre terrenos de su propiedad ubicados en las parcelas n.º 37 y n.º 38 según plano parcelario de deslinde DL-33 aprobado por O.M 07/04/2000 situadas en playa de Pudrimel en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Una vez que la Demarcación de costas tuvo disponibilidad de medios materiales, procedió a iniciar la regularización de las ocupaciones en Dominio Público Marítimo-Terrestre y Servidumbre de Tránsito tramitando las solicitudes ya presentadas con anterioridad, por lo que con fecha de salida 26/07/2006 se solicitó mediante oficio de esta Demarcación la subsanación de la documentación aportada, dicho Oficio no pudo ser notificado al interesado, por lo que la notificación se realizó conforme a lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Exposición tablón anuncios San Javier 30 Octubre de 2008; publicación BORM 15 de noviembre de 2008).

Resultando que pese al plazo otorgado en el mencionado Oficio, hasta la fecha no se ha cumplimentado dicha subsanación aportando la documentación requerida.

Considerando que según el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42."

En base a lo expuesto, esta Demarcación de Costas, ha resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones por desistimiento del peticionario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de UN (1) MES, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de noviembre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

272 Información pública de expediente de petición de concesión provisional y en precario de la totalidad de las aguas residuales regeneradas en la nueva EDAR de Las Torres de Cotillas.

En este Organismo se tramita expediente de petición, por parte del Heredamiento de Las Torres de Cotillas, de concesión provisional y en precario de la totalidad de las aguas residuales regeneradas en la nueva EDAR de Las Torres de Cotillas para redotación de 791,6 ha. de riego agrícola.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar Proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente y visados, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. Además, para optar a estas aguas se deberá presentar, por duplicado, Plan de Gestión y Programa de Autocontrol sanitarios que se ajusten a los requisitos especificados en el R.D. 1620/2007, por el que se establece el Régimen Jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, deberán contener como mínimo los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), y muy específicamente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. No podrán contemplar (art. 105, apartado 2 del Reglamento de D.P.H.) una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y también en fichero formato Autocad. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificación catastral, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General. El desprecintado de las propuestas se realizará a los quince días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Heredamiento Regante de Las Torres de Cotillas, formado por los motores Gordo, Los Carambas, Matías, Herve, Ritas, Porrón y Pozo San Manuel.

Referencia del expediente: CSR-94/08.

Tipo de recurso: Aguas residuales regeneradas – EDAR de Las Torres de Cotillas.

Destino de las aguas: Redotación de riego agrícola.

Superficie de riego: 791, 65 ha.

Volumen máximo anual de agua: Total producido por la EDAR (1.420.339 m³/año, según datos de ESAMUR de lo producido en 2008).

Lugar o paraje: Las Torres de Cotillas.

Término municipal y provincia: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No

Ocupación del dominio público hidráulico: No

Los escritos y proyectos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza Fontes, 1 - 30001 – Murcia). El expediente podrá examinarse, en horas de oficina, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2 – 30004 – Murcia) de la Comisaría de Aguas de este Organismo (C/ Mahonesas, 2 – 30004 – Murcia).

Murcia, 10 de diciembre de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

273 Notificación de resolución de expediente sancionador.

Asunto: Notificación de resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2b) de la mencionada Ley, con imposición de multa y orden de levantamiento.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el “asunto”, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución y valoración de las obras..

REF.ª	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	TM/PLAYA	FECHA RESOLUCIÓN	MULTA
SAN01/08/30/0047	KRAH DIETER		Urbanización Las Góndolas, Edf. Ducal, apartamento 8, 30370-La Manga del Mar Menor (Murcia)	solado de terraza y colocación de piedras sueltas sobre el borde de la misma en D.P.M.T.	San Javier/Venezuela	23/09/09	375,78 € (*)
SAN01/08/30/0064	Baum Kart	X1131798D	Parcela Q21, 30370-La Manga del Mar Menor (Murcia)	Recrido de muro sobre cimentación de murete existente y desplazamiento de arena de playa	San Javier/El Pedrucho	05/10/09	640,36 € (*)

(*) Y requerimiento de levantamiento y retirada de las obras objeto del expediente sancionador.

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del recurso de alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Los interesados, relacionados anteriormente tienen a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, de la resolución objeto del presente anuncio.

Murcia a 16 de diciembre de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

274 Demanda 1.963/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0103828 07410

N.º Autos: Demanda 1.963/2009-P

Materia: Despido.

Demandante: Jesica Saura Rodríguez

Demandado: Planit España, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jessica Saura Rodríguez contra Planit España, S.L., Fogasa sobre despido, registrado con el n.º 1.963/2009, se ha acordado citar a Planit España, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-01-2010 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna n.º 21-planta 1.ª, Sala 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Planit España, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 16 de diciembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

275 Autos 2044/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204304

07410

N.º Autos: Demanda 2044/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Juana María Romera Sandoval.

Demandado/s: Clínicas Dental Lines S.A., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juana María Romera Sandoval contra Clínicas Dental Lines S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 2044/2009 se ha acordado citar a Clínicas Dental Lines, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/01/2010 a las 10,45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.º Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Clínicas Dental Lines, S.A. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 16 de diciembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

276 Autos 896/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203866

07410

N.º Autos: Demanda 896/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Slimane El Falk

Demandado/s: Edificaciones Guardamar 2003, S.L., Polaris Desarrollos, S.L.
Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Slimane El Falk contra Edificaciones Guardamar 2003, S.L., Polaris Desarrollos, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 896/2009 se ha acordado citar a Edificaciones Guardamar 2003, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/02/2010 a las 10,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.º Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Edificaciones Guardamar 2003, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 17 de diciembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

277 Autos 976/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203735

07410

N.º Autos: Demanda 976/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Wenceslao Tolaba Mendoza

Demandado/s: Trampolín Hills Golf Resort S.L., Solera El Trampolim S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Wenceslao Tolaba Mendoza contra Trampolín Hills Golf Resort S.L., Solera El Trampolim S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 976/2009 se ha acordado citar a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/02/2010 a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.º Planta//Sala Vistas N.º 1-1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 17 de diciembre de 2009.—El/La Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

278 Autos 1109/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201119 01000

N.º Autos: Demanda 1109/2008.

N.º Ejecución: 397/2009.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandantes: Javier López Usallan.

Demandado/s: Fogasa, Carpabaeza, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 397/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier López Usallan contra la empresa Fogasa, Carpabaeza S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Javier López Usallan contra Fogasa, Carpabaeza S.L. por un importe de 1816'81 euros de principal más 181'68 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de averiguación presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición Adicional Quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3139-0000-68-xxxx-xx, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpabaeza, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena, 11 de diciembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

279 Autos 1494/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203246

01000

N.º Autos: Demanda 1494/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Emilio Cuenca Navarro.

Demandado/s: Aguamed Solar S.L., Aguamed Solar, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1494/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Cuenca Navarro contra la empresa Aguamed Solar, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Emilio Cuenca Navarro contra la empresa "Aguamed Solar, S.L." y declaro nulo el despido efectuado por esta última, y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que readmita de inmediato al trabajador demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde el día 5 de agosto de 2009 hasta la fecha de notificación de la presente Sentencia, ambos inclusive, a razón de la cantidad diaria de cincuenta y cinco euros con un céntimo (55,1 euros diarios), sin perjuicio de los descuentos que legalmente procedieran motivados por ingresos percibidos por el actor a consecuencia de la prestación de servicios o por prestaciones de Seguridad Social.

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera tener el Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previsto.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aguamed Solar, S.L., Aguamed Solar, S.L., 16 de diciembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

280 Autos 590/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 590/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanesa Martínez Hernández contra la empresa New Orkan S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22-02-10 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a New Orkan S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 16 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

281 Ejecución 315/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 315/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Sánchez Nuñez, contra la empresa Sintroeste SLU, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.797,16.-euros más la cantidad de 559.- euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sintroeste SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 22 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

282 Procedimiento ejecución 224/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 224/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Josefa Cortés Contreras contra la empresa Juana María Segura Gómez, sobre ordinario, se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.996'57.- euros más la cantidad de 600.- euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0224 09, sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

C.- Así mismo, sin perjuicio de lo arriba indicado y a la vista del contenido del Hecho tercero de esta resolución, dese traslado de la presente resolución alas partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial,

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juana María Segura Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.R.M.

En Murcia, 22 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

283 Ejecución 307/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 307/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Escudero Munuera contra la empresa Carroggio S.A. de Ediciones, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Antonio Escudero Munuera contra Fondo de Garantía Salarial, Corroggio S.A. de Ediciones por un importe de 366,26 €, de principal, más 73 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64030709 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico SÉPTIMO.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe. El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carroggio S.A. de Ediciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 22 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

284 Ejecución 308/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 308/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Cabrera Navarro y Alfonso Sánchez Sandoval contra la empresa Estructuras López y Alcaína S.L.; Construcciones Trimen S.L.L. y José López Alcaína, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 30-10-09 cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Primero.- Acumular a la presente ejecución n.º 308/09 la que se ha registrado en el n.º 309/09 de este Juzgado, frente a los comunes deudores Construcciones Trimen, S.L.L., Estructuras López y Alcaína, S.L. y José López Alcaína.

Segundo.- Despachar la ejecución solicitada por Alfonso Sánchez Sandoval y por Manuel Cabrera Navarro contra Construcciones Trimen, S.L.L., Estructuras López y Alcaína, S.L. y José López Alcaína por un importe total de 39.191'48.-€ de principal y 7.838'00.-€ que se fijan provisionalmente para costas correspondiendo a cada demandante las siguientes cantidades:

	PRINCIPAL	INTERESES Y COSTAS
ALFONSO SÁNCHEZ SANDOVAL	21.255'68.-€	4.252'00.-€.
MANUEL CABRERA NAVARRO	17.935'80.-€	3.586'00.-€.

Tercero.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0308 09 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095, a cuyo fin líbrese oficio a la Agencia Tributaria de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben

contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

Se decreta el embargo del/los vehículo/s propiedad de la empresa ejecutada José López Alcaina, con la/s siguiente/s matrícula/s:

1783CYW; 5523BMN; C2101BTM; E0167BDB Y E5630BCG, propiedad de José López Alcaina, con NIF: 23.244420E y domicilio en Las Peñicas s/n. Velez Rubio (Almería).

Remítase mandamiento por duplicado el Registro de Bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el/los citado/s vehículo/s.

No se adoptan otras medidas de apremio respecto de otros vehículos de las codemandadas, a la vista de las cargas que sobre los mismos pesan o su antigüedad, sin perjuicio de que las partes, al respecto, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Se decreta el embargo del inmueble propiedad de José López Alcaina, con NIF: 23.244.420E y domicilio en Las Peñicas s/n. Vélez Rubio (Almería), con referencia catastral 000214200000000010Q, sito en Vélez. No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del/los ejecutado/s, líbrese oficio al registro de la Propiedad de Vélez Rubio a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

Cuarto.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

Quinto.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico SÉPTIMO.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia. Doy fe.

El Magistrado-Juez, La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras López y Alcaina S.L., Construcciones Trimen S.L.L. y José López Alcaina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 22 de diciembre de 2009.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

285 Autos 690/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005242

07410

N.º Autos: Demanda 690/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Mohamed Abbou

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Bpackmur Express S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 690/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Mohamed Abbou contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Bpackmur Express S.L., sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 15-1-10 a las 11.40 horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bpackmur Express, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 22-12-09

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

286 Ejecución 124/09 (y 195/09 acumulada).

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/09 (y 195/09 acumulada), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Natalia Arias Díaz y Annie Fouquier contra la empresa Yago Colora S.L., sobre despido, se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Yago Colora S.L. en situación de insolvencia total por importe de 19.746'94.-€ insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 0124 09 debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe. Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yago Colora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.R.M..

En Murcia a 22 de diciembre de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

287 Procedimiento ejecución 144/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Ibáñez Miralles contra las empresas Construcciones Risadalda S.L., Grupoinmo Manuel Lucas Navarro, S.L. y Construcciones Phohah Europa S.L., sobre despido, se ha practicado liquidación de intereses, la cual es como sigue:

Liquidación de intereses

Que practica la Sra. Secretaria del Juzgado de los Social nº Seis de Murcia, en los presentes autos de ejecución n.º 144/09, dimanante del Procedimiento nº 884/08, Seguidos a instancia de D. Francisco Ibáñez Miralles, representado por la Sra. Graduado Social D.ª Fuensanta Guirao Ruipérez, contra Grupoinmo Manuel Lucas Navarro, S.L., Contrucciones Risaldada, S.L. y Construcciones Phohah Europa, S.L., y a cuyo pago vienen obligadas las demandadas

- Cuantía: 11.414'79.-€

- Desde el día 27/1/07, fecha de sentencia, hasta el día 31/12/07, sobre un principal de 11.414'79.-€, al 7%,

338 días ----- 740'22.-€

- Desde el día 1/1/08 hasta el día 31/12/08, sobre un principal de 11.414'79.-€, al 7'5%,

366 días ----- 860'10.-€

- Desde el día 1-1-09, hasta el día 5-6-09, fecha de la consignación judicial, sobre el principal de 11.414'79.-€, al 6%

156 días ----- 293'28.-€

TOTAL LIQUIDACIÓN DE INTERESES

-----1.893'60.-€

Importa la presente liquidación de intereses; los figurados mil ochocientos noventa y tres euros y sesenta céntimos de euro (s.e.u.o.).

Murcia, 10 de diciembre de 2009.—La Secretaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Risadalda, S.L., en ignorado paradero, y demás codemandadas arriba indicadas a las que, no llegara la notificación por los medios habituales, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

En Murcia, 28 de diciembre de 2009.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

288 Proceso 1.906/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan J. Fernández de Gea contra Ambulaco S.L., Construcciones Aby 2025 en reclamación por despido registrado con el n.º 1.906/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero del 2010 a las 10´45 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ambulaco S.L., Construcciones Aby 2025, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de diciembre del 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

289 Autos 1.829/09.

Doña Concepcion Montesinos Garcia, secretaria del juzgado de lo social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Escalona Verano contra Mazarrón Grupo San Antonio CF en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.829/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo del 2011 a las 12´30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mazarrón Grupo San Antonio CF, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de diciembre del 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

290 Reclamación por cantidad 1611/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.^a Segundo Ambrocio Torres Torres contra Plantaciones del Mediterráneo S.L, Agroquimix S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1611/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de marzo del dos mil once a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Plantaciones del Mediterráneo S.L y Agroquimix S.L., y a los Representantes Legales de la referidas Mercantiles para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de diciembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

291 Reclamación por cantidad 1705/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.^a Ernst Wilhelm Werner contra La Pitanza Murciana S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1705/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo del 2011 a las 12, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a La Pitanza Murciana S.L., y a D.^a Fuensanta Megías Martínez para Confesión Judicial, previniéndole que de no comparecer podran ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de diciembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número Siete de Murcia

292 Proceso 1.871/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Estructuras Diego López Sánchez S.L. contra INSS, Juan José Navarro Casanova en reclamación por Recargo prestaciones registrado con el n.º 1.871/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio del 2011 a las 9,30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan José Navarro Casanova, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de diciembre del 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

293 Autos 476/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0003496

36040

N.º Autos: Dem 0000476 /2007.

N.º Ejecución: Ejecución 0000043/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Áridos de Molina, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 28 de diciembre de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D.ª Guillermo Edil Vélez Trejo y de otra como demandada Áridos de Molina S.A. y Hormigones Sampa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 25-2-09 para cubrir un total de 1.366,16 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Áridos de Molina S.A. y Hormigones Sampa, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.366,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Áridos de Molina S.A. y Hormigones Sampa, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 28 de diciembre de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

294 Proceso 1.911/2009.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ricardo Antonio Morales Martí, y Fogasa en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.911/2009 se ha acordado citar a Ricardo Antonio Morales Martí, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/1/2010 a las 09:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de refuerzo del de lo Social sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ricardo Antonio Morales Martí, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 22 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Alicante

295 Autos 000906/2009.

Doña Yolanda Mencía Presa, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número Procedimiento Social Ordinario-000906/2009 se sigue procedimiento en reclamación de cantidades a instancia Azzedine Achat contra Fogasa y Guarda y Control, S. L. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 20 de abril de 2010 a las 10.00 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa Guarda y Control, S. L. cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, C/. Calvario, 27 por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los prejuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 10 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Alicante

296 Autos 405/2009.

Don José Tomás Pastor Pozo, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante, notifica:

En los autos n.º 405/2009 seguido en este Juzgado, a instancias de Aureliano Verdú Fuentes frente a Víctor Ivars Burillo, Promercialia, S.L., Mármoles José Manuel García SL y Piedras y Mármoles de Levante SLU se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º 7 de Alicante, ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 652

En Alicante a tres de diciembre de dos mil nueve.

Vistos los autos seguidos a instancia de Aureliano Verdú Fuentes, asistido del letrado Alejandro Huerta Sevillano, contra Mármoles José Manuel García SL, Víctor Ivars Burillo asistido de la letrada M.ª Luz Soria González, Piedras y Mármoles Levante SLU, Promercialia SL y Fogasa, sobre despido y bajo el n.º 405/09.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Aureliano Verdú Fuentes contra Mármoles José Manuel García SL, Víctor Ivars Burillo, Piedras y Mármoles Levante SLU, Promercialia SL y Fogasa, declaro improcedente el despido de fecha 20/02/09, condenando solidariamente a las empresas demandadas a que, a opción de las mismas, que deberán efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmitan a la parte actora en el mismo puesto que venía desempeñando hasta la fecha del despido, con las condiciones pactadas, o le satisfagan una indemnización cifrada en 10.984,32 euros y condenando en todo caso a las empresas demandadas solidariamente a que abonen a la parte actora el salario dejado de percibir desde la fecha 20/02/09 hasta la notificación de la presente sentencia, a razón de un salario diario de 51,50 euros.

Sin perjuicio de las responsabilidades legales del Fogasa en caso de insolvencia

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Valencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 0122-0000-



65, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la cuenta 0122-0000-69 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Promercalia, S.L., Mármoles José Manuel García SL y Piedras y Mármoles de Levante SLU, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a 3 de diciembre de 2009.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

297 Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas del Polígono Industrial Oeste.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación de las vigentes Ordenanzas del Polígono Industrial Oeste, para el término municipal de Alcantarilla.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y se procederá a la publicación del articulado íntegro de la citada modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que entre en vigor, una vez transcurridos los plazos legales.

Alcantarilla, 17 de diciembre de 2009.—El Alcalde, (P.D. de delegación de 12 de julio de 2007) Juan José Gómez Hellín.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

298 Anuncio de aprobación inicial de Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alguazas a 28 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

299 Anuncio para la enajenación de parcelas de propiedad municipal expte n.º 15/09.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Pleno

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Enajenación de parcelas de terreno industrial, segregadas de la parcela Parcela 37d de la Manzana 23 sita en el Polígono Industrial El Saladar II de Lorquí:

- Parcela 37d-1, de 1.641,74 m2.
- Parcela 37d-2, de 1.647,12 m2.
- Parcela 37d-3, de 1.647,12 m2.
- Parcela 37d-4, de 1.647,12 m2.
- Parcela 37d-5, de 1.647,12 m2.
- Parcela 37d-6 de 1.647,12 m2.
- Parcela 37d-7 de 1.647,12 m2.
- Parcela 37d-8 de 1.641, 74 m2.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario

Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa

4.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación, que puede mejorarse al alza, queda fijado en la siguiente forma:

- Parcela 37d-1, de 1.641,74 m2, su valor queda fijado en 164.174 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-2, de 1.647,12 m2, su valor queda fijado en 164.712 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-3, de 1.647,12 m2, su valor queda fijado en 164.712 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-4, de 1.647,12 m2, su valor queda fijado en 164.712 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-5, de 1.647,12 m2, su valor queda fijado en 164.712 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-6 de 1.647,12 m2, su valor queda fijado en 164.712 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-7 de 1.647,12 m2, su valor queda fijado en 164.712 €, IVA incluido.
- Parcela 37d-8 de 1.641, 74 m2, su valor queda fijado en 164.174 €, IVA incluido.

En la presente enajenación se va a proceder a la venta individualizada de cada una de las parcelas anteriormente descritas, debiendo los licitadores realizar oferta singular para cada una de ellas sin que sea válida la realización de una oferta global para todas o varias parcelas.

5.- Garantías.

Provisional: 3.000 €

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www.ayto-lorqui.es; www.ayuntamientodelorqui.com

Teléfono: 968 690001 Fax: 968 692532

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el BORM.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: El indicado en pliego.

Lorquí, a 28 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

300 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

Aprobada inicialmente por la Junta Rectora del Patronato celebrada el día 14 de Noviembre de 2008 y ratificada esta por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto. de San Pedro del Pinatar en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, la modificación de los Estatutos del Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante la Junta Rectora del Patronato, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No habiéndose presentado, dentro del citado plazo, reclamación y/o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo procediéndose a la publicación íntegra de la citada "Modificación de los Estatutos de la Universidad Popular"

San Pedro del Pinatar, a 12 de Junio de 2009.—El Presidente, José García Ruiz.

Propuesta del Presidente del Patronato del Organismo Autónomo de la Universidad Popular

La Junta Rectora del Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar, que tengo el honor de presidir, aprobó en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre, el acuerdo de modificación de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de la Universidad Popular, con base en la propuesta del Consejo de Dirección de este organismo adoptada a la vista del informe del Interventor del patronato relativo a la necesidad de esta modificación.

Por lo anteriormente expuesto, PROPONGO al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar la adopción definitiva del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificación del Acuerdo de la Junta Rectora de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar relativo a la modificación de la redacción de los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo Universidad Popular de San Pedro del Pinatar en los siguientes términos:

1. Modificación del Art 6:

"La Junta Rectora asumirá el control superior del Patronato, integrándose por los siguientes miembros:

f) El/La Interventor/a. Ejercerá esta función el Interventor/a del Ayuntamiento, pudiendo delegar en funcionario del Ayuntamiento capacitado/a para realizarlas. El/la mismo/a asistirá a las reuniones con voz pero sin voto".

2. Modificación del Art 12:

"De las funciones de Intervención y Tesorería".

Ejercerá la función de Intervención, el/la Interventor/a del Ayuntamiento, pudiendo delegar en funcionario/a del Ayuntamiento capacitado/a para ello. El/la mismo/a asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Tendrá a su cargo:

a) La contabilidad de todas las actividades del Patronato, formalizando, el 31 de Diciembre de cada año, el Inventario, el Balance General por Activo y Pasivo y Cuenta de Resultados que habrán de poner en conocimiento de la Junta Rectora dentro de los cuatro meses siguientes.

b) El asesoramiento técnico, al Consejo de Dirección en la confección del Proyecto-Presupuesto de Gastos e ingresos.

c) La intervención formal de la ordenación del pago, la intervención material del pago, y la comprobación de las inversiones y aplicación de las subvenciones

d) Ejercer la asesoría económica del Patronato.

Ejercerá la función de Tesorería, el/la Tesorero/a del Ayuntamiento, pudiendo delegar en funcionario/a del Ayuntamiento capacitado/a para ello.

Tendrá a su cargo:

a) La Jefatura de los Servicios de recaudación, el manejo y custodia de fondos, valores y efectos del organismo autónomo.

b) Autorizar, junto con el Presidente del Patronato como Ordenador de pagos y el Interventor, los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas a nombre del Organismo Autónomo.

3. Modificación de los artículos 13, 15.f), 31, 35 y 38: sustitución del término "Tesorero/a-Administrador/a" por el de "Interventor/a".

SEGUNDO. Exponer al público durante 30 días naturales la presente modificación con el fin de que los interesados puedan consultarla y efectuar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Transcurrido el plazo anterior y una vez resueltas las reclamaciones si las hubiere proceder a publicar el texto íntegro de la modificación, entrando esta en vigor el día después de su publicación.

No obstante, la Asamblea Plenaria con su superior criterio decidirá lo que estime más oportuno.

San Pedro del Pinatar, 17 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Junta Rectora, José García Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

301 Corrección de error en anuncio de aprobación inicial del Presupuesto del año 2010.

Advertido error en la publicación número 220, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 3, de fecha 5 de enero de 2010, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"220 Modificación de Ordenanzas Fiscales."

Debe decir:

"220 Aprobación inicial del Presupuesto del año 2010."

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

302 Notificación a interesados inicio procedimiento denuncia tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el caso de que las personas o entidades que se relacionan no sean el conductor responsable de la infracción, tienen el deber de identificar al mismo, incurriendo en otro caso en falta grave sancionable de conformidad con el artículo 72.3 R.D. Ley 339/1990.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente, lo que comportará la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía señalada, conforme con lo establecido en el artículo 67 del R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 17/2005, significándole que en tal caso se entenderá que por el sancionado se reconoce voluntariamente su responsabilidad y se dará por terminado el procedimiento, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos procedentes, de conformidad con el artículo 8 del R.D. 1398/93.

El pago de la sanción podrá ser hecha efectiva en la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sita en c/ Martínez Corbalán, 14, 30510 Yecla (Murcia) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que puedan comparecer, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en las dependencias de la Policía Local de Yecla, (paraje del Rasillo s/n, teléfono 968793311, fax 968793568, correo electrónico: policialocal@yecla.es) a efectos de conocer el contenido íntegro del acto notificado y obtener los documentos para el pago de la sanción; todo ello de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar los documentos que estime convenientes y aportar o proponer, en su caso, las pruebas que consideren oportunas en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto. En caso contrario, la presente iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Expediente.	Nombre	Identif.	Matrícula	Expediente.	Nombre	Identif.	Matrícula
1254/A/2009	M REDDAF	X- 2096036	A 5157 ED	1259/A/2009	A GIL	48461425	5141 BLN
1127/A/2009	C PETRARCA	74224226	A 397 EB	1494/A/2009	C GARCIA	23280522	6257 GBZ
1511/A/2009	M DE MERGELINA	48470899	555 DHZ	1200/A/2009	G CASTILLO	X- 6553361	9506 FMT
1222/A/2009	F BUITRAGO	77516707	4971 CLM	879/B/2009	J SANCHEZ	34802553	2597 FPS
1448/A/2009	M CERRADA	21606561	MU 510 BJ	1663/A/2009	J GONZALEZ	22336113	MU 2115 AT
1572/A/2009	A MELERO	23112160	AB 367 P	1589/A/2009	B ROCAMORA	25128104	8860 BPK
1716/A/2009	M BAUTISTA	29067087	8040 CJB	1708/A/2009	J LIDO	29068901	MU 6789 CH
1366/A/2009	J YAGO	29069897	2553 FDD	1400/A/2009	J VALLE DEL	29071353	4041 CYY
1474/A/2009	M SORIANO	29071778	5246 FLZ	3038/A/2008	R SANTA	29073281	9254 FTD
1676/A/2009	R GOMEZ	29074283	5854 CNY	1356/A/2009	R ORTIN	29075857	4133 DJC
1341/A/2009	J GARCIA	29075990	3883 DVS	1369/A/2009	B ORTUÑO	29076634	233 DHF
1733/A/2009	B ORTUÑO	29076634	233 DHF	1590/A/2009	B ORTUÑO	29076634	233 DHF
1261/A/2009	C BAÑON	48471923	3427 CXG	1246/A/2009	C CATALAN	48474338	C 8003 BNR
1217/A/2009	J PALOMEQUE	51925940	9927 FBX	1582/A/2009	M CHIRLAQUE	74322437	7749 FBR
1438/A/2009	J PEREZ	74333583	9725 DKX	1210/A/2009	J ESPARCIA	74474208	MU 594 BY
1444/A/2009	V GARCIA	79101484	362 CFV	1228/A/2009	F FRANCO DE ALMEIDA	X- 1648350	V 7860 EV
1249/A/2009	N AYNALOU	X- 3079141	8256 CFC	2/A/2010	N CUNIN	X- 3281622	C 6287 BCR
1550/A/2009	J ORTIZ	X- 3466446	BA 4178 AF	1697/A/2009	J TOLA	X- 3624299	2986 BFH
1681/A/2009	V CHOCHO	X- 3729226	9697 BGC	1507/A/2009	D CHEN	X- 3959785	5583 BMZ
1401/A/2009	C BUENO	X- 4175781	MU 6153 BJ	1397/A/2009	REPRESENTACIONES MARTINEZ SC	G- 91054437	8810 BGG
1567/A/2009	D GHEORGHE	X- 3170574	V 2261 FC				

En Yecla, 11 de diciembre de 2009.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

303 Bases concesión dos becas de formación-colaboración para trabajos en el Museo Arqueológico Municipal "Cayetano de Mergelina".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, aprobó las bases reguladoras de la concesión de dos becas de formación-colaboración, para trabajos en el Museo Arqueológico Municipal "Cayetano de Mergelina", por importe de 5.400,00 € cada una de ellas, con una duración de nueve meses y un número de horas de 900.

Las bases pueden obtenerse en la Oficina Municipal de Información, en la Casa de Cultura y en la página web: www.yecla.es,

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 21 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

304 Aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de diciembre de 2009, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la Ordenanza n.º 23, reguladora del Precio Público por el uso y utilización del Teatro Concha Segura y Auditorio Municipal.

Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal n.º 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Ordenanza Fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa por recogida y retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza n.º 30, reguladora del Precio Público por la prestación de servicios deportivos y alquiler de instalaciones deportivas municipales. reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

- Ordenanza n.º 31, reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o la realización de actividades culturales.

De conformidad con lo previsto por los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Yecla, 23 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Puente del Caldo y Miravetes, Caravaca de la Cruz

305 Convocatoria Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, para que asistan el próximo día 21 de enero de 2010 (jueves), a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura (Junto al Tempete) de Caravaca de la Cruz a las 20'00 horas en primera convocatoria y a las 20'30 horas en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 2009
- 3.º Reparto para el año 2010 y acordar precio para riegos.
- 4.º Información de las obras zonas altas.
- 5.º Informar de Subvenciones y terminación de obras.
- 6.º Información de cómo van las instalaciones de goteo y acuerdo sobre brazales.
- 7.º Dimisión de la actual junta y elección de nueva junta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Caravaca de la Cruz, 21 de diciembre de 2009.—El Presidente, Pedro Motos Robles.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Minas y Santa Inés, Caravaca de la Cruz

306 Convocatoria Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, para que asistan el próximo día 20 de enero de 2010 (miércoles), a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura (junto al Templete) de Caravaca de la Cruz a las 20'00 horas en primera convocatoria y a las 20'30 horas en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2º. Rendición de cuentas del año 2009
- 3º. Reparto para el año 2010 y acordar precio para riegos.
- 4º. Información de las obras zonas altas.
- 5º. Informar de Subvenciones y terminación de obras.
- 6º. Información de cómo van las instalaciones de goteo y acuerdo sobre brazales.
- 7º. Dimisión de la actual junta y elección de nueva junta.
- 8º. Ruegos y preguntas.

Se advierte que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Caravaca de la Cruz, a 21 de diciembre de 2009.—El Presidente, Isidora Ibáñez Cantero

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio para Construcción de una Piscina Climatizada Cubierta en Alguazas

307 Anuncio de aprobación definitiva presupuesto 2010.

Elevado a definitivo el Presupuesto General del Consorcio para la Construcción de Piscina cubierta en Alguazas para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

PRESUPUESTO GASTOS 2010

DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL CAP. 2 GASTOS CORRIENTES	600,00 €
TOTAL CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	33.637,50 €
TOTAL CAP. 6 INVERSIONES REALES	1.325.982,00 €
TOTAL	1.360.219,50 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2010

DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00 €
TOTAL CAP. 6 TRANSFERENCIAS CAPITAL	609.619,50 €
TOTAL CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	750.000,00 €
TOTAL	1.360.219,50 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alguazas, 28 de diciembre 2009.—El Presidente, José Antonio Fernández Lladó.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

308 Anuncio de extravío de Título de F.P. I Rama Administrativo.

Se hace público el extravío del Título de F.P. I Rama Administrativo de doña María del Carmen Espín Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cabezo de Torres, 30 de noviembre de 2009.—La interesada, María del Carmen Espín Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

309 Acta de notoriedad.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del IIt. Colegio Notarial de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la Plaza García Alíx número 4, 1. HACE SABER:

1) Que por doña María Isidra Murcia Alcaraz, doña Francisca Murcia Alcaraz, doña Adelina Murcia Alcaraz, don José María Murcia Alcaraz, Don Pedro Murcia Alcaraz Y Don Carmelo Murcia Alcaraz, se ha instado acta de notoriedad complementada de título público de adquisición para la inmatriculación de la finca que seguidamente se describe:

Una casa, en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en terrenos que pertenecieron a la Hacienda llamada Torre Mínguez, Calle del Conde Falcón número uno, hoy número 26 que ocupa sesenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados (62,60 m²) según el título y en la realidad según reciente medición y certificación catastro que se une de ciento doce metros cuadrados (112 m²)

La edificación ocupa en planta cien metros y setenta y ocho decímetros cuadrados (100,78 m²) siendo el resto de finca patio. La total parcela donde se ubica mide ciento nueve metros cuadrados (109 m²) Linda; Oeste o frente calle del Conde Falcón, Sur o derecha entrando, Isidra Murcia Vera hoy los comparecientes; Norte o izquierda, calle de Bolarín, y Este o espalda con José, María del Carmen, Santos y Vicenta Murcia Rosique, hoy esta última.

INSCRIPCIÓN. Sin inscribir según manifestaron.

Referencia Catastral: 3556609XG9835E0001R1.

TÍTULO. Escrituras públicas otorgadas en San Javier ante el Notario don José Lucas Fernández el día 10 de Julio de 1984 con número de protocolo 1409, ante el Notario don Pedro F. Garre Navarro el día 15 de abril de 2004 con número de protocolo 1956, ante el Notario doña Carolina Bono y Huerta el día 10 de septiembre de 1961 con número de protocolo 660, ante el Notario don Blas Serrano Pérez el día 29 de noviembre de 1951 con número de protocolo 966 y ante el Notario don Blas Serrano Pérez el día 26 de enero de 1956 con número de protocolo 110.

2. Que a medio del presente, se notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conocen y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia se ignora, a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier a 15 de diciembre de 2009.—El Notario.